



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año VI- N° 4 – Octubre – Diciembre 2006
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre Octubre-Diciembre 2006, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Orlando Quintero
Secretario General

*<... Cualquiera que sea mi suerte en lo adelante, mi último suspiro
será por mi país.>>*



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Yensy Charriz Almoguera

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

ELABORACIÓN

Abog. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

REVISIÓN

Abog. Anamelys Rojas

Abog. Milton Planchart

SECRETARÍA GENERAL

Apoyo Técnico Administrativo

Zaida Sanoja

Diseño y Diagramación

Emigle Romero

Unidad de Imprenta y Reproducción

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez
Rector – Presidente del Consejo Universitario
Prof. Víctor Molina Gil
Vicerrector Académico
Prof. Yensy Charriz Almoguera
Vicerrector Administrativo
Prof. Orlando Quintero
Secretario General
Prof. Alexi Marcano
Director de Escuela Náutica e Ingeniería
Prof. Miguel López G.
Director de Investigación y Postgrado.
Prof. Félix Mayora
Director de la Escuela de Ciencias Sociales
Prof. Henry Rosales.
Director de Extensión.
Prof. Lyzzi Davalillo
Director de Gestión de Docentes
Prof. Edgar Domínguez.
Director de Extensión UMC Caracas.
Prof. Manuel Pérez
Representante Profesor
Prof. Carlos Ramírez
Representante Profesor
Prof. William Rodríguez
Representante Profesor
Prof. Jesús Bastardo
Representante Profesor
Prof. Edgar Rodríguez
Representante Profesor
Cap. Ernesto Villasmil
Egresado

Representación Estudiantil

Br. Colmenares Contreras Gabriel A.
Representante Estudiantil
Br. Paredes Lacruz Ronald R.
Representante Estudiantil (Suplente)
Br. Alvarez Morales Anderson R.
Representante Estudiantil
Br. Figuera Luna Héctor E.
Representante Estudiantil (Suplente)
Br. Moya Pérez Jefferson A.
Representante Estudiantil
Br. González Jiménez Yorvis
Representante Estudiantil (Suplente)



**Nuevos Miembros del Consejo Universitario a partir
del CUO-014-2006, de fecha 04 de Octubre del 2006.**

Prof. Lyzzi Davalillo

Directora de Gestión de Docentes

Prof. Alexi Marcano

Director de Escuela Náutica e Ingeniería

Prof. Félix Mayora

Director de la Escuela de Ciencias Sociales



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-014-2006.
04 DE OCTUBRE DEL 2006.**

1. Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-158-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26, ordinales 4 y 20 de la Ley de Universidades, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2007 para la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por un monto de Veintidós Millardos Ciento Sesenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Nueve Bolívares (Bs. 22.162.844.309.00).

2. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal del Año 2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-159-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, en atención a lo dispuesto en el Ordinal 4° del Artículo 26 de la vigente Ley de Universidades, decreta las siguientes Disposiciones Generales en relación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal del Año 2007:

Artículo 1°. Las unidades ejecutoras que tienen créditos acordados en el presente presupuesto, están obligadas a cumplir las metas previstas en los proyectos respectivos, en la medida en que se efectúen las erogaciones autorizadas en dichos Proyectos.

Los resultados de la ejecución física y financiera del presupuesto deberán ser informados a la Oficina de Planificación del Sector Universitario periódicamente, a fin de que se cumpla con lo establecido en el Numeral 9, Artículo 20 de la Ley de Universidades y en las “Normas para la Programación, Formulación, Ejecución y Control Presupuestario de las Universidades Nacionales.

Artículo 2°. Con base en lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el Artículo 26, Numeral 5 de la Ley de Universidades, y en concordancia con las “Normas para la Programación, Formulación, Ejecución y Control Presupuestario de las Universidades Nacionales”; los créditos presupuestarios del Presupuesto de Gastos por Proyectos y Acciones Centralizadas constituyen los límites máximos de las autorizaciones para la ordenación de los gastos.

Artículo 3°. Los trasposos de créditos originales presupuestarios entre Proyectos y Acciones Centralizadas, deberán ser solicitados por las Universidades mediante exposición de motivos razonada al Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 4°. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, le corresponde a los órganos de control interno evaluar el sistema de control interno de la Universidad, con la finalidad de proponer a la máxima autoridad las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa. A su vez el Consejo Nacional de Universidades o el Ministerio de Educación Superior, para el caso de los



Institutos y Colegios Universitarios, podrán solicitar los informes que se requieran, relacionados con la ejecución física y finalidad del presupuesto.

Artículo 5°. Los responsables de la ejecución de los proyectos, quedan encargados de cumplir y hacer cumplir en forma correcta lo programado en este Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2007.

Artículo 6°. Las Unidades de Planificación y Programación Presupuestaria de la Institución, realizarán una evaluación trimestral de la ejecución de los Presupuestos de las diferentes unidades ejecutoras, a fin de determinar el uso de los recursos financieros, así como el logro de las metas y objetivos programados.

3. Convenio Específico de Cooperación con el Colegio de Abogados del Estado Carabobo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-160-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el numeral 19° del Artículo 26 de la Ley de Universidades, la celebración del Convenio Específico de Cooperación entre el Colegio de Abogados del Estado Carabobo y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para la implementación de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, incluyendo las modificaciones sugeridas por la Consultoría Jurídica en comunicación del Rec-cos 134/2006 del 20/07/06.

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO.

Entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE creada por Decreto Presidencial No. 899 publicado en la Gaceta Oficial No. 36.988 del 07 de julio de 2000, representada en este acto por su Rector, el Capitán de Altura JOSÉ GAITÁN SÁNCHEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. 4.084.004, designado mediante Resolución No.796 del Ministerio de Educación Superior de fecha 05 de junio de 2003, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.706 de fecha 06 de junio de 2003, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No. CUO-XXX-2006 de fecha XXXX de fecha XXXX de XXXX de 2006, de conformidad con lo previsto en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con lo previsto en el numeral 20 del artículo 36 numeral 2 ejusdem, quien en lo sucesivo y a los solos efectos del presente convenio se denominara “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” por una parte y por la otra, “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO”, creado mediante___de fecha_____, representado en este acto por su Presidenta Dra. ADELBA TAFFIN ALVARADO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. 5.962.965, proclamada electa para el cargo en fecha 17-05-2003, y juramentada por la Comisión Electoral del Colegio en fecha 23-05-2003, quien en lo sucesivo y a los efectos del presente documento se denominara “EL Colegio de Abogados del Estado Carabobo”.



CONSIDERANDO

Que él es Estado Carabobo se encuentra en una zona de intensa actividad comercial, portuaria y de transporte marítimo.

Que como consecuencia, existe una cantidad importante de empresas cuyo capital humano requiere formarse en las áreas de negocio y derecho marítimo.

Que “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” ofrece una Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo y Derecho Marítimo, de gran interés para el referido público.

“LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” y “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” convienen en suscribir el presente convenio específico, previo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE”, a través de la dirección De Investigación y Postgrado, dictara en la sede del “COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” en la Ciudad de Valencia, Estado Carabobo, un curso de Postgrado en Comercio Marítimo Internacional, menciones, Negocio Marítimo y Derecho Marítimo, con una duración de seis (6) trimestres académicos. Los mencionados cursos se iniciaran una vez sea aprobado por el Consejo Nacional de Universidades.

SEGUNDA: El curso de Especialización en Comercio Marítimo Internacional, menciones Derecho Marítimo y Negocio Marítimo, regirá por el mismo Plan de Estudios Vigente en la sede de Caracas de la Dirección de Investigación y Postgrado de “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” y que se incorpora como parte integrante de este convenio. Desde el punto de vista administrativo el Postgrado será instrumentado por la Unidad Académica (Instituto de Estudios Jurídicos Dr. José Ángel Castillo Moreno) del Colegio de Abogados del Estado Carabobo.

TERCERA: “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” conviene en dictar en los seis (6) trimestres señalados en la cláusula Primera del presente convenio, la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios. En cada Trimestre se dictara un máximo de nueve (9) créditos.

CUARTA: Los cursos se dictaran en forma intensiva los fines de semana. El número máximo de horas de clase de una asignatura que podrá dictarse en un mismo fin de semana, será de doce (12) horas. En cada asignatura se asignaran a los cursantes, el mismo número de trabajos que deben realizar los estudiantes inscritos en la sede de Caracas. El calendario de actividades se programara de manera que los estudiantes puedan dedicar al estudio y a la investigación personal la carga horaria exigida para el conocimiento y el dominio de la materia en un fin de semana.

QUINTA: Con la finalidad de que puedan culminar sus estudios de especialización, “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” garantiza cupo en su sede de Caracas, hasta completar un máximo de cuatro (4) años desde el inicio del mismo a los estudiantes que no hubieran cursado o aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios.



SEXTA: “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” conviene en realizar en la Ciudad de Valencia, Estado Carabobo, los actos de grado de los Especialistas en Comercio Marítimo Internacional, siempre que el número de graduandos no sea inferior a quince (15).

SÉPTIMA: “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE”, expedirá las certificaciones de calificaciones, programas, grados académicos y similares, solicitados.

OCTAVA: Corresponde a “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” la custodia del archivo de documentos de inscripción, acta de exámenes y acta de conferimiento de grados académicos, sin perjuicio de que “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” disponga de duplicados de tales documentos.

NOVENA: “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” consignará dentro del primer mes de cada trimestre lectivo, el monto total de los honorarios profesionales de los profesores, según las tarifas establecidas por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) a “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE”, para los docentes de postgrado. Corresponderá a la “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” la contratación y la cancelación de los sueldos de los profesores. Los viáticos, pasajes, alojamiento y alimentación de los Profesores serán pagados por “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO”. Quienes suscriben el presente convenio acuerdan que “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” a través de su Unidad Académica, postularán al menos un (1) agremiado a esa corporación para cada trimestre, para que sea asignado como profesor, en área de su competencia, previo estudio y las credenciales del postulado por el Órgano encargado en la “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE”.

DECIMA: “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” organizará todo lo relacionado con la atención de los Profesores y con las facilidades necesarias para un buen desarrollo, tanto de los cursos como de las labores administrativas conexas con las mismas.

DECIMA PRIMERA: “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” entregará dentro del primer mes de cada trimestre lectivo a “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” el treinta (30%) de los ingresos por concepto de inscripción, para sufragar los gastos administrativos de Dirección, Secretaría y Computación. Corresponderá a “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” fijar el monto de los derechos de inscripción y realizar su recaudación.

DECIMA SEGUNDA: “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” y él “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO”, de común acuerdo, podrán realizar cursos cortos, jornadas de actualización, talleres, foros y cualquier otra actividad divulgativa con fines académicos que permitan la actualización de los profesionales.

DECIMA TERCERA: Cada institución designará un responsable para el presente convenio, quienes conforman un Comité Coordinador. Este tendrá entre sus funciones velar por el buen desenvolvimiento de la Especialización y garantizar su vialidad, incluyendo agilidad en los trámites que se requieran.

Parágrafo Único: El Comité Coordinador del Convenio se reunirá con la frecuencia que juzgue pertinente, para lo cual contará con el apoyo de las instituciones signatarias del convenio.



DECIMA CUARTA: Las partes convienen que el personal aportado por “LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE” para la realización del presente convenio sé entenderá relacionado exclusivamente con esta, quien asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso “EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO CARABOBO” será considerada patrona solidaria o sustituta.

DECIMA QUINTA: Queda expresamente convenido que LAS PARTES no tendrán responsabilidad civil ni de ningún tipo, por daños y perjuicios que pudieran causarse directa ni indirectamente como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEXTA: En caso de incumplimiento de una de las partes a cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente convenio, dará derecho a la otra a resolverlo unilateralmente mediante una simple participación por escrito, dirigida a la parte que haya dado lugar a ello, sin que esto vaya en perjuicio de los alumnos que estén cursando estudios en ese momento.

DECIMA SÉPTIMA: Cualquier aspecto no contemplado en el texto del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, podrá ser incorporado como anexo al presente documento, mediante acuerdos suscritos y refrendados entre las partes.

DECIMA OCTAVA: El presente convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por periodos iguales, si las partes manifiestan por escrito su interés de hacerlo. No obstante, cualquiera de las partes puede rescindirlo o modificarlo antes de la fecha indicada, notificando a la contraparte con al menos de tres (3) meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Queda entendido que la disolución de este convenio no comprometerá el desarrollo de los proyectos, programas y/o actividades que se encuentren en marcha, los cuales seguirán ejecutándose hasta su total culminación.

DECIMA NOVENA: Las dudas o controversias que puedan surgir con ocasión de la interpretación de las cláusulas del presente convenio, serán resueltas de mutuo acuerdo, de forma institucional.

VIGÉSIMA: Para todos los efectos, derivados y consecuencias del presente convenio, las partes eligen como domicilio especial la Ciudad de Valencia, Estado Carabobo y Catia La Mar, Estado Vargas.

4. Comisión para el Estudio del Proceso de Selección de la Empresa Aseguradora:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-161-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió designar con el objeto de realizar el estudio del Proceso de Selección de la Empresa Aseguradora, que otorgará la Póliza de Hospitalización, Cirugía, Maternidad, Vida y Accidente personales, para el Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, con fundamento en el numeral 13° del Artículo 26 de la Ley de Universidades, una Comisión que presente a este Consejo una propuesta en la última Sesión del mes de noviembre del año en curso. Dicha Comisión estará integrada por los Miembros de la Comisión de Licitaciones y los profesores Reinaldo Montes de Oca y Roberto González.



5. Aceptación de la Donación de un Minibús:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-162-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el Artículo 26 numeral 19°, la Aceptación de la Donación por parte del Banco Occidental de Descuento a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, una unidad vehicular para el Transporte del Personal Administrativo de esta Casa de Estudios, con las siguientes características: Marca Toyota; Tipo Minibús; Modelo 910 Coaster; Capacidad 30 Puestos; Color Súper Blanco; Año 2006, Placa UAF54I, Serial de Motor 15B-1797087, serial de Carrocería JTGFH518163000913. El identificado vehículo tiene un valor de Ciento Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Cien Bolívares (Bs. 145.637.100, oo).

6. Modificación del monto del Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-163-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar de conformidad con los Artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, la Modificación del monto del Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2007, en la cifra de Cincuenta y Ocho Millardos Cuatrocientos Dos Millones Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa Bolívares (Bs. 58.402.077.690).

7. Cese de Actividades durante el 01 y el 04 de Diciembre:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-164-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, en virtud de que la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe fue designada Centro de Votación para el Proceso de Elecciones de Diciembre del 2006, en razón de que el Poder Electoral solicita el Cese de Actividades y con fundamento en los Artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, se resuelve aprobar la Suspensión Total de las Actividades de Nuestra Casa de Estudios entre los días primero (1) y cuatro (4) de diciembre del 2006.

8. Designación a la Prof. Lyzzi Davalillo como responsable del Proyecto II de “Formación de Pregrado en Carreras Largas”:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-165-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, con fundamento de los Artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades se resuelve designar a la Profesora Lyzzi Davalillo, como responsable del Proyecto II, “Formación de Pregrado en Carreras Largas” en sustitución del Profesor Alfredo Viso, designado por Resolución N° CUO-005-065-III-2006.

9. Contratación de Profesores de Pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-014-166-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los profesores Carlos Sanzonetti Riera, titular de la C.I. N° 4.559.023 y Torrealba Díaz Juan Francisco, titular de la C.I. N° 11.411.950, a dedicación exclusiva del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2006, para dictar clases en las asignaturas de, Máquinas Auxiliares II y Fundamentos Teóricos del Buque, respectivamente.



10. Contratación de Profesores para dictar la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-167-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores para dictar la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, Menciones: Negocio y Derecho Marítimo, en un período comprendido entre el 11 de Septiembre y el 05 de Diciembre del 2006, en Régimen Trimestral:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	ASIGNATURA	Nº DE HORAS	CLASIFICACION ACADEMICA
Pérez Marcos	5.541.881	Tecnología Marítima-Portuaria	C 36	Contratado III
Molina Simón	2.092.653	Comercio Internacional	C 36	Contratado IV
Omaña Gustavo	6.371.088	Derecho Marítimo General I	D 36	Contratado III
Aurelio Concheso	5.604.977	Derecho Marítimo General	N 36	Contratado IV

11. Contratación de Profesores para dictar la Maestría en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-168-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores para dictar las clases correspondientes a la Maestría en Transporte Marítimo, en el Período Académico comprendido entre el 17 de Julio y el 15 de Diciembre del 2006:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	ASIGNATURA	Nº DE HORAS	CLASIFICACION ACADEMICA
Chacón Nancy	10.177.110	Investigación de Operaciones	C 48	Contratado II
Varela Omar	2.987.083	Economía Marítima	C 48	Contratado III

12. Contratación de Profesores de Postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-169-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores, quienes realizarán actividades de Investigación, Tutoría, Asesoramiento y Participación en Foros relacionados con la Línea de Investigación de Derecho Marítimo, en el lapso comprendido entre el 11 de Septiembre y el 12 de Diciembre del 2006:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	Nº DE HORAS	CLASIFICACION ACADÉMICA
Enma Peraza	5.438.130	252	Contratado II
María del Cielo Sánchez	6.264.206	84	Contratado III
Gustavo Omaña	6.371.088	84	Contratado III

13. Contratación de la Instructora de Natación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-170-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar la contratación de la Instructora de Natación Evelyn Hernández, titular de la CI N° 14.071.543,



como Auxiliar Docente I, por doce (12) horas semanales, durante un período comprendido entre el 09 de Octubre y el 15 de Diciembre del 2006.

14. Actas de Reconocimientos de Créditos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-171-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar las siguientes Actas de Reconocimientos de Créditos de la Dirección de Investigación y Postgrado, correspondiente a dos (2) alumnos de la Especialización en Investigaciones Navales y un (1) alumno de la Especialización en Transporte Marítimo:

Especialización en Inspecciones Navales:

- Hugo Lino Colmenares Bonive C.I: 4.791.774
- Luís Fernando Vilchez Avendaño C.I: 3.925.501

Especialización en Transporte Marítimo:

- Oscar Danilo Rodríguez Luna C.I: 8.995.823

15. Listas de Reingresos a la Carrera de Licenciatura en Administración e Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-172-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió aprobar las siguientes listas de Reingresos a la Carrera de Licenciatura en Administración e Ingeniería Marítima:

Licenciatura en Administración:

- Mendes Marilyn C.I: 18.325.042
- Cruzco Jesisbel C.I: 18.755.582

Ingeniería Marítima:

- De Gouveia José Alberto C.I: 17.981.296
- Prieto Luís Octavio C.I: 18.163.624

16. Declaración de Emergencia en el Proceso de Adquisición de Pupitres:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-014-173-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-014-2006**, de fecha 04 de Octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades y en virtud de que la Universidad Bolivariana de Venezuela, solicitó la entrega de los Pupitres y Escritorios de su propiedad, dados en Comodato a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en razón del inicio de las Actividades Académicas en nuestra Sede del Helicoide; declarar la emergencia en el Proceso de Adquisición de dichos muebles, así mismo, se insta al Vicerrectorado Administrativo para que inicie de manera inmediata, el procedimiento



establecido en el Reglamento Parcial de la Ley de Licitaciones y someta a este Ilustre Consejo la recomendación para el otorgamiento de la Buena Pro.

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2006.
18 DE OCTUBRE DEL 2006.**

1. Convenio Marco de Cooperación entre el IAFE y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-174-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2006**, de fecha 18 de Octubre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el numeral 19 del artículo 26 de la Ley de Universidades, la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE) y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO AUTÓNOMO DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**

Entre el **INSTITUTO AUTÓNOMO DE FERROCARRILES DEL ESTADO**, regido por el Decreto N° 1.445 con fuerza de Ley del Sistema de Transporte Ferroviario Nacional, de fecha 13 de septiembre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.313 de fecha 30 de octubre de 2001, adscrito al Ministerio de Infraestructura, de conformidad con el Ordinal 2° del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°.1.512 con fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley sobre Adscripción de Institutos Autónomos, Empresas del Estado, Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles del Estado a los Órganos de la Administración Pública, de fecha 2 de noviembre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 5.556 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001, en lo sucesivo y a los efectos del presente Convenio Marco de Cooperación, denominado el **IAFE**, representado en este acto por su Presidente, **ANGEL GARCIA ONTIVEROS**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de profesión ingeniero, titular de la cédula de identidad N°. V-7.755.500, designado mediante Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 84 de fecha 12 de julio de 2004, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.977 de la misma fecha, facultado para este acto, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 7 el artículo 48 del mencionado Decreto con Fuerza de Ley No. 1.445, por una parte, y por la otra, **LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada por Decreto Presidencial No. 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.988 del 07 de julio de 2000, representada en este acto por su Rector, Capitán de Altura **JOSÉ GAITÁN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. 4.084.004, designado mediante Resolución No. 796 del Ministerio de Educación Superior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.. 37.706 de fecha 06 de junio de 2003, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No. CUO-015-2006, Resolución No. CUO-015-174-X-2006, de fecha 18/10/2006, de conformidad con lo establecido en los numerales 13 y 19 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con los numerales 2 y 37 del artículo 36 ejusdem, que en lo adelante y a los efectos de este documento se denominará "**LA UNIVERSIDAD**", denominados conjuntamente "**Las Partes**", considerando:



La necesidad de mancomunar esfuerzos y recursos par alcanzar las metas propuestas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, para asegurar la viabilidad, desarrollo y fortalecimiento de proyectos de interés que tengan como finalidad la promoción e implementación de programas de cooperación entre todos los organismos y entes del Estado, que coadyuven al más idóneo funcionamiento de las diversas áreas relacionadas directa o indirectamente con el Sistema Ferroviario Nacional.

“Las Partes” acuerdan celebrar el presente Convenio el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre el IAFE y la UMC para la promoción de actividades docentes, de investigación y extensión, el cual constituirá la plataforma para la ejecución de programas relacionados con áreas concretas y delimitadas.

SEGUNDA: IMPLEMENTACIÓN Y ALCANCE DE LOS PROGRAMAS

Los Programas serán implementados, en cada caso en particular, mediante la suscripción de Convenios Específicos, debiendo definirse en los mismos, el objeto, las actividades a realizar, los alcances, las obligaciones de “Las Partes”, costos asociados y demás estipulaciones válidas que sean especialmente acordadas.

TERCERA: COMPROMISOS Y ACCIONES CONJUNTAS

Las Partes acuerdan dar inicio al presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de manera conjunta y coordinada, conforme a los siguientes compromisos y acciones a tomar:

- Elaborar los Convenios Específicos de asistencia técnica, académica y de investigación que sean necesarios para el desarrollo de los objetivos aquí planteados, previo el cumplimiento de lo establecido en la cláusula Séptima de este Convenio.
- Realizar los trámites para la consecución de recursos financieros, a través de los entes públicos o privados correspondientes.
- Asumir los compromisos laborales con el personal que cada uno aporte para la ejecución del presente Convenio y los sucesivos Convenios Específicos
- Detección de las necesidades técnicas, académicas y de investigación, utilizando para ello personal capacitado de ambos entes
- Determinación de las áreas específicas que deben ser desarrolladas desde el punto de vista técnico, académico y de investigación
- Estimación de los recursos económicos y técnicos que se requieren para llevar a cabo los proyectos que se definan en el marco de Convenios Específicos, así como, las estrategias a seguir para la obtención de dichos recursos
- Elaboración de planes de seguimiento, inspección, vigilancia y control de las actividades que se realicen en la ejecución del presente Convenio Marco.



- Análisis del desarrollo de las actividades, con el fin de aplicar los correctivos que sean necesarios, dependiendo de la factibilidad de cada fase de del proyecto a ser ejecutada.

CUARTA: CREACIÓN DE UNA JUNTA COORDINADORA Y DE SEGUIMIENTO.

A los fines de establecer los vínculos necesarios de enlace para la ejecución del presente Convenio, “Las Partes” crearán una Junta de Coordinación y Seguimiento, la cual estará conformada por un representante del IAFE y un representante de la UMC, designados por la máxima autoridad ejecutiva de cada Instituto.

La Junta de Coordinación y Seguimiento se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al mes. Sin embargo, podrán celebrar reuniones extraordinarias cada vez que ambos representantes en forma conjunta, lo consideren necesario.

QUINTA: DE LA CONFIDENCIALIDAD

“Las Partes” se comprometen a guardar estricta reserva, respecto de todas aquellas informaciones y datos de carácter confidencial derivadas de las actividades que se desarrollen.

La divulgación de los proyectos ejecutados o por ejecutar, así como cualquier información al respecto que requiera ser publicada, deberá contar con la aprobación previa de “Las Partes”. En el caso de publicaciones o presentaciones, (reuniones, jornadas, congresos) deberá constar la participación específica de cada una de “Las Partes” que suscriben el presente Convenio Marco.

SEXTA: DE LA OPERATIVIDAD

Cada uno de los entes designará un número de asesores que considere conveniente, a los fines de dilucidar cualquier situación en el ámbito de su competencia.

Cada asesor será responsable de analizar y evaluar la situación de riesgo en su área específica, así como recomendar la estructuración y organización de los planes de acción a seguir, solicitando el apoyo necesario a su ente de origen, a los fines de procurar respuestas efectivas.

SÉPTIMA: MODALIDAD Y FUENTES DE RECURSOS FINANCIEROS

“Las Partes” acuerdan que previa suscripción de cualquier acuerdo específico, proyecto o programa definitivo, deberán identificar con precisión la modalidad y fuente de recursos financieros para su ejecución. Así mismo, presentarán una relación que tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria de cada uno sus procesos administrativos y legales.

OCTAVA: DE LA DURACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir de su suscripción, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo por períodos iguales.

Queda expresamente convenido y así lo aceptan “Las Partes” que la resolución anticipada del presente Convenio deberá presentarse por escrito con sesenta días (60) por lo menos de anticipación a su vencimiento.

La resolución anticipada de este Convenio no afectará las obligaciones derivadas de los compromisos contraídos durante la vigencia del mismo, o que se encuentren en ejecución, salvo que “Las Partes” convengan lo contrario.



NOVENA: MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

Cualquier modificación o ampliación del presente Convenio Marco, podrá ser incorporado mediante anexo o addenda complementario, aprobado por el IAFE y el UMC, y formará parte del presente Convenio.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Las dudas y controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución del presente convenio Marco serán resueltas de mutuo acuerdo y en forma amistosa entre “Las Partes”, conforme al espíritu que los animó a suscribirlo.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS NOTIFICACIONES:

A los fines del envío y recepción de cualquier notificación que se requiera realizar, “Las Partes” indican las siguientes direcciones:

IAFE: Avda. José Félix Sosa, Torre Británica de Seguros, Pisos 7 y 8, urb. Altamira Sur, Estado Miranda (1062) – Teléfonos (212) 201.87.00 / 201.88.97 Fax (212) 201.89.02.

UMC: Universidad Marítima del Caribe, Avenida del Ejército, al lado del CANES, Catia La Mar, Municipio Vargas, Estado Vargas (212) 350 00 09/ Fax: (212) 351.89.66.

DÉCIMA SEGUNDA: Se elige como domicilio especial, exclusivo y excluyente a la ciudad de Caracas.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caracas, a los días del mes de noviembre del dos mil seis (2006).

2. Sustitución de Profesores y Cambio de Asignatura:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-175-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2006**, de fecha 18 de Octubre del presente año, resolvió aprobar la sustitución y cambio de asignatura, en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas, desde el 09 de Octubre al 15 de Diciembre del 2006, a los siguientes profesores:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CALIFICACIÓN ACADÉMICA	ASIGNATURA
Omar Varela	2.987.083	Contratado III	Transporte Marítimo
Franklin Jiménez	2.093.180	Contratado III	Convenios Int. Marítimos I
Gustavo Bustamante	6.027.131	Contratado III	Derecho Marítimo General

3. Pago de horas a la Profesora Nancy Chacón:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-176-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2006**, de fecha 18 de Octubre del presente año, resolvió aprobar el pago de Veintiocho (28) horas académicas, a la profesora Nancy Chacón, titular de la cédula de identidad N° 10.177.110, como Contratada II, desde el 22 de Mayo hasta el 07 de Julio del 2006 (Fase III), en la Especialización en Transporte Marítimo, correspondientes a la Cátedra de Investigación de Operaciones (Curso Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas).



4. Buena Pro a la Empresa Proyectos y Construcciones Pevi, C.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-177-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2006**, de fecha 18 de Octubre del presente año, resolvió aprobar de conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley de Licitaciones, en concordancia con los artículos 28, 29 y 30 de la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley de Licitaciones, otorgar la Buena Pro a la Empresa Proyectos y Construcciones Pevi, C.A, por un monto de Ciento Sesenta y Dos Millones Quinientos Catorce Mil Noventa y Tres Bolívares con Treinta y Tres Céntimos (Bs. 162.514.093,33), para ejecutar el Proyecto de Reparación Interior de las Oficinas ubicadas en la Planta Alta de la Sede de Postgrado, situada en los Palos Grandes, Caracas.

5. Designación de la Comisión para el estudio del proceso de selección de la Póliza de Seguros:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-178-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2006**, de fecha 18 de Octubre del presente año, resolvió aprobar de conformidad con el numeral 19 del artículo 26 de la Ley de Universidades y el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, incorporar a la Comisión que realizará el proceso de selección de la compañía que otorgará la Póliza de Hospitalización, Cirugía, Maternidad y Accidentes Personales para el personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de un representante del Sindicato SUOUNEMC. Queda en este sentido modificada la Resolución N° CUO-014-161-X-2006, de fecha 04 de Octubre del 2006.

6. Acta de Reconocimiento de Créditos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-179-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2006**, de fecha 18 de Octubre del presente año, resolvió aprobar las Actas de Reconocimientos de Créditos del ciudadano, Williams Antonio Osto Sojo, titular de la cédula de identidad N° 4.850.719, correspondiente a la Especialización en Transporte Marítimo.

7. Cambio de Carrera:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-180-X-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2006**, de fecha 18 de Octubre del presente año, resolvió aprobar el Cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima, a los siguientes alumnos:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I
Fabián A. Lira C	16.725.230
Hernán Marín	16.105.133



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-016-2006.
01 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**

1. Nuevos Representantes de la UMC ante diversos Organismos e Instituciones:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-181-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió de conformidad con el numeral 13 del artículo 26 de la Ley de Universidades, designar como nuevos suplentes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe ante diversos organismos e instituciones, a los siguientes profesores:

- Profesor Armando Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 6.863.707, en el Comité de Apoyo Técnico del INEA para el Programa de Gestión de Agua de Lastres y Sedimentos.
- Profesora Nelsy Rivero, titular de la cédula de identidad N° 10.540.719, en el Comité de Apoyo Técnico a la Dirección Técnica de Zonas Costeras en Sustitución de Gloria Gambus.
- Profesor Efrén Frías, titular de la cédula de identidad N° 3.629.362, en el Comité de Asesoramiento del Consejo Nacional de Espacios Acuáticos e Insulares en el área de hidrografía, meteorología, oceanografía y cartografía náutica, en sustitución del profesor Porfirio Arellano.

Quedan en este sentido, parcialmente modificadas las Resoluciones del Consejo Universitario números, CUO-016-376-XI-2005, CUO-005-064-III-2006 y CUO-005-063-III-2006.

2. Representante de la UMC ante Comité Ad Honórem del INEA:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-182-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió de conformidad con el numeral 13 del artículo 26 de la Ley de Universidades, designar al Prof. Víctor Molina, titular de la cédula de identidad N° 4.089.184, como representante de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe ante el Comité Ad Honórem de Asesoramiento y Participación de Actividades Específicas y Especializadas en Materia de Financiamiento y Actividades Subacuáticas del Consejo Nacional de Espacios Acuáticos e Insulares. Se designa igualmente como suplente al Prof. Edgar Domínguez, titular de la cédula de identidad N° 3.230.341.

3. Filosofía de Gestión para el período 2006-2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-183-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, la Filosofía de Gestión para el período 2006-2010 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, incorporando al texto presentado en la agenda de la Sesión CUO-014-2006, las modificaciones propuestas por los profesores, Lyzzi Davalillo, Jesús Bastardo, Henry Rosales y Ana Brandam:



FILOSOFIA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE

I.- Presentación

Ante una realidad global, evidenciando como se ha disminuido el tiempo empleado para la creación de innovadoras tecnologías; siendo testigos de que el conocimiento se duplica cada dos años; que de todos los científicos que han existido en los últimos dos mil años, el ochenta y cinco por ciento están vivos hoy día y las publicaciones de los últimos cincuenta años ha sido mayor que lo publicado desde el inicio de la humanidad, enfrentamos una situación de permanente cambio, que en muchas ocasiones nos hace creer que es imposible estar a la par de ellos. Esta es una de las razones por las cuales se han generado numerosos ensayos en el novedoso concepto de “arquitectura de las organizaciones”, la cual tiene como característica particular estimular los procesos de adopción de “nuevas filosofías de gestión”, interpretándose como tal el estilo de hacer los procesos gerenciales y operativos dentro de las organizaciones; los cuales son necesarios e indispensables dentro del concepto de la aldea planetaria. En consecuencia, la Universidad Marítima del Caribe (UMC) revisó su Plan Estratégico, elaborado en el año 2002, en el marco de una política de calidad y mejoramiento continuo de sus procesos.

La UMC define su “Filosofía de Gestión” como todas aquellas aseveraciones en las cuales se sustenta nuestra conducta personal, profesional y organizacional, orientando nuestras actividades dentro de una ética compartida por todos: la solidez de una cultura marítima y ambientalista.

En este sentido, este documento se fundamenta en los procesos de innovación y desarrollo continuo que demandan las casas de estudios superiores del siglo XXI, las cuales se deben caracterizar por poseer comunidades universitarias cuyos valores privilegian la solidaridad versus el individualismo, la confianza contra la suspicacia, el poder del conocimiento versus el dogmatismo, y la valía del aprendizaje versus el “ya todo está inventado”.

Sin lugar a dudas, las universidades, como organizaciones sociales y productoras de conocimiento que son, deben actualizar sus esquemas estructurales y pensar no solamente en la coherencia entre la organización como tal y sus proyecciones externas, sino también en la armonía entre las partes que constituyen el diseño. La teoría arquitectónica contribuye con amplias representaciones y conocimientos para el croquis organizacional, pero para aprehender su filosofía, se deben analizar con profundidad sus valores.

La filosofía de gestión de la UMC, está basada en su concepción en el paso de un orden piramidal de cooperación jerárquica (burocracia mecánica) a una red sistematizada de equipos (organización en red). Esta nueva realidad implica que la formación de profesionales y la investigación debe poseer además de un estilo transdisciplinario, una formación autónoma y participativa, donde se requiere el empoderamiento de la comunidad universitaria para que actúen con mucha responsabilidad y autonomía por medio de equipos de trabajo de alto desempeño.

La Filosofía de Gestión, el Plan Estratégico 2006-2010 y la consolidación del Sistema de la Calidad con estrategias orientadoras que han sido concretadas gracias al concurso y apoyo de autoridades rectorales, directores, coordinadores, profesores y personal administrativo de



nuestra Universidad, con miras hacia la permanente búsqueda de espacios para la discusión y análisis a fin de concretar los objetivos propuestos.

II.- Filosofía de Gestión

2.1. Visión:

Ser una Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio académico y compromiso con el avance del sector marítimo; con una sólida imagen institucional por estar a la vanguardia de la promoción del desarrollo humano y social, la protección ambiental y la integración de la región latinoamericana y caribeña.

2.2. Misión:

Producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; así como la formación de profesionales de excelencia, creativos, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de crear una sociedad más justa y más democrática, donde se promueven los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales. Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios haciendo uso del acervo marítimo acumulado y la sinergia de nuestra gente con las comunidades.

2.3. Valores:

Los valores vienen a estar definidos como cualidades que identifican y/o vinculan a los miembros de una organización y orientan hacia un comportamiento exitoso:

- **Desarrollo Personal:** Expresado a través de un proceso de transformación holística del individuo para trascender en la sociedad.
- **Libertad de Expresión:** Al propiciar en docentes y estudiantes la facultad del ser humano en concebir ideas, comunicarlas y asumir su responsabilidad.
- **Innovador:** Manifestado en las iniciativas particulares que espontáneamente surgen de la capacidad humana para producir espacios y situaciones nuevas.
- **Sensibilidad:** Al promover la identificación con el Ser multidimensional y el y el entorno para una convivencia armónica, vital y trascendente.
- **Perseverante:** Traducido en logros contundentes alcanzados de manera particular a pesar de los obstáculos.
- **Tolerancia:** Al incentivar la capacidad humana de interrelacionarse respetando ideas diferentes a las propias.
- **Respeto:** Al inducir la capacidad de tolerar las aptitudes y actitudes de los demás.
- **Voluntad:** Al estimular en cada uno de sus integrantes la disposición interna que les permite emprender una acciones acordes con las circunstancias.
- **Liderazgo institucional:** Atendiendo a los problemas del entorno y dar respuesta cónsona con nuestra visión, misión y valores.
- **Actitud Positiva:** Al fomentar en nuestra comunidad una disposición personal orientada a lograr el éxito.
- **Disciplina:** Al desarrollar en el ser humano conductas que, por convicción propia orienten sus ideas y acciones en una forma organizada y estructurada para contribuir al logro de la excelencia.



III.- Generalidades

La docencia, investigación y extensión, son los procesos claves que orientan nuestra filosofía de gestión.

La docencia establece programas que fomentan la formación integral de los estudiantes y aplica métodos educativos innovadores que aumentan la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, en especial al tomar en cuenta los rápidos avances de la tecnología de la información y comunicación.

La investigación juega papel protagónico en la vida universitaria, orientada al desarrollo social en las áreas del Transporte Marítimo, Ambiente, Comercio y necesidades de la comunidad extra universitaria.

La extensión es una de las funciones vitales de la UMC, cuyo propósito básico es la interacción creadora, estimuladora y crítica de la universidad con la comunidad, que promueve la gestión y autogestión a través de un proceso participativo, dinámico y continuo contribuyendo con el desarrollo y formación permanente de recursos humanos que exige la nueva realidad nacional.

La UMC, en este proceso de transformación de la sociedad venezolana, se orienta hacia la excelencia académica en un ambiente de docencia e investigación que tome cuerpo en el concepto de su Visión, firmemente anclada en las circunstancias regionales, pero plenamente comprometida en la búsqueda universal de la verdad y el avance del conocimiento.

En el cumplimiento de la Misión participa toda la comunidad universitaria para convertir a la UMC en:

- Un espacio para la formación integral de alta calidad que garantice al estudiante desempeñarse de manera eficiente y eficaz en actividades cívicas y profesionales.
- Una comunidad dedicada profundamente a la investigación y la difusión del conocimiento que participe en el desarrollo de innovaciones científicas, humanísticas y tecnológicas.
- Un lugar en el que se estimule y apoye activamente la cooperación con el Estado y sus organizaciones, la comunidad varguense, la comunidad latinoamericana y caribeña. Todo ello a favor del progreso social y económico de la nación y la región.
- Una Universidad que privilegie una educación de calidad y siembre en sus egresados el compromiso y la responsabilidad social con la Nación.
- Una Institución en continua transformación para ser ubicada en el contexto mundial, y adaptada al ritmo de la vida en la Sociedad de la Información, con las características distintivas de nuestra región.
- Una comunidad cuyos integrantes practiquen los principios de la democracia participativa y protagónica, la libertad académica, la defensa de los derechos humanos y la tolerancia, además de actuar activamente en la búsqueda de una ciudadanía popular y construyendo una cultura de paz.
Una Universidad a la que el Gobierno venezolano y demás instituciones públicas o privadas puedan dirigirse en busca de conocimiento científico y tecnológico.
- Una Institución que garantice la igualdad de oportunidades y condiciones para todo estudiante que ingrese a sus aulas.



3.1. Objetivos Estratégicos

- Diseñar e implantar la infraestructura técnica y académica, para la creación de doctorados.
- Consolidar cinco líneas de investigación que suministren insumos para los programas de cuarto y quinto nivel.
- Crear y consolidar Centros de Investigación.
- Mantener y fortalecer la plataforma tecnológica que permita utilizar la telemática como recurso educativo en todas las áreas.
- Consolidar un sistema de gestión de la calidad que brinde excelencia académica y eficiencia administrativa que permita a la UMC presentarse como ente certificador del Sistema de Gestión de Calidad y los Códigos aprobados por la Organización Marítima Internacional (OMI)
- Aportar nuestros conocimientos en el fortalecimiento del sistema educativo educación media del Estado Vargas para lograr aspirantes con mayor capacidad de éxito en la Universidad.
- Mantener un plan de becas viable para estudiantes del Gran Caribe.
- Estimular y fortalecer el posicionamiento de la UMC a nivel nacional e internacional.
- Aportar los conocimientos producidos en la comunidad universitaria a través del asesoramiento en el sector marítimo y actividades afines a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.
- Dar respuesta a la expansión de la matrícula estudiantil y oferta académica.

IV.- Plan Estratégico 2006- 2010

A.4.- Formación de profesionales e investigadores competentes en Ingeniería Marítima, Ciencias Náuticas, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Computación y Turismo, con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, innovación tecnológica y bienestar social.

A.4.1.- Revisión y adaptabilidad de los currículos que permita a los egresados elevar la calidad y la eficiencia profesional

A.4.2.- Favorecer el intercambio y la movilidad de estudiantes y docentes como universidad internacional motivando la innovación, la creatividad versus las necesidades demandadas por los pueblos latinoamericanos y caribeños.

A.4.3.- Crear y consolidar centros de investigación que aporten conocimientos que fortalezcan la actividad socio-económica y cultural.

A.4.4.- Priorizar el área humanística como la vía para el desarrollo humano logrando la expansión de la conciencia.

A.4.5.- Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para brindar excelencia académica y eficiencia administrativa

A.4.6.- Mantener y fortalecer la plataforma tecnológica para poder cumplir las metas de calidad e internacionalización plasmadas en la política institucional.

A.4.7.- Diseño y desarrollo de la planta física que permita el crecimiento de la matrícula estudiantil, la oferta académica y la expansión de la plataforma tecnológica.

A.4.8.- Fortalecer el proceso administrativo-financiero que permita el crecimiento de la matrícula estudiantil, la oferta académica, la expansión de la plataforma tecnológica y el bienestar socio-cultural de la comunidad universitaria.



B.4.- Punto referencial de integración académica, conservación del ambiente, desarrollo sustentable y asesoramiento marítimo, meteorológico y turístico para el área latinoamericana y caribeña.

B.4.1.- Alianzas estratégicas interinstitucionales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fortalecer el área caribeña como motor en el proceso de desarrollo sustentable.

B.4.2.- Trascender las barreras lingüísticas promoviendo los idiomas español, inglés y francés en las carreras impartidas en la UMC a través del centro de idiomas modernos en cooperación con la AEC (Asociación de Estados del Caribe), UNICA (Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe) y el CARICOM.

B.4.3.- Diseño estratégico de ingresos propios sustentados en proyectos académicos, asesoramiento a empresas marítimas, fundaciones etc.

B.4.4.- Promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de nuevos modelos educativos universitarios, con base en los imperativos de la democracia participativa y protagónica, el dialogo con los actores involucrados teniendo como referencia fundamental el proceso histórico, social, político y económico que vivimos.

V.-Políticas

5.1. Política Rectora de Calidad

Es política de la UMC mantener los servicios académicos de calidad a través de procesos de mejoramiento continuo. Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios(as) mediante la aplicación de procesos de calidad.

5.2. Políticas Institucionales de la Calidad

- Ser una institución de educación superior de calidad, a nivel nacional e internacional.
- Prestar atención en las decisiones del rectorado igual hacia la calidad que hacia los aspectos de costos y programación.
- Asegurar que las necesidades de la sociedad y partes interesadas sean identificadas y nuestros servicios educativos las satisfagan.
- Considerar a quienes reciben el servicio resultado de nuestro trabajo como usuarios externos cuyas necesidades son importantes entender y satisfacer.
- Las consideraciones a nuestros usuarios externos serán extensivas a los internos.
- Extender la calidad a todas las fases de desarrollo del producto demandado a la Institución.
- Consolidar el orgullo que siente el personal por los niveles de calidad alcanzados por la Institución.
- Proporcionar formación y mantener una comunicación abierta que maximice la contribución del personal.
- Estimular la creatividad, la iniciativa y el sentido de la responsabilidad de nuestro personal.
- Promover que a ningún empleado de esta institución se le pida que, como parte de sus obligaciones, haga nada que moral, ética o legalmente sea incorrecto.
- Aplicar los recursos principalmente a la prevención de defectos, y la acción correctiva se centrara en la identificación y eliminación de las causas.
- Diseñar el programa de gestión de la calidad poniendo énfasis en las técnicas de prevención junto con una investigación y programas de acción correctiva.



5.3. Políticas de la Calidad para los Subsistemas

- Realizar revisiones periódicas del curriculum para asegurar que satisface las exigencias de nuestros usuarios y las de las normativas vigentes nacional e internacional, tanto por lo que se refiere a su función como en cuanto a la calidad, la fiabilidad y la seguridad.
- Facilitar al personal técnico de nuestros proveedores el intercambio de visitas con el de la Universidad, para observar nuestras respectivas operaciones en la prestación del servicio educativo, con lo cual se promocionara un mejor entendimiento de los mutuos problemas y objetivos.
- Trabajar en cooperación con nuestros proveedores para garantizar que sus servicios cumplen los mismos estándares que los nuestros.
- Garantizar que nuestras exigencias estén cuidadosamente especificadas y comunicadas a los proveedores.
- Tratar de establecer, a largo plazo, relaciones abiertas con nuestros proveedores.
- Verificar que la capacidad del proceso de prestación del servicio se realice durante el ciclo de desarrollo del producto.
- Garantizar que la variabilidad del proceso y su capacidad estén sobreentendidas, y los procesos claramente especificados.
- Asegurar que la oferta de nuestro servicio educativo no cree expectativas en las partes interesadas que no se puedan cumplir.
- Desarrollar y mantener siempre sistemas que suministren información precisa y actual sobre los niveles de calidad de los servicios y de aceptación de los usuarios.
- Mantener en cada subsistema una estructura de Gestión de la Calidad que informe y actúe independiente de la función productora.

VI. – Objetivos Generales

6.1. Objetivos de la Calidad

- Generar servicios educativos en concordancia con las necesidades de la sociedad en general y del sector marítimo en particular, que cumplan con los requisitos de la calidad.
- Hacer relevante nuestra misión, visión, política y objetivos a todos los niveles de nuestra organización.
- Impulsar la investigación y desarrollo, haciendo uso de la capacidad y experiencia del personal docente y de investigación para contribuir a la solución de problemas del sector marítimo en Venezuela.
- Desarrollar una efectiva gestión de la información.
- Asegurar el mejoramiento continuo en toda la Universidad.
- Aplicar y mantener políticas que eleven el desarrollo del talento humano del personal directivo, docente y administrativo.
- Satisfacer permanentemente las expectativas de nuestros usuarios.
- Mantener un Certificado de la Calidad a nivel nacional e internacional, en nuestros procesos.
- Mantenernos en el ámbito nacional e internacional como punto de referencia y fuente de capacitación e información actualizada
- Mantener la confianza alcanzada por parte de nuestros usuarios y proveedores en el Sistema de Gestión de Calidad.



6.2. Objetivos de la Gestión Universitaria

- Lograr la competencia de la gente que labora en la institución en lo concerniente a la planificación, aplicación, control y mejora de los procesos.
- Mantener las estructuras físicas de la institución para cumplir con los estándares de servicios y de calidad establecidos o solicitados por nuestros usuarios.
- Fortalecer las cinco (5) líneas de investigación e instrumentar su funcionamiento en lo relativo a investigadores y medios.
- Consolidar el Sistema Interactivo de Aprendizaje a Distancia (SAID).
- Consolidar una matrícula de 5.000 alumnos en las carreras regulares, 350 alumnos de postgrado y 800 en los cursos de extensión.
- Consolidar las carreras de pregrado programadas, desarrollando sus curriculares e incorporando profesionales de todos los sectores. Crear dos Maestrías y un Doctorado en los próximos tres años.
- Mantener el desarrollo curricular de los cursos para Inspectores Navales, Capitanes de Altura, Jefe de Maquinas, Primeros Oficiales y los referentes a refrendar Títulos de la Marina Mercante con el fin de lograr las competencias exigidas en los Convenios Internacionales y Leyes Nacionales.

4. Contratación de Profesores de Postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-184-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación del siguiente personal docente, que dictará clases durante el período académico comprendido entre el 17 de Julio y el 15 de Diciembre del 2006, en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional (Régimen Semestral):

APellidos y Nombres	C.I	ASIGNATURA	No. DE HORAS	CLASIFICACION ACADÉMICA	COSTO HORA	TOTAL Bs
Verlezza, Virgilio	3.984.109	Tráfico Marítimo	C 48	Contratado IV	28.766	1.380.768
Fermín, Carlos	918.613	Derecho Marítimo General	C 48	Contratado IV	28.766	1.380.768
Chacón, Nancy	10.177.110	Met.Cuant.Apl.Negocio Naviero	N 48	Contratado II	21.012	1.008.576
Toledo, Luis	21.415.923	Comer y Logist.Servicio Naviero.	N 48	Contratado II	21.012	1.008.576
Mayda, Patricia	7.959.254	Reg. Imp. C.M.I. La Leg. Vzlana	D 48	Contratado IV	28.766	1.380.768
Méndez, Juana	6.320.783	Derecho Marítimo Administrativo	D 48	Contratado II	21.012	1.008.576
Naranjo, Pastor	3.974.315	Transporte Multimodal	C 48	Contratado IV	28.766	1.380.768
Reyero, Rafael	2.746.021	Seguro Marítimo de Casco	C 48	Contratado III	24.483	1.175.184
Sánchez Vegas, Julio	3.414.714	Seguro Marítimo de Carga	C 48	Contratado III	24.483	1.175.184
Verlezza, Virgilio	3.984.109	Contratos de Utilización de la Nave I	C 48	Contratado IV	28.766	1.380.768



Arvelo Moreno, Henry	10.180.774	Seminario Trabajo de Grado I	C 48	Contratado II	21.012	1.008.576
Sánchez Maria del Cielo	6.264.206	Convenios Marít. Internacionales.	C 48	Contratado III	24.483	1.175.184
Villaruel Francisco	6.826.485	Contrato de la Nave II	C 48	Contratado IV	28.766	1.380.768
Prados, John	10.164.671	Riesgos de la Navegación	D 48	Contratado II	21.012	1.008.576
Bentata, Bernardo	6.975.664	Jurisprudencia Marítima	D 48	Contratado II	21.012	1.008.576
Pérez Pacheco, Marcos	5.541.881	Admón. de Empresas Navieras	N 48	Contratado III	24.483	1.175.184
Pérez, Ysa	4.429.413	Aduanas	N 48	Contratado IV	28.766	1.380.768
Toledo, Luis	21.415.923	Tutoría CMI	C 48	Contratado II	21.012	1.008.576
TOTAL						21.426.144

5. Contratación de Profesores de Pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-185-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los profesores, Ana Trota, Marisela Pochet y Juan Morales, titulares de las cédulas de identidad N° 4.422.589, 6.799.839 y 3.892.316 respectivamente, a dedicación exclusiva, con Categoría Instructor, desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2006, adscrita a la Coordinación de Ciencias Aplicadas.

6. Autorización para dictar la Maestría en Transporte Marítimo en la Sede de Pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-186-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la autorización para dictar la Maestría en Transporte Marítimo en la Sede de Pregrado a partir de Enero del 2007.

7. Contratación de profesores de pregrado a Tiempo Convencional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-187-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores de pregrado a tiempo convencional para el semestre 2006-II:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	COND NIVEL	Total Inducc.	TH x s	TH x S	Costo Total
1	A Contratar	---	Informática I	I	0	3	33	595.023
2	A Contratar	---	Aplicaciones Informáticas I	I	0	3	33	595.023
3	A Contratar	---	Aplicaciones Informáticas I	I	0	3	33	595.023
4	A Contratar	---	Aplicaciones Informáticas I	I	0	3	33	595.023
5	A Contratar	---	Aplicaciones Informáticas I	I	0	3	33	595.023
6	A Contratar	---	Aplicaciones Informáticas I	I	0	3	33	595.023



7	A Contratar	---	Aplicaciones Informáticas I	I	0	3	33	595.023
8	A Contratar	---	Aplicaciones Informáticas I	I	0	3	33	595.023
9	A Contratar	---	Aplicaciones Informáticas I	I	0	3	33	595.023
10	A Contratar		Nuevas Tendencias del Comercio	II	0	4	44	924.528
11	A contratar		Comb Contra Incendio Básico	Aux Doc IV.	0	32	32	593.280
12	A contratar		Seguridad Marítima a bordo	III	0	2X30	60	1.468.980
13	A contratar		Estabilidad II	III	0	6	66	1.615.878
14	A contratar		Transporte Acuático	I	0	16	176	3.173.456
15	A contratar		Transporte Acuático	I	0	16	176	3.173.456
16	A contratar		Transporte Acuático	II	0	16	176	3.698.112
17	A contratar		Transporte Acuático	II	0	16	176	3.698.112
18	A contratar		Lenguaje y Comunicación I	I	0	8	88	1.586.728
19	AGUILAR, Fernando	1.418.046	Supervivencia en el Mar	Aux.Doc .III	0	3x40	120	1.994.040
20	ALFONZO, Erick	14.574.937	Matemática I	I	144.248	14	154	2.921.022
21	ALONZO, Flor	3.892.717	Lenguaje y Comunicación I	II	168.096	8	88	2.017.152
22	ALVAREZ G., Ramón E.	3.243.973	Sistema de Transporte, Administración Puertos, Tecnología del Transporte	II	168.096	10	110	2.479.416
23	ALVAREZ Pablo	6.481.671	Metodología de la Inv. II	I	144.248	5	55	1.135.953
24	ANDRADE, Orlando	3.142.466	Geometría	II	168.096	14	154	3.403.944
25	APONTE, Jesús	3.813.325	Admón Financiera, Mat.Financiera	II	168.096	10	110	2.479.416
26	AREVALO, Luis	12.916.889	Informática I y II	Aux. Doc. II	0	8	88	1.310.496
27	ARIZALETA, Astrid	11.311.167	Ciencias de los Materiales	I	0	5	55	991.705
28	ARMAS, Luisa	4.847.816	Inglés III	I	144.248	14	154	2.921.022
29	ARTEAGA G., Nidya	3.974.814	Contab. I, Contab. de Costo	I	144.248	16	176	3.317.704
30	ASEMOTA, Amos	83.023.227	Inglés IV	I	144.248	14	154	2.921.022
31	ASSAF, Teresa	3.144.448	Presupuesto	II	168.096	16	176	3.866.208
32	AVILA, María	12.461.635	Informática II	I	144.248	4	44	937.612
33	BAJO, Martha	3.478.427	Admón de Empresas Aduanales	II	168.096	3	33	861.492
34	BARRIOS, Rubens	14.768.428	Inglés I y III	I	0	14	154	2.776.774
35	BELLO, Elizaberth	9.658.105	Primeros Auxilios Básicos	I	0	3x32	96	1.730.976
36	BENCOMO Rosalia	E-994127	Lab. Química	I	144.248	10	110	2.127.658
37	BLANCO, Isabel	6.014.780	Inglés IV y VI	I	0	14	154	2.776.774
38	BLANCO, Xiomara	5.090.478	Legislación Mercantil, Seguros	II	168.096	6	66	1.554.888



39	BLAS, María Teresa	6.489.954	Inglés I	I	144.248	14	154	2.921.022
40	BONZIGNORE, Gaetano	4.114.157	Tec. Inv. Documental	I	144.248	8	88	1.730.976
41	BRANDAN, Ana	25.208.546	Organización y Tratados Comerc, Regulación y Control Transporte, Políticas Comercio Internacional, Negociación y Mercadeo	II	0	15	165	3.466.980
42	BRANDO U, Luís A.	6.474.776	Procesos de Auditoria, Presupuesto, Contabilidad. I	II	0	15	165	3.466.980
43	BRITO, Angel	5.093.352	Inglés IV, Inglés VI	I	0	14	154	2.776.774
44	BRITO, José	12.410.640	Química I/ Química II	I	144.248	12	132	2.524.340
45	BRITO, Juan	621.335	Logística del Comercio Intern.	II	168.096	8	88	2.017.152
46	BURGOS, Carmen	4.118.579	Lenguaje y Comunicación II	I	144.248	4	44	937.612
47	BUSCHBECK C, Belkys	5.425.808	Sistema de Cobro y Pagos internacionales	I	144.248	8	88	1.730.976
48	CABELLO, Miriam	3.892.648	Inglés I y II	I	144.248	14	154	2.921.022
49	CABRERA, Alejandro	4.119.629	Lab. de Ing. Marítima I	I	72.124	10	110	2.055.534
50	CABRERA, Iván	3.182.515	Fundamentos Teóricos del Buque	III	0	3	33	807.939
51	CALDERON, Jenny	14.126.592	Serv. Soc. Comunit., Iniciación Universitaria	I	144.248	11	121	2.325.999
52	CAMACHO, Jimmy Jenaro	7.992.501	Desarrollo Social, Introducción a la Admón	II	168.096	15	165	3.635.076
53	CARPIO, Maritza	3.245.612	Gerencia de Recursos Humanos, Técnicas Gerenciales	III	195.864	9	99	2.619.681
54	CARRASCAL C, Luzmila	10.238.601	Geografía General Economía	I	0	6	66	1.190.046
55	CARRILLO, Francisco	6.237.777	Menejo y estiba de la carga, Navegación	II	0	10	110	2.311.320
56	CASTILLO, Griselda	4.565.449	Metodología de la Inv. I y II, Lenguaje y Comunicación	II	168.096	14	154	3.403.944
57	CASTRO G., Doris Lilibeth	11.636.977	Desarrollo Social	I	144.248	3	33	739.271
58	CASTRO, Edgar	3.254.055	Procesos Aduanales	II	0	7	77	1.617.924
59	CAVADA, Françoise	15.833.186	Contaminación Ambiental	I	144.248	8	88	1.730.976
60	CEDEÑO, Arelis	7.991.856	Lenguaje y Comunicación	I	144.248	6	66	1.334.294



61	CELIS A, Jesús A	6.499.177	Terminales de Transporte., Seminario de Transporte	II	168.096	12	132	2.941.680
62	CHAMAS H, Zugen	5.019.596	Negocio y Mercadeo	II	168.096	6	66	1.554.888
63	CHINCHILLA M, Layne	10.378.770	Contratos de Compra Venta	II	168.096	4	44	1.092.624
64	CHIQUE, Ana	6.003.558	Aplicaciones Informáticas I	I	0	4	44	793.364
65	CONTRERAS, José Ricardo	6.901.183	Calculo IV	I	0	8	88	1.586.728
66	CONTRERAS, Miguel Angel	9.125.184	Lab. Física I/ Física I	I	144.248	16	176	3.317.704
67	CORTES, Ricardo	12.092.723	Org. y Tratados Comerciales, Políticas del Com. Intern., Teoría Econ. II, Econ. Intern.	II	168.096	16	176	3.866.208
68	COUSO R., Gilda M	6.863.186	Programa de la Carrera de Ingeniería Ambiental	II	0	12	132	2.773.584
69	CRUZ C, José G.	4.842.962	Teoría Económica I, Nuevas Tendencias del Com.	II	168.096	8	88	2.017.152
70	CRUZ P, María C.	6.432.372	Gerencia Lógi., Modelos Activos., Fundamentos de Mercadotecnia	II	168.096	12	132	2.941.680
71	CURVELO S, Jesús	11.642.566	Admón de Empresas Aduaneras, Contabilidad II	I	144.248	7	77	1.532.635
72	DANES, Gereli	6.868.456	Informática I, Aplicaciones Informáticas II	I	144.248	14	154	2.921.022
73	DE ABREU, José Manuel	6.060.270	Teoría Económica I y II	I	144.248	12	132	2.524.340
74	DE CAIRES, Quirino	11.821.071	Lab. de Ing. Marítima I, Ciencias de los Materiales	I	144.248	16	176	3.317.704
75	DE CAIRES, Juan	11.821.070	Lab. de Ing. Marítima II, Automatismo e Instrumentación, Ciencia de los Materiales	I	144.248	16	176	3.317.704
76	DE FREITAS, Rita	8.176.841	Inglés I y II	I	144.248	14	154	2.921.022
77	DIAZ DE LA PEÑA, Federico	4.767.255	Gerencia de Recursos Humanos	II	168.096	4	44	1.092.624
78	DIAZ, Ángel (A)	10.548.129	Física II / Lab Física I	I	144.248	16	176	3.317.704
79	DIAZ, Neomarly	14.906.131	Aplicaciones Informáticas II y III	I	144.248	16	176	3.317.704
80	DIAZ, Wilfredo (A)	4.118.487	Matemática I	II	168.096	16	176	3.866.208



81	DOMINGUEZ, Yaneth	6.469.578	Leng y Comunicación, Desarrollo Habilidades del Pensamiento	II	168.096	12	132	2.941.680
82	DORANTES, Zoraima	5.933.303	Inglés I y II	I	144.248	14	154	2.921.022
83	DUARTE, Mónico	3.892.153	Mecánica de los Fluidos I y II, Lab. de Fluidos	IV	115.064	16	176	5.177.880
84	ESCOBAR, Cruz	5.578.202	Lenguaje y Comunicación	I	144.248	3	33	739.271
85	ESPINOZA, Nelson	2.984.531	Comercio Internacional, Régimen Legal del Comercio	II	0	16	176	3.698.112
86	ESPINOZA, Oscar	3.366.230	Contabilidad I, Introducción a la Admón, Admón Financiera	I	144.248	16	176	3.317.704
87	EVANS, Miguel (A)	5.090.250	Geometría	I	144.248	14	154	2.921.022
88	FAJARDO, Aida	8.177.701	Inglés I	I	144.248	14	154	2.921.022
89	FAJARDO, Mariflor	4.565.125	Inglés III	II	168.096	14	154	3.403.944
90	FARINHA, Eddy (A)	12.070.934	Matemática I	I	144.248	14	154	2.921.022
91	FERNANDEZ, Fernando (A)	13.042.791	Matemática I / Calculo II	I	144.248	14	154	2.921.022
92	FERRERO, César	6.260.249	Contab. I y Contab. de Costo	I	144.248	10	110	2.127.658
93	FIGUEROA, Argenis	7.998.585	Inglés I y II	I	144.248	14	154	2.921.022
94	FLEITAS P., María	3.665.246	Organización y Adm. Emp, Gerencia Logística	II	168.096	8	88	2.017.152
95	FLORES, María V.	23.685.520	Seminario de Transporte, Empaque y embalaje	II	168.096	4	44	1.092.624
96	GALLO, Mauro	12.165.746	Lab. de Ing. Marítima I	I	72.124	5	55	1.063.829
97	GAMBOA Z., María H.	3.892.023	Metodología de la Inv. I, Introducción a la Admón	II	168.096	16	176	3.866.208
98	GARCIA G., Miguel Angel	4.819.891	Exportación de productos no tradicionales, Sist. de Distrib. de Carga, Organ. y Tratados Com.	II	168.096	16	176	3.866.208
99	GARCIA, Gertrudis	4.577.547	Seminario de Investigación, Metodología de la Inv. II, Seminario de Grado	III	195.864	16	176	4.504.872
100	GARCIA, Jennifer	11.635.965	Calculo I	I	144.248	8	88	1.730.976
101	GARCIA, Reinaldo	8.179.055	Matemática Financiera, Contab. I	I	144.248	16	176	3.317.704



102	GARROZ, Guillermo	3.975.089	Comercialización Políticas Petroleras y Mineras, Canales de Distribución	II	168.096	10	110	2.479.416
103	GASTIEL, José	11.921.697	Lab Fis II / Lab Fis I	I	144.248	12	132	2.524.340
104	GAZZANEO, Marbelyn	12.165.351	Convenios Intern. Marítimo	II	168.096	4	44	1.092.624
105	GIBSON Tommy	5.569.877	Matemáticas I	I	0	8	88	1.586.728
106	GIL, Agustín	814.846	Lab. de Ing. Marítima II	Aux. Doc. V	82.736	14	154	3.268.072
107	GIL, Antonio	4.834.721	Inglés III	I	0	14	154	2.776.774
108	GIL, Otto	6.494.744	Matemát. Financiera, Contab. I y II	I	144.248	16	176	3.317.704
109	GIRON, Raquel E	12.624.993	Primeros Auxilios Básicos	I	0	3x32	96	1.730.976
110	GODDELIEETT, Adriana	11.678.548	Introd. a la Ingeniería Ambiental	II	168.096	8	88	2.017.152
111	GONCALVES, Clarise	10.544.063	Geometría	II	168.096	14	154	3.403.944
112	GONZALEZ, Federico	4.083.427	Biología	II	168.096	14	154	3.403.944
113	GONZALEZ, Hugo	3.892.362	Iniciación Universitaria, Serv. Soc. Comunitario, Geografía Gral. Económica	II	168.096	15	165	3.635.076
114	GONZALEZ, Marialsira	8.586.561	Programa de la Carrera de Ingeniería Ambiental	III	0	12	132	3.231.756
115	GONZALEZ, Mario	13.828.339	Aplicaciones Informáticas I y II	I	144.248	14	154	2.921.022
116	GONZALEZ, Morelba	3.567.845	Legislación Marítima II	I	144.248	4	44	937.612
117	GONZALEZ, William	2.159.136	Lab. de Ing. Marítima III	Aux. Doc. V	82.736	14	154	3.268.072
118	GONZALEZ, Zoiledny	13.656.461	Informática I, Aplicaciones Informáticas III	I	72.124	14	154	2.848.898
119	GRANADOS, Lando	12.954.002	Mecánica de los Fluidos II, Lab. De Ing. Marítima III	I	72.124	11	121	2.253.875
120	GRATEROL, Sonia	4.349.487	Lenguaje y Comunicación I y II	II	168.096	15	165	3.635.076
121	GUERRA, Aníbal	6.545.162	Química I	I	0	12	132	2.380.092
122	GUERRERO, Martha Irene	13.254.864	Procesos Aduanales	I	0	4	44	793.364
123	GUTIERREZ, Carolina	6.299.083	Inglés I y II	I	144.248	14	154	2.921.022
124	HERNADEZ, Andres	13.828.788	Matemática II	I	144.248	14	154	2.921.022
125	HERNANDEZ M, Elio	6.135.185	Procesos de Auditoría	II	168.096	4	44	1.092.624
126	HERNANDEZ, Adrián	11.064.473	Fundamentos Teóricos del Buque	II	0	3	33	693.396
127	HERNANDEZ, Ana	4.117.519	Desarrollo Social	II	168.096	3	33	861.492



128	HERNANDEZ, Anibal	11.555.613	Quimica I/ Lab Quimica I	I	144.248	12	132	2.524.340
129	HERNANDEZ, Carmen	5.523.325	Programa de la Carrera de Ingeniería Ambiental	II	0	12	132	2.773.584
130	HERNANDEZ, Carolina	12.104.473	Legislación Marítima I	I	144.248	4	44	937.612
131	HERNANDEZ, Griselda	6.853.341	Barreras Técnicas Comerciales, Aranceles de Aduanas	I	144.248	7	77	1.532.635
132	HERNANDEZ, Martin	6.074.593	Inglés IV y V	I	144.248	14	154	2.921.022
133	HERNANDEZ, Rosa	4.117.469	Lenguaje y Comunicación I y II	I	144.248	8	88	1.730.976
134	HERRERA, Blanca	4.114.420	Tec. Inv. Documental, Iniciación Universitaria	II	168.096	14	154	3.403.944
135	HERRERA, Yorvin	12.783.924	Calculo I	I	144.248	14	154	2.921.022
136	HURTADO, Arlette	5.222.121	Ciencias de los Maetriasles, Lab. de Metalografía	III	195.864	8	88	2.350.368
137	IANNASCOLI, Lucia	6.185.179	Metodología de la Inv. I	II	168.096	3	33	861.492
138	INDRIAGO, Haraybell	6.470.084	Fundamentos del Derecho, Legis. Fiscal Vzlna., Seguros	II	168.096	12	132	2.941.680
139	JARDINE, Dexter	24.206.289	Inglés VI	I	144.248	14	154	2.921.022
140	JIMENEZ, César	11.195.449	Ciencias de los Maetriasles, Mecánica de los Sólidos	I	144.248	14	154	2.921.022
141	JIMENEZ, Franklin	2093180	Fundamentos T del Buque, Navegación Astronómica, Navegación Costera y Estima I	III	0	13	143	3.501.069
142	JIMENEZ, Juver	11.058.626	Matemática II	I	144.248	14	154	2.921.022
143	KUSLABA, Gregorio	6.421.181	Estadística I / Estadística II	III	195.864	10	110	2.888.994
144	LAMAS, Angela	4.355.251	Inglés I	I	144.248	14	154	2.921.022
145	LAMUÑO, Jesus	11.673.766	Calculo II/Calculo IV/Est y Prob	I	0	16	176	3.173.456
146	LEÑA, Rosa Maria	3.811.316	Inglés I	I	144.248	6	66	1.334.294
147	LEO B, Sebastián G	8.022.090	Sistema de Búsqueda y Salvamento Marítimo	I	144.248	4	44	937.612
148	LEÓN, Aurimar	14.988.688	Calculo II	I	144.248	14	154	2.921.022
149	LEON, Gilberto	3.470.655	Maniobras y Operaciones del Buque	III	0	4	44	1.077.252
150	LEON, Julio Cesar	5.090.460	Manejo de Mercancía peligrosa	Aux.Doc .IV	0	2 x 32	64	1.186.560



151	LONGA, David José	6.465.941	Contabilidad II	I	144.248	8	88	1.730.976
152	LOPARCO, Donato	9.969.811	Física I	I	0	8	88	1.586.728
153	LOPEZ, Wilmer	12.164.961	Aplicaciones Informáticas II	I	0	11	121	2.181.751
154	LOZANO, Fernando	10.352.231	Geometría	I	144.248	8	88	1.730.976
155	LUIS, Marinel	12.419.974	Calculo I	I	144.248	14	154	2.921.022
156	MACIAS, Milagros	5.222.143	Evaluación de Proyectos	I	72.124	04	44	865.488
157	MALDONADO, Gerardo	4.855.689	Matemática I	I	144.248	14	154	2.921.022
158	MARIN, Elinor	8.417.174	Lenguaje y Comunicación I y II	II	168.096	16	176	3.866.208
159	MARQUEZ, Omar	6.469.501	Supervivencia en el Mar	III	0	3x40	120	2.937.960
160	MARTEL, Nayeska	10.867.574	Informática I, Aplicaciones Informáticas I, Transacciones Electrónicas	I	144.248	16	176	3.317.704
161	MARTINEZ, Francia	6.089.452	Calculo II	I	0	8	88	1.586.728
162	MATA, Alejandro	5.096.954	Calculo I	II	168.096	14	154	3.403.944
163	MATA, Rafael	6.488.953	Inglés III	I	0	6	66	1.190.046
164	MAYORA, Juan Carlos	6.495.444	Química I / Lab Qui	I	144.248	16	176	3.317.704
165	MELIAN José Antonio	10.581.093	Matemática I	I	0	8	88	1.586.728
166	MENDOZA, Gloria	4.353.124	Contabilidad II y III	I	144.248	8	88	1.730.976
167	MENESES, Alfonso	4.886.528	Procesos Aduanales, Contratos Compra-Venta	I	144.248	14	154	2.921.022
168	MENTADO, Mayra	13.321.694	Investigación de Operaciones	I	144.248	14	154	2.921.022
169	MOLINA, Idelfonzo	1.667.675	Seguridad y Resp. Social	III	0	3x24	72	1.762.776
170	MOLINA, Lisbeth	7.949.514	Química I / Lab Química	I	144.248	16	176	3.317.704
171	MONASTERIO, Carlos	8.177.751	Aplicaciones Informáticas I y II	I	72.124	16	176	3.245.580
172	MORALES, Hildebrando	5.446.995	Desarrollo Hab. Pensamiento, Metodología de la Inv. I, Lenguaje y Comunicación	I	144.248	16	176	3.317.704
173	MORALES, Juan	3.892.316	Lab. de Ing. Marítima II	I	144.248	16	176	3.317.704
174	MORENO, Enrique	5.892.240	Est y Probab / Estadística II	I	144.248	16	176	3.317.704
175	MORENO, Guillermo	7.926.617	Tec. Inv. Documental, Iniciación Universitaria	I	144.248	15	165	3.119.363
176	MORENO, Marjorie	4.115.110	Prácticas Profesionales	II	168.096	10	110	2.479.416



177	MORFE, Julio	12.400.485	Física I	I	144.248	14	154	2.921.022
178	MORILLO R, Jackeline	12.864.705	Aranceles de Aduanas, Barreras Técn. Com.	I	144.248	14	154	2.921.022
179	MORILLO, Ingrid	6.115.102	Lenguaje y Comunicación	II	168.096	3	33	861.492
180	MORLES, Ginette	9.808.904	Calculo II	I	144.248	14	154	2.921.022
181	MUJICA, Amalyn	4.562.476	Inglés II y IV	I	144.248	14	154	2.921.022
182	MUJICA, Robert	7.999.431	Lab. de Ing. Marítima I y III	Aux. Doc. II	0	06	66	982.872
183	MUNDARAIN, Vestalia	6.469.053	Practicas Profesionales, Metodología de la Inv. II, Introducción a la admón.	II	168.096	12	132	2.941.680
184	MUÑOZ, Milet	11.641.604	Lenguaje y Comunicación	I	144.248	3	33	739.271
185	MUÑOZ, Yalitzá	10.634.401	Regulación y Control Transporte, Legislación Marítima I y II	II	168.096	12	132	2.941.680
186	NARANJO, Leopoldo	6.979.840	Programa de la Carrera de Ingeniería Ambiental	III	0	12	132	3.231.756
187	NIEMTSCHIK A, Karel	3.548.615	Econ. del Transporte, Empaque y embalaje, Planif. del Trans., Tráfico Marítimo	II	168.096	16	176	3.866.208
188	NUÑEZ S., Roderick Jesús	7.999.935	Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento	II	168.096	7	77	1.786.020
189	OCHOA, José Luis	7.508.049	Lab Física II	II	168.096	12	132	2.941.680
190	OROPEZA, Angel	3.891.996	Fundamentos Teórico del Buque	III	0	3	33	807.939
191	OROPEZA, Yajaira	4.115.680	Lenguaje y Comunicación I y II	II	168.096	16	176	3.866.208
192	OSES, Rosana	13.567.577	Inglés I	I	144.248	14	154	2.921.022
193	PADRON, Carmen Janeth	10.506.145	Desarrollo Social	I	144.248	9	99	1.929.317
194	PAMELA, Sergio	1.872.255	Familiarización B/T. Químico, Oper. Avanz. de B/T. Químico	Aux. Doc. V	0	2x16 2x40	112	2.316.608
195	PARADA, María Dolores	3.969.671	Fuentes de Financiamiento	I	144.248	4	44	937.612
196	PATIÑO, Grégory	13.225.376	Electrotecnia Marina, Automatismo e Instrumentación II	I	144.248	10	110	2.127.658



197	PEÑA ,Nohenkis	11.992.306	Lab Quimica	I	144.248	15	165	3.119.363
198	PEÑA ÁLVAREZ, Marioska	9.993.749	Lenguaje y Comunicación II, Ser.Soc.Comunitario	II	168.096	11	121	2.710.548
199	PEÑA, Xiomara	4.247.480	Metodología de la Inv. I y II	II	168.096	13	143	3.172.812
200	PERALES L, Rafael	4.774.903	Programa de la Carrera de Ingeniería Ambiental	II	0	12	132	2.773.584
201	PERAZA, Ely	5.941.623	Comb Contra Incendio Básico	I	0	3x32	96	1.730.976
202	PEREZ L, Haydee	5.573.287	Metodología de la Inv. I, Seminario de Trabajo de Grado, Seminario de Investigación	II	168.096	16	176	3.866.208
203	PEREZ R., Nairobi	9.485.113	Desarrollo Hab. Pensamiento	II	168.096	9	99	2.248.284
204	PEREZ TERAN, Juan	6.865.957	Navegación Electronica	III	0	4	44	1.077.252
205	PEREZ, Ofracio	3.814.746	Matematica II / Calculo I	II	168.096	14	154	3.403.944
206	PEREZ, Ramón	7.922.624	Export. de productos no tradicionales, Sist. de cobro Internac., Logística del comercio Internac., Gerencia Logística	II	168.096	14	154	3.403.944
207	PINEDA, Milagros	12.683.722	Serv. Soc. Comunit., Problemática Social	I	144.248	11	121	2.325.999
208	PINTO, George	5.073.650	Calculo I/ Calculo II	II	168.096	14	154	3.403.944
209	POWER, Raquel	7.256.883	Inglés I y II	I	0	14	154	2.776.774
210	PRIETO G, Jesús	3.650.964	Contab. I, Comerc. y Polít. Petrolera y Minera	II	168.096	16	176	3.866.208
211	PUCHE, Edmundo	84.388.357	Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento, Barreras Tecnicas Comerciales, Org. y Tratados Comerciales	II	168.096	14	154	3.403.944
212	PULGAR, , Dervin	14.073.984	Quimica I / Lab Quimica	I	144.248	16	176	3.317.704
213	PULIDO, Virginia	9.417.254	Inglés II y VI	I	0	14	154	2.776.774
214	QUERALES, Cindy Bárbara	15.022.006	Introducción a la Administración	I	144.248	6	66	1.334.294
215	QUIJADA, Christian	13.162.465	Electrotecnia Marina, Electrotecnia Marina I	I	144.248	10	110	2.127.658
216	QUINTERO, Marcos	7.956.683	Comunicaciones Marítimas	II	0	4	44	924.528
217	RADA, Hugo	4.120.266	Contab. II, Contab. de Costos	II	168.096	8	88	2.017.152
218	RAMIREZ, Magally	5.565.678	Inglés II y III	I	0	14	154	2.776.774
219	RAMIREZ, Minerva	6.228.906	Inglés I y II	I	144.248	14	154	2.921.022



220	REGALADO, Miguel	2.133.979	Tec. Inv. Documental, Metodología de la Inv. II	II	168.096	11	121	2.710.548
221	REYES HERRERA, Clayre	4.416.189	Legis. Fiscal Vzlana., Legislación Mercantil, Iniciación Universitaria	II	168.096	10	110	2.479.416
222	REYES, Fanny	6.681.802	Lenguaje y Comunicación	I	144.248	6	66	1.334.294
223	REYES, Yolanda	5.733.670	Evaluación de Proyectos	II	84.048	04	44	1.008.576
224	RINCON R., Miguel Ángel	11.636.628	Desarrollo Social, Admón Financiera, Evaluación de Proyectos	II	168.096	16	176	3.866.208
225	RIOBUENO Nelson	13.572.184	Física I/ Matematica I	I	144.248	14	154	2.921.022
226	RIVAS, Alburí	3.777.934	Inglés I, Negociación y Mercadeo	I	144.248	16	176	3.317.704
227	RIVAS, César	10.296.195	Inglés I y II	I	0	14	154	2.776.774
228	RIVAS, Taide	6.497.573	Primeros Auxilios Básicos	I	0	3x32	96	1.730.976
229	RIVERO, Jose	10.182.301	Comb. Contra Incendio Básico	Aux Doc. IV	0	2x32	64	1.186.560
230	RODRIGUEZ Vladimir	4.272.017	Matematica Financiera	I	144.248	10	110	2.127.658
231	RODRIGUEZ, Maigualida	3.985.724	Seminario de Trabajo de Grado, Serv. Soc. Comunitario	II	168.096	13	143	3.172.812
232	RODRIGUEZ, Maria	11.560.255	Primeros Auxilios Avanzado	III	0	2x 40	80	1.958.640
233	RODRIGUEZ, Marinella	4.272.017	Iniciación Universitaria, Tec. Inv. Documental	I	144.248	13	143	2.722.681
234	RODRIGUEZ, Omar	3.889.386	Navegación Costera y Estima II	III	0	4	44	1.077.252
235	RODRIGUEZ, Oreste	977.096	Familiarización B/T.Petrolero, Oper. Av. de B/T. Quimiquero	III	0	2x16 40	72	1.762.776
236	RODRIGUEZ, Sonia	6.108.925	Inglés II y V	I	144.248	14	154	2.921.022
237	ROJAS, Cernelia, Cristina	13.672.820	Geometría	I	144.248	14	154	2.921.022
238	ROMERO, Gladys	4.181.586	Inglés IV y V	III	0	14	154	3.770.382
239	ROMERO, José Luis	5.387.955	Inglés I	I	0	6	66	1.190.046
240	ROSSO, Juan	4266550	Merereología y Oceanografía	III	0	6	66	1.615.878
241	RUBÍN, Hernán	1.730.628	Inglés II y VI	I	0	14	154	2.776.774
242	SAGARAY, Dwight	13.814.939	Inglés I, Legislación Marítima II	I	144.248	14	154	2.921.022
243	SALAS, Omar	3.626.895	Geografía Económica General	II	168.096	4	44	1.092.624



244	SALAZAR, José	10.615.964	Matemática II / Cálculo IV	I	144.248	14	154	2.921.022
245	SALAZAR, Luis	11.994.281	Cálculo I	I	144.248	14	154	2.921.022
246	SANABRIA, Israel	10.576.348	Aplicaciones Informáticas III	I	72.124	7	77	1.460.511
247	SANCHEZ Juvenal	7.996.062	Matemática I	I	0	14	154	2.776.774
248	SANCHEZ, Fernando	3.480.092	Matemática I y II	II	168.096	14	154	3.403.944
249	SANCHEZ, Fren	4.886.577	Contabilidad I, II y III	II	168.096	12	132	2.941.680
250	SANCHEZ, Humberto	9.587.942	Electrotecnia Marina I y II, Lab. de Motores Eléctricos	II	168.096	16	176	3.866.208
251	SANCHEZ, Mercedes	5.527.196	Planificación del Transporte	II	168.096	4	44	1.092.624
252	SANCHEZ, Yoselyn	14.566.500	Aplicaciones Informáticas II	I	0	11	121	2.181.751
253	SANTANA, Asdrúbal German	2.478.112	Economía del Transporte	II	168.096	4	44	1.092.624
254	SARSON, Samatha	13.827.889	Fundamentos del Derecho	I	144.248	4	44	937.612
255	SATERAMO, Lucia	14.073.955	Informática I	I	0	14	154	2.776.774
256	SCORZA, Juan	3.185.072	Desarrollo Soc., Metodología de la Inv. II, Sem. Trabajo de Grado	III	195.864	15	165	4.235.559
257	SIFONTES, Angela	9.968.970	Química II	I	144.248	12	132	2.524.340
258	SILVA, Roxy	12.395.461	Inglés II y V	I	144.248	14	154	2.921.022
259	SUAREZ, Freddy	5.526.041	Comb. Contra Incendio Básico	Aux Doc IV.	0	3x32	96	1.779.840
260	SUTIL, Richard	6.857.279	Estadística y Probabilidad	I	0	6	66	1.190.046
261	TORRES G, Flavia	10.705.859	Comercio Intern., Regimen legal del Com., Nuevas Tendencias del Com.	II	168.096	16	176	3.866.208
262	TORRES, Adoniran	6.034.840	Legis. Fiscal Vzlna.	I	144.248	2	22	540.930
264	TRUJILLO Mariselis	12.164.117	Física I	I	144.248	8	88	1.730.976
265	UGUETO, Marluis Melissa	16.308.613	Lenguaje y Comunicación I y II	I	144.248	15	165	3.119.363
266	UGUETO, Ramón Alexis	8.176.620	Organización de Empresas	II	168.096	6	66	1.554.888
267	URBANO, Pascuala	6.479.670	Téc. Inv. Documental, Metodología de la Inv. I	II	168.096	16	176	3.866.208
268	URBINA, Olga	4.581.317	Inglés I, Polit. Comercio Intern.	II	0	16	176	3.698.112
269	URIBE Ramiro	9.141.633	Cálculo I, Lab. Física I y II	I	0	16	176	3.173.456
270	U ROSA, Marieva	1.936.054	Mecánica de los Fluidos I, Termodinámica	I	0	10	110	1.983.410



271	VARELA, Omar	2.987.083	Fundamentos Teóricos del B, Tráfico Marítimo	III	0	7	77	1.885.191
272	VARGAS Ramon	4.283.838	Matamatica I	I	0	8	88	1.586.728
273	VAZQUEZ, Gustavo	6.330.430	Introd. a la Admón., Org. de Empresas, Técn. Gerenciales	II	0	15	165	3.466.980
274	VEGAS VITELLI, Rafael	14.906.688	Convenios Intern. Maritimo, Seguros, Legislación Mercantil	I	144.248	12	132	2.524.340
275	VELASCO, Leini	11.664.315	Inglés I	I	144.248	12	132	2.524.340
276	VELÁSQUEZ, Alan	11.829.502	Inglés II y III	I	144.248	14	154	2.921.022
277	VELASQUEZ, José	5.070.914	Metodología de la Inv. I	II	168.096	3	33	861.492
278	VICTORIA, Hugo	8.739.476	Física I	II	168.096	8	88	2.017.152
279	VILLALOBOS, Dani José	11.280.657	Teoría Económica II	I	0	8	88	1.586.728
280	VILLALON, Pedro	3.986.215	Fundamentos del Derecho	I	144.248	2	22	540.930
281	VILLAROEL, Noralys	8.332.930	Téc.Inv. Documental	II	168.096	12	132	2.941.680
282	VILLEGAS, Everlinda	15.586.708	Lenguaje y Comunicación	I	144.248	3	33	739.271
283	VIVAS, Nelson	2.882.827	Estabilidad I	III	0	9	99	2.423.817
284	ZACARIAS, Edgar	3.487.665	Tecnología del Transp., Sist. y Distrib. de carga	II	168.096	12	132	2.941.680
285	ZAPATA, Fanny	6.358.364	Fisica I / Lab Fisica II	I	144.248	16	176	3.317.704
TOTAL								666.886.353

8. Contratación de profesores para el Curso de Velero de Preparación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-188-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a Tiempo Convencional para el Curso de Velero de Preparación en el semestre 2006-II:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	COND NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	Costo x Hora	TH x 11 S	H - Do n	Semana Inducción	Costo/ 11 Semanas	
1	Amaya Gloria	6.209.466	I	Etica Universitaria	12	18.031	132			2.380.092	
2	Arizaleta Astrid	11.311.167	I	Lóg. Y Prob. Numérica	8	18.031	88		72.124	1.658.852	
3	Arteaga Francisco	9.960.950	I	Geometría y Trigonometría	15	18.031	165			2.975.115	
4	Bernal Elsa	14.121.734	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	66			1.190.046	
5	*Burgos Carmen	4.118.579	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	96			2.055.534	Hrs en Cs Humanísticas



6	Burgos Esther	4.519.351	I	Integración y Orientación	12	18.031	132		144.248	2.524.340	
7	Camacho Pedro	14.535.093	I	Geometría y Trigonometría	15	18.031	165			2.975.115	
8	Capella Merys	2.523.860	I	Lóg y Prob. Numérica	16	18.031	176		144.248	3.317.704	
9	Carrizalez José	7.021.382	I	Geometría y Trigonometría	12	18.031	132			2.380.092	
10	Claro Marjorie	11.060.704	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	176			3.173.456	
11	Cedeño Ana	4.816.963	I	Etica Universitaria	12	18.031	132		144.248	2.524.340	
12	Cirant Elizabeth	3.957.863	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	176			3.173.456	
13	Darias María	6.799.805	I	Integración y Orientación	6	18.031	66		144.248	1.334.294	
14	Díaz Mercedes	12.879.254	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	132		144.248	2.524.340	
15	Durán Martín	12.277.467	I	Lóg. Y Prob. Num./Geom	11	18.031	121			2.181.751	
16	Escobar Cruz	5.578.202	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	66			1.190.046	Hrs en Cs Humanísticas
17	Franco Arlene	6.499.217	I	Etica Universitaria	12	18.031	132			2.380.092	
18	Gallardo Rafael	4.114.286	I	Etica Universitaria	12	18.031	132		144.248	2.524.340	
19	García Sixto	5.402.528	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	176			3.173.456	
20	Garrido Stella	3.557.480	I	Integración y Orientación	6	18.031	66		72.124	1.262.170	
21	González Iris	10.907.993	I	Integración y Orientación	12	18.031	132			2.380.092	
22	Guerra Gustavo	1.448.187	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	176		144.248	3.317.704	
23	Guía Gladys	3.890.952	I	Integración y Orientación	12	18.031	132			2.380.092	
24	Guzmán Corimar	11.644.875	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	176		72.124	3.245.580	
25	Henríquez Belkys	9.994.250	I	Etica Universitaria	6	18.031	66		144.248	1.334.294	
26	Hernández Ana	4.117.519	II	Etica Universitaria	12	21.012	132		168.096	2.941.680	Hrs en Cs Humanísticas
27	**Iannascoli Lucia	6.185.179	II	Etica Universitaria	6	21.012	66		168.096	1.554.888	Hrs en Cs Humanísticas
28	Insignares Indira	11.635.928	I	Integración y Orientación	12	18.031	132		144.248	2.524.340	
29	Jimeno Iris	6.909.754	I	Etica Universitaria	6	18.031	66		144.248	1.334.294	
30	Laborante Arelis	12.381.472	I	Lóg. Y Prob. Numérica	8	18.031	88		144.248	1.730.976	
31	Lanz Arlinda	1.563.846	I	Int. Y Orient./ Leng.y Com.	12	18.031	132			2.380.092	
32	Larrañaga María	6.494.261	I	Integración y Orientación	12	18.031	132		144.248	2.524.340	



33	León Cleidy	6.121.445	I	Integración y Orientación	12	18.031	132			2.380.092	
34	León José	5.538.425	I	Geometría y Trigonometría	3	18.031	33		144.248	739.271	
35	Mata Ángela	5.523.391	I	Integración y Orientación	6	18.031	66			1.190.046	
36	Mendoza Pedro	9.994.250	I	Etica Universitaria	6	18.031	66			1.190.046	
37	Mota Octavio	2.088.027	II	Lóg. Y Prob. Numérica	16	21.012	176		168.096	3.866.208	
38	Muñoz Eytel	14.769.647	I	Integración y Orientación	12	18.031	132			2.380.092	
39	Nieves Rosmary	14.363.503	I	Etica Universitaria	12	18.031	132			2.380.092	
40	Ojeda Auristela	3.364.852	I	Integración y Orientación	12	18.031	132		144.248	2.524.340	
41	Patiño Mirna	6.468.329	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	132		72.124	2.452.216	
42	Pérez Julian	6.096.529	I	Geometría y Trigonometría	3	18.031	33			595.023	
43	**Pérez Richard	9.993.422	I	Geometría y Trigonometría	3	18.031	33			595.023	
44	Ramírez Freddy	3.412.424	I	Lóg. Y Prob. Numérica	8	18.031	88			1.586.728	
45	Rodríguez Víctor	24.899.531	I	Lóg. Y Prob / Geometria	14	18.031	154			2.776.774	
46	Rojas Thais	14.073.822	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	132			2.380.092	
47	Romero Ana	6.818.553	I	Integración y Orientación	12	18.031	132		144.248	2.524.340	
48	Rosales Elizabeth	3.817.800	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	66		144.248	1.334.294	
49	Rosas María	3.975.853	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	132			2.380.092	
50	Sánchez Iris	6.499.656	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	132			2.380.092	
51	*Tejera Josefa	2.902.066	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	18			324.558	Hrs en Cs Humanísticas
52	Torres Beatriz	7.353.297	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	66		144.248	1.334.294	
53	Ugueto Betzabé	6.499.886	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	132		144.248	2.524.340	
54	Velasquez José	5.070.914	I	Etica Universitaria	12	18.031	132		144.248	2.524.340	Hrs en Cs Humanísticas
55	Victoria Hugo	8.739.476	I	Lóg. Y Prob. Numérica	8	18.031	88			1.586.728	Hrs en Cs Básicas
56	Villegas Everlinda	15.586.708	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	66		144.248	1.334.294	Hrs en Cs Aplic.
	Totales				58 6	1.018.6 79	6.362		3.677.744	119.830.41 8	
1	Burgos Carmen	4.118.579	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	18			324.558	Hrs en Cs Humanísticas



9. Creación de la Coordinación de la Escuela de Ciencias Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-189-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, crear la Coordinación de la Escuela de Ciencias Sociales, unidad adscrita al Vicerrectorado Académico, la cual tendrá la responsabilidad de:

- Planificar, organizar y controlar conjuntamente con el Director de Escuela las actividades diarias de la Dirección.
- Revisar y validar las solicitudes de los estudiantes con la oferta académica correspondiente al período.
- Orientar a los estudiantes de las diferentes asignaturas de los diferentes procesos académicos y administrativos bajo la responsabilidad de la Dirección de Escuela.
- Evaluar el desempeño académico de los estudiantes cuando las instancias correspondientes se lo soliciten o la Coordinación de departamento respectiva lo considere pertinente.
- Representar al Director en la coordinación, supervisión y aporte de soluciones a las diferentes inquietudes y problemáticas presentadas.
- Elaborar los procesos N° 01 (Evaluación de Rendimiento Estudiantil) y N° 04 (Evaluación del Desempeño Docente).
- Elaborar informes trimestrales de las actividades realizadas por la Dirección.
- Dirigir, supervisar, coordinar, evaluar y administrar al personal administrativo a su cargo.
- Demás actividades del día a día operativo correspondiente a los procesos y procedimientos internos de la Dirección de Escuela de Ciencias Sociales.

10. Creación de la Coordinación de Información y Divulgación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-190-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, crear la Coordinación de Información y Divulgación, unidad adscrita al Vicerrectorado Académico, la cual persigue dos objetivos fundamentales que podemos definir de la siguiente manera:

- a) Contribuir a la disminución de los problemas de comunicación interna que han aquejado a la UMC desde su creación, mediante un instrumento ágil que permita a la Comunidad Universitaria estar informada de lo que acontece en la institución, así como el tratamiento de los diversos temas que interactúan con la Universidad desde el entorno.
- b) Brindar a la Comunidad Universitaria, un espacio literario, información y de esparcimiento intelectual, en el cual puedan expresar libremente sus ideas, contribuyendo de esta forma al enriquecimiento del acervo cultural de la UMC.

11. Creación de la Coordinación de Control de Estudios:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-191-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, crear la Coordinación de Control de Estudios, unidad adscrita al Vicerrectorado Académico, la cual tendrá a su



cargo las responsabilidades del Procedimiento de Control de Notas, seguimiento, control, guarda y custodia de las Actas de Evaluación que elaboran los Profesores, así como la auditoria de los procedimientos vinculados con esta actividad. También tendrá la responsabilidad de enviar a la Secretaría General, las notas finales alcanzadas por los Estudiantes, a los efectos de evitar retrasos en los procesos de esta unidad administrativa.

La creación de esta unidad persigue dos objetivos fundamentales, que podemos definir de la siguiente manera:

- a) Contribuir a la eliminación de los problemas que se han presentado por falta de definición y delimitación de las funciones que implican el Procedimiento de Control de Notas, brindando confiabilidad a la Comunidad Universitaria en cuanto a la protección de un insumo tan importante como las calificaciones de los alumnos.
- b) Encargarse de garantizar la integridad de los procedimientos de evaluación de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje de la UMC, mediante el seguimiento y control del cumplimiento oportuno de los lapsos de entrega de notas por parte de los docentes, así como la cantidad de evaluaciones que estos realizan.

12. Creación de la Coordinación de Diseño Curricular:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-192-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, crear la Coordinación de Diseño Curricular, unidad adscrita al Vicerrectorado Académico, la cual persigue dos objetivos fundamentales que podemos definir de la siguiente manera:

- a) Monitorear constantemente la pertinencia y actualización de los diferentes currículos de carreras de pregrado, a fin de mantener la integridad de los programas que se dictan en la UMC.
- b) Servir de apoyo a las Escuelas para supervisar y aportar soluciones a cualquier problemática que se presente en relación con el desarrollo curricular de los Estudiantes.

13. Creación de la Coordinación del Sistema de Información del Vicerrectorado Académico (SIVRAC):

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-193-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, crear la Coordinación del Sistema de Información del Vicerrectorado Académico (SIVRAC), unidad adscrita al mismo, la cual persigue tres (3) objetivos fundamentales que podemos definir de la siguiente manera:

- a) Planificar, desarrollar, validar e implementar programas informáticos desarrollados por personal de la UMC, para dar apoyo y respuesta a las necesidades de manejo de información de las diferentes unidades operativas adscritas al Vice-Rectorado Académico y que tienen que ver con sus procesos medulares.
- b) Planificar e implementar programas de capacitación para garantizar la utilización óptima de las herramientas informáticas de la UMC, por parte del personal adscrito al Vicerrectorado Académico.
- c) Administrar el Sistema de Información del Vice-Rectorado Académico (SIVRAC).



14. Creación de la Coordinación de Trabajo Comunitario:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-194-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Universidades, crear la Coordinación de Trabajo Comunitario, unidad adscrita al Vicerrectorado Académico, la cual tendrá la responsabilidad de planificar, desarrollar, validar e implementar programas para controlar las actividades vinculadas con el cumplimiento, por parte de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de la Ley de Trabajo Comunitario, a fin de dar una respuesta adecuada, oportuna, rápida, confiable y de calidad a las necesidades que emerjan con la aplicación de la Ley y del manejo de información, que requiera el Vicerrectorado Académico.

15. Buena Pro a la Empresa Cooperativa La Villa 48 R.L:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-195-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2006**, de fecha 01 de Noviembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Licitaciones y en el artículo 26 de la Ley de Universidades, en vista a la Licitación N° UMC-LG-2006-004, otorgar la Buena Pro a la Empresa Cooperativa La Villa 48 R.L, por un monto de cincuenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 56.279.489,53), para que ejecute el proceso de Reparación de puertas, camas y closets de la Residencia Estudiantil.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-017-2006. 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

1. Primera Discusión del Reglamento del Ejercicio Profesional del Personal Académico:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-196-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 26 numeral 21 de la Ley de Universidades aprobar en Primera Discusión el Reglamento del Ejercicio Profesional del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Convenio de Cooperación entre CORPOVARGAS y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-197-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 26 numeral 19 y 20 de la Ley de Universidades aprobar el Convenio de Cooperación entre CORPOVARGAS y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en el marco del Convenio con la Comunidad Europea para la Ejecución del Proyecto de Instalación, Operación, Administración y Mantenimiento de la Red de Estaciones Hidrometeorológicas en las cuencas de Tacagua, la Zorra y Mamo del Estado Vargas. En este sentido queda anulada la primera versión de dicho Convenio aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución CUO-008-098-V-2006, emitida en fecha 24 de Mayo del 2006.



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CORPORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO VARGAS (CORPOVARGAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD EUROPEA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSTALACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS EN LAS CUENCAS TACAGUA, LA ZORRA Y MAMO DEL ESTADO VARGAS

Entre la República Bolivariana de Venezuela, a través del Ministerio de Planificación y Desarrollo, por órgano de la **CORPORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO VARGAS “CORPOVARGAS”**, Instituto Autónomo con domicilio en La Guaira, adscrito al Ministerio de Planificación y Desarrollo, creado mediante Ley publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.968 de fecha 8 de junio de 2000, en el marco del convenio suscrito entre La Comunidad Europea y la República Bolivariana de Venezuela, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y como órgano executor y autoridad de Tutela **CORPOVARGAS**, representada en este acto por el General de División (GN) Ingeniero **ALEJANDRO VOLTA TUFANO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V- 5.248.360**, actuando en este acto en su carácter de Presidente, según consta de Decreto N° 1.569 de fecha 21 de noviembre de 2001, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.336 de fecha 30 de noviembre de 2001, procediendo conforme a las funciones propias de su cargo y muy especialmente en lo que se refiere a aquella que le confiere el ordinal 6 del artículo 7 de la citada Ley, suficientemente autorizado para este acto por la Junta Administradora, según se evidencia de Punto de Cuenta N° 02 de fecha 18 de diciembre de 2001, quien en lo sucesivo se denominará **“CORPOVARGAS”**, por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**, domiciliada en Catia La Mar, Estado Vargas, creada mediante Decreto N° 899 del 06 de julio de 2000, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 de fecha 7 de julio de 2000, representada en este acto por su rector, el Capitán de Altura **JOSÉ GAITAN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 4.084.004, representación que consta en Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de junio de 2003, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario, en su sesión CUO-017-2006, de fecha 15 de noviembre del 2006, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 ordinales 13 y 19 de la Ley de Universidades, quien en lo adelante se denominará **“LA UNIVERSIDAD”**.

MOTIVACIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el estado venezolano, desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana.



CONSIDERANDO

Que dentro de las competencias que “**CORPOVARGAS**” tiene atribuidas, se encuentran las de promover, ejecutar, financiar, coordinar proyectos y programas de naturaleza físico ambiental, económico y social para el estado Vargas, afectado por la catástrofe natural ocurrida en Diciembre de 1999; procurar el desarrollo armónico de la región de acuerdo a su vocación y potencialidades, promoviendo, financiando o produciendo directamente estudios y programas de planificación económica y social de la población, así como del desarrollo físico espacial del estado Vargas, para la consideración de los organismos competentes tanto nacionales, estatales o municipales; promover los estudios ambientales necesarios en el área, para su adecuada utilización y conservación, sin menoscabo de las competencias del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

CONSIDERANDO

Que dentro de las atribuciones de “**LA UNIVERSIDAD**” se encuentra la de contribuir de manera directa en el mejoramiento constante de las condiciones y calidad de vida de las comunidades del Litoral Central.

ACUERDAN

Celebrar el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, en el marco del Convenio suscrito en fecha 19 de diciembre de 2002, entre la Comunidad Europea y por la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exteriores y **CORPOVARGAS**, para la ejecución del Proyecto Prevención de Desastres en el estado Vargas VEN/AIDCO/2001/0269 y Programa de Reconstrucción Social del estado Vargas VEN/B7-3100/00/04, en la Parroquia Catia La Mar el cual se encuentra discriminado de la siguiente forma: Identificación de los signatarios; motivación o justificación mediante considerandos; objeto; de la participación en el convenio, cooperación de las instituciones; Glosario, compromisos de “**CORPOVARGAS**”, compromisos de “**LA UNIVERSIDAD**”; administración de los recursos; tiempo de vigencia; liberación de responsabilidad de “**LA UNIVERSIDAD**”; liberación de responsabilidad de “**CORPOVARGAS**”, aclaratorias y modificaciones; dudas y controversias, terminación del convenio; publicidad; notificaciones; disposiciones finales; y se regirá por las siguientes cláusulas:

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objeto principal la cooperación de ambas instituciones para aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos con el fin de desarrollar las actividades previstas en el marco del Proyecto de Prevención de Desastres en el Estado Vargas y Programa de Reconstrucción Social del estado Vargas, que ejecuta **CORPOVARGAS** en la Parroquia Catia La Mar, Municipio Vargas del estado Vargas, en pro de garantizar la efectiva coordinación en la ejecución del conjunto de actividades previstas en apoyo y acompañamiento del Proyecto: “**INSTALACIÓN, OPERACION, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN LAS CUENCAS DE TACAGUA, LA ZORRA Y MAMO EN EL ESTADO VARGAS,**” e instalación dotación y funcionamiento de la sala operacional para: el manejo de la data emitida por las referidas estaciones, el pronóstico, el prealerta y la alerta a las instituciones directamente



involucradas en situación de emergencia, a los fines de garantizar la seguridad de la población del área de intervención amenazada por eventos hidrometeorológicos.

DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONVENIO

SEGUNDA: A fin de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, se contará con la participación de equipos interdisciplinarios de las instituciones, que califiquen como expertos en el tema ambiental y en especial en el campo hidrometeorológico.

DE LA COOPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

TERCERA: La Cooperación definida para el presente Convenio será establecida de la siguiente forma:

“**CORPOVARGAS**”, actuará como órgano que aportará los recursos financieros, equipos y materiales para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto antes identificado aprobados de mutuo acuerdo entre las partes. Asimismo, promoverá y dará seguimiento al proceso de capacitación, transferencia y asistencia técnica para la ejecución del proyecto objeto de este convenio.

“**LA UNIVERSIDAD**” actuará como el organismo beneficiario de las acciones del proyecto y será la responsable de dar continuidad, mantenimiento a las obras o actividades que en materia ambiental e hidrometeorológica se requieran como resultado del proyecto antes descrito.

GLOSARIO

CUARTA: A los fines de la ejecución del presente convenio se entiende por:

1. **Estaciones Hidrometeorológicas:** Son aquellas en las que los instrumentos efectúan y transmiten o registran Datos Hidrométricos, pluviométricos y por lo general meteorológicos. Las mismas están dotadas de un conjunto de sensores conectados con un sistema de interrogación, con un sistema de acondicionamiento de señal y con un sistema de transmisión o registro.
2. **Sala Operacional:** Espacio físico donde se ejecutan las actividades de: manejo de la data emitida por las referidas estaciones, el pronóstico, el prealerta a las Instituciones involucradas, el alerta a las Instituciones involucradas.
3. **Eventos hidrometeorológicos.** Acontecimientos imprevistos
4. **Hidrometeorologistas:** Expertos en meteorología e hidrología.
5. **Prealerta:** antelación, prioridad, preámbulo
6. **Alerta:** con vigilancia y atención, estar alerta, estar sobre aviso.
7. **Pronóstico:** Conjetura acerca de lo que puede suceder, señal por donde se conjetura una cosa futura, calendario en que se anuncian los fenómenos meteorológicos.
8. **Condiciones normales de operatividad:** Coinciden con las condiciones por las cuales no hay una condición de prealerta o alerta (actividad de rutina).
9. **Condiciones hidrometeorológicas adversas:** aquellas que están previstas dentro del manual de procedimientos como alerta.
10. **VENEHMET:** Es el Programa de Modernización del Sistema de Pronóstico Hidrometeorológicos Nacional.
11. **CENAH:** Centro Nacional de Alerta Hidrometeorológica
12. **Situación de emergencia:** Lo que acontece cuando en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno que no se esperaba.



COMPROMISO DE “CORPOVARGAS”

CUARTA: “CORPOVARGAS” se compromete, en el marco del Proyecto de Prevención de Desastres en el estado Vargas y Programa de Reconstrucción Social del estado Vargas, a suministrar a “**LA UNIVERSIDAD**”:

1. Los recursos financieros, necesarios hasta por la cantidad de Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000,00) a los fines de apoyar el financiamiento de los procesos de capacitación y asistencia técnica, de acuerdo al Proyecto presentado previamente por **LA UNIVERSIDAD**, a **CORPOVARGAS** para la aprobación y cancelación.
2. Financiar el acondicionamiento general, los acabados y el equipamiento básico requerido para la instalación de la Sala Operacional hasta por un monto de Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Bolívares con Noventa y Cinco Céntimos (Bs. 64.159.644,95) de acuerdo al Presupuesto Base PB-UMC-CPFE-6-11-06 del Proyecto de Ejecución de Obra Acondicionamiento de la Oficina Predere y Aula Sustitutiva del Aula 61 UMC., documento que se anexa al presente convenio para formar parte del mismo.
3. Realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio del Ambiente, para obtener los recursos que permitan el proceso mantenimiento y conservación de los equipos hidrometeorológicos de las Estaciones en las Cuencas de Tacagua, La Zorra y Mamo en el estado Vargas.
4. Garantizar la continuidad del proceso de mantenimiento y operación de las identificadas estaciones, a partir del 30 de septiembre del 2007, fecha en que finaliza el Contrato de Subvención N° CV-PR-04-004 celebrado entre CORPOVARGAS y la Universidad Central de Venezuela; a través de la suscripción de Convenios de Cooperación Institucional con el Ministerio del Ambiente, de acuerdo a comunicación dirigida a CORPOVARGAS por el Ing. Rodolfo Roa D., Director General de Cuencas Hidrográficas del Ministerio del Ambiente y Opinión de la Consultoría Jurídica del referido Ministerio según Memorando N° 1197 del 04 de septiembre 2006, documentos que se anexan para formar parte integrante del presente convenio.
5. Los equipos y materiales para la dotación y funcionamiento de la Sala Operacional de apoyo al monitoreo de las estaciones hidrometeorológicas a instalar en la sede de “**LA UNIVERSIDAD**” son los siguientes:
 - Una Planta Eléctrica.
 - Un Equipo de Radio.
 - Un (01) Telefax multifuncional, con salidas en color y en negro, con teléfono integrado, memoria, bandejas plegables, impresión y copiado de 4800 dpi, alimentador automático y puerto USB.
 - Una (01) central telefónica con servicio nocturno, funciones de diagnóstico, selección de ruta, programación remota y música en espera.
 - Un (01) televisor de 25”, estéreo, 181 canales, entradas de audio y video y programación automática.
 - Un (01) DVD multizona, reproductor de DVD, VCD, CD ROM, CD-RW, MP3, salida de video componente, sonido virtual 3D, salida de audio digital, entradas de audio y video y control remoto.
 - Un (01) aparato de fotocopiadora, impresora y escáner, con resolución de hasta 4800 x 1200 dpi, hasta 19 páginas por minuto en negro y 14 ppm a color, digitalización de alta precisión a una resolución óptica de 600 x 2400 dpi.



- Un (01) Monitor plano de plasma de 46", 16:9, color automático de alimentación, temperatura de color ajustable, corrección automática de balance, acercamiento y alejamiento de imagen.
- Un (01) Videobeam con resolución XGA 2000 Lum, distancia mínima de proyección 1.5 m, RGB, audio y video.
- Una (01) pantalla de proyección de tela blanca, trasera negra, espesor de 0.4 mm, ganancia 1.2, ángulo de visión horizontal 150° y vertical de 140°, clasificación INGNIFUGA M-1, con caja de aluminio anodinado.
- Tres (03) computadoras: procesador Pentium IV; velocidad mínima de 3.4 GHz CPU; Bus 800, arquitectura PCI/ISA; Memoria RAM de 512 Mbytes expandibles a 1 G; Caché 256 kb (EEC); Drive de disco flotante de 3.5", 1.44 MB con capacidad para soportar diskettes con formato DOS de alta densidad; disco rígido de 120 GB; unidad lectora/grabadora de CDROM y DVD; tarjeta de sonido Soundblaster PCI 128 bit o similar; tarjeta de red Net Gear FA311 10/100 IEEE-802.3 o similar; tarjeta de video (gráfica) APG, 8 MB DRAM y arquitectura PCI; reloj en tiempo real con batería y alarma audible; concentrador 10/100 Mbps Ethernet, 8 puertos, 4 cables UTP/Cat 5 de metros de longitud cada uno; QUAD puertas serie RS232 cuádruple y un puerto dual paralelo PCI; teclado profesional de 101 teclas expandido con Mouse de 3 botones; Sistema operativo Windows XP (Edición Profesional).
- Tres (03) monitores con pantalla Display plana, 19", 0.294 mm, resolución 1280 x 1024, luminosidad ≥ 225 cd/m², contraste mínimo de 500:1, ángulo de visualización horizontal/vertical mínimo de 176°-176°, entradas de video digital (1DVI-D y analógica Dsub 15 pin, velocidad de sincronización máxima H/V de 75 Hz x 81 Hz, 110/220 voltios AC, 50/60 Hz).
- Dos (02) Uninterruptible Power Supply (UPS) on-line con autonomía de una (1) hora mínimo.
- Dos (02) impresoras: velocidad de impresión de gráficos y textos borrador 12 ppm, resolución de 600 ppp, salida de primera página 22 seg, tamaños y formatos de impresión A4, carta, legal, ejecutivo, A5, B5, fotografía, tarjeta ficha, materiales de impresión (papel normal, con membrete, reciclado, satinado, transparencias, sobres, etiquetas y cartulina), sistema operativo Windows XP (Edición Profesional).
- Dos (02) Computadoras portátiles: tarjeta de Red 802.11 b con salida de antena y bus adapter, salida USB, procesador Pentium IV, velocidad 2.8 GHz, Monitor TFT 17.1", Drive de disco flotante 3,5", 1.44MB con capacidad para soportar diskettes con formato DOS de alta densidad, disco rígido de 60 GB, unidad lectora/grabadora de CDRW y DVD, sistema operativo Windows XP (edición Profesional).
- Dos (02) Escritorios de madera con un mínimo de 4 gavetas.
- Dos (02) sillas ejecutivas en cuero negro con acabado cromado y giratoria.
- Cuatro (04) sillas de visitantes de tela, cromadas y con brazos.
- Tres (03) mesas para computadoras color natural acabado laminado sintético con porta teclado con correderas metálicas.
- Tres (03) sillas para computadoras con acabado plástico y tela.
- Dos (02) archivadores de 2 gavetas color natural, acabado laminado sintético con capacidad para carpetas tamaño oficio y llave de seguridad.
- Dos (02) archivadores de 4 gavetas color natural, acabado laminado sintético con capacidad para carpetas tamaño oficio y llave de seguridad.



- Setenta y Cinco (75) carpetas colgantes con gancho metálico y cartulina prensada resistente.
- Un (01) módulo de biblioteca color natural, acabado laminado natural y cinco entrepaños.
- Dos (02) telefoneras color natural, acabado laminado natural y dos entrepaños,
- Una (01) mesa de reuniones en madera y 8 sillas de tela resistente, cromadas y sin brazos.
- Una (01) planera vertical.
- Una (01) pizarra acrílica con lámina acrílica de color blanco brillante con porta marcador y fijación mediante ganchos/tornillos, ancho 1.20 x alto 1.00 m.
- Una (01) cartelera con puertas de vidrio, forrada con fieltro, con cerradura y fijación en pared con ganchos/tornillos ancho 1.20 x alto 1.00 m.
- Cinco (05) engrapadoras tipo alicate de grapas corrugadas.
- Cinco (05) saca grapas de metal con agarraderas de plástico.
- Cincuenta (50) cajas de grapas corrugadas.
- Dos (02) sacapuntas eléctricos.
- Cinco (05) tijeras para cortar papel, grandes y con punta roma.
- Cinco (05) cajas de clips N° 1.
- Cinco (05) bandejas para papel apilable tamaño oficina de plástico acrílico.
- Quinientas (500) unidades de CD ROM de 48X y 700Mb.
- Doscientas Cincuenta (250) diskettes de 3.5"
- Cinco (05) flash memorias de 250 Mb.
- Quinientos (500) lápices de grafito N° 2.
- Ciento Cincuenta (150) bolígrafos (50 azules, 50 negros y 50 rojos).
- Cincuenta (50) Borradores para papel.
- Cinco (05) borradores para pizarra acrílica.
- Tres (03) cajas de resmas de papel tamaño carta para impresoras y fotocopiadoras.
- Tres (03) cajas de resmas de papel tamaño oficina para impresoras y fotocopiadoras.
- Cincuenta (50) blocks a rayas tamaño carta de una línea con 80 hojas de papel bond.
- Quinientos (500) sobres para cartas blancos de 243 x 110 mm.
- Quinientos (500) sobres de Manila tamaño carta.
- Cincuenta (50) sobres de Manila tamaño oficina.
- Quinientos (500) carpetas tamaño carta.
- Quinientos (500) carpetas tamaño oficina.
- Cincuenta (50) paquetes de ganchos de metal para carpetas.
- Setenta y Cinco (75) marcadores para pizarra acrílica color azul.
- Setenta y Cinco (75) marcadores para pizarra acrílica color negro.
- Setenta y Cinco (75) marcadores para pizarra acrílica color rojo.
- Treinta (30) marcadores punta fina color azul.
- Treinta (30) marcadores punta fina color negro.
- Treinta (30) marcadores punta fina color rojo.
- Diez (10) marcadores punta gruesa color azul.
- Diez (10) marcadores punta gruesa color negro.
- Diez (10) marcadores punta gruesa color rojo.
- Tres (03) cajas de creyones de 12 colores.



- Cincuenta (50) tacos de papel de 10 x 10 cms.
- Un (01) extintor metálico de 10 libras.
- Un (01) aire acondicionado de 36 BTU.

3. Asistencia técnica a través del Departamento de Ingeniería Hidrometeorológica de la Universidad Central de Venezuela, en el marco del Contrato de Subvención N° CV-PR-04-004, firmado entre la República Bolivariana de Venezuela, por órgano de la Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS) y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, para la ejecución de LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS Y SIMULACIÓN DE INUNDACIONES TORRENCIALES EN LAS CUENCAS DE TACAGUA, LA ZORRA Y MAMO EN EL ESTADO VARGAS, a los fines de realizar las siguientes acciones:

- Instalación de veinticinco (25) estaciones hidrometeorológicas en las cuencas de las quebradas Tacagua, La Zorra y Mamo.
- Capacitar al personal asignado por “LA UNIVERSIDAD” para la ejecución del proyecto.
- Coordinar con “LA UNIVERSIDAD” las acciones de asistencia, y transferencia técnica y monitoreo de las estaciones hidrometeorológicas instaladas en las cuencas de las quebradas Tacagua, La Zorra y Mamo.

6. Utilizar los recursos asignados única y exclusivamente para la ejecución del objeto del presente convenio.

PARAGRAFO UNICO: Los equipos, infraestructura, instalaciones y materiales otorgados por CORPOVARGAS a LA UNIVERSIDAD, exclusivamente para la ejecución de este Convenio, son propiedad de CORPOVARGAS y la transferencia de la propiedad de los mismos se efectuará al Organismo correspondiente en el momento que se haga la liquidación del Convenio que fue suscrito con la Comunidad Europea en fecha 19 de diciembre de 2002, de conformidad con lo previsto en la Estructura y Organización del Proyecto, Finalización del Proyecto, aparte 3.2.8 del Proyecto Prevención del Desastres en el estado Vargas, del cual se anexa copia que forma parte integrante del presente convenio. Los materiales y equipos serán otorgados mediante contrato de Comodato. En caso de terminación anticipada o renuncia de “LA UNIVERSIDAD” por no poder continuar con la ejecución del proyecto, esta devolverá a CORPOVARGAS o a la institución que para el momento sustituya a CORPOVARGAS, los equipos y materiales, a los fines de designar a otra institución que continuará con la ejecución del mismo.

COMPROMISO DE “LA UNIVERSIDAD”

QUINTA: “LA UNIVERSIDAD” a los fines de la ejecución del presente convenio, se compromete a:

1. Disponer un área de un mínimo de treinta metros cuadrados (30 m²), para el funcionamiento de la Sala Operacional prevista en el Proyecto, así como efectuar su acondicionamiento general, acabados y mantenimiento, la cual será dotada por CORPOVARGAS.
2. Poner a disposición del Proyecto, y contratar con sus propios recursos, los servicios de dos (02) Hidrometeorólogos para garantizar el permanente funcionamiento de la Sala Operacional y, adicionalmente, cuatro (04) profesionales universitarios los cuales serán entrenados en hidrometeorología y que tengan capacidad en:



- Organización y manejo de base de datos.
 - Control de calidad de los datos
 - Marcación
 - Elaboración y mantenimiento de datos estadísticos
 - Ingreso de datos en la base de datos
 - Extracción y conexión de modelos
 - Otros
3. Operar los equipos hidrometeorológicos de las estaciones a ser instaladas en el marco del presente convenio.
 4. Dar seguimiento al proceso de mantenimiento y conservación de las estaciones señaladas a partir del 30 de septiembre de 2007, fecha en que finaliza el Contrato de Subvención N° CV-PR-04-004, firmado entre la República Bolivariana de Venezuela, por órgano de la Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS) y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. Dicho mantenimiento y conservación se efectuará con los recursos que tramitará CORPOVARGAS por ante el Ministerio del Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta, literal 3 y 4 de este Convenio.
 5. Efectuar el mantenimiento y conservación con sus propios recursos a los equipos y mobiliario correspondientes a la Sala Operacional, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.
 6. Brindar capacitación en la sala operacional y en la red de estaciones hidrometeorológicas a aquellos técnicos o profesionales que requieran aprendizaje en aquellas carreras afines a esta área.
 7. Garantizar el funcionamiento de la sala operacional las veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana.
 8. En coordinación con el organismo competente, implantar las normas y procedimientos de monitoreo hidrometeorológico, pronóstico, prealerta y alerta.
 9. A partir de la puesta en marcha del sistema de monitoreo hidrometeorológico, elaborar informes mensuales en condiciones normales de operatividad, informes horarios en condiciones hidrometeorológicas adversas y, si las condiciones lo imponen, también en menor tiempo de acuerdo a las necesidades del momento.
 10. Proporcionar servicios de información constantes sobre las condiciones hidrometeorológicas del estado Vargas y, en condiciones particulares de adversidad proporcionar con tiempo, y según un protocolo operacional, la señal de alerta a las entidades operacionales con competencia en la materia (Protección Civil Nacional, Estatal y Municipal, VENEHMET, CENAH)
 11. Diseñar un Manual de Normas y Procedimientos para la Sala Operacional, el cual será aprobado por LA UNIVERSIDAD, previa presentación a los Organismos Competentes para su revisión y observaciones. Este deberá ser elaborado en un lapso no mayor de dos meses contados a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.
 12. Designar al personal que será sujeto de los programas de capacitación y adiestramiento, según lo acordado en la cláusula cuarta, numeral 1 y en la cláusula quinta de este Convenio y, otorgar los permisos y autorizaciones respectivos para garantizar su asistencia a los eventos que de manera conjunta se programen.
 13. Entregar a CORPOVARGAS, previo a su ejecución, el proyecto detallado de los procesos de acompañamiento y capacitación, así como sus costos, para su aprobación, cancelación y suministro.
 14. Utilizar los recursos asignados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto objeto este convenio.



15. Informar a **“CORPOVARGAS”** cualquier novedad o hecho, que pueda interrumpir la ejecución del Convenio, así como, un reporte de las actividades realizadas, en el momento en que se presente la novedad o el hecho, el cual deberá ser remitido a la Unidad del Convenio PREDERES de la Unión Europea, ubicado en la sede de CORPOVARGAS.
16. Atender las sugerencias y recomendaciones que con respecto al proyecto a que se refiere este Convenio, tenga a bien formular **“CORPOVARGAS”**, para el mejor cumplimiento del objetivo del mismo.
17. Presentar a **“CORPOVARGAS”** dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes y dentro del lapso de vigencia del presente Convenio, un informe técnico administrativo, detallando las actividades, tareas e inversiones realizadas con especificación de sus inconvenientes, progresos y soluciones. Todo ello, de acuerdo al plan y cronograma de trabajo previstos, para los fines señalados.

PARAGRAFO UNICO: LA UNIVERSIDAD es la única responsable por la ejecución y el destino de los recursos, materiales y equipos transferidos para los trabajos que se ejecuten, tal y como está previsto en el presente convenio. Algún incumplimiento a las disposiciones establecidas en este convenio acarreará las consecuencias jurídicas y sanciones que correspondan, establecidas en la ley.

ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

SEXTA: Los aportes que efectuará **“CORPOVARGAS”** para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio se realizarán atendiendo a la planificación de los Programas y Proyectos aprobados entre las partes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de **“CORPOVARGAS”**.

TIEMPO DE VIGENCIA

SEPTIMA: Se conviene que el tiempo de vigencia de este Convenio será a partir de la firma del mismo y hasta la fecha de vencimiento del Convenio de financiación del Proyecto Prevención de Desastres en el Estado Vargas, prevista para el 30 de agosto de 2007. Dicho lapso podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE “LA UNIVERSIDAD”

OCTAVA: Queda entendido entre las partes que **“LA UNIVERSIDAD”**, no será responsable por incumplimiento del Convenio en el caso en que no pueda ejecutar el proyecto acordado, como consecuencia de la falta o retardo en la transferencia de los equipos, materiales, asistencia técnica y acciones de capacitación comprometidos por CORPOVARGAS, así como también queda liberada de responsabilidad por los retardos u omisiones en la previsión de los recursos por parte de **“CORPOVARGAS”**.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE “CORPOVARGAS”

NOVENA: Queda entendido que **“CORPOVARGAS”** queda liberada de cualquier tipo de responsabilidad en relación a:



1. Los distintos contratos que con ocasión de la ejecución del proyecto celebre “**LA UNIVERSIDAD**”, con personas naturales y/o jurídicas, tales como contratos laborales, de servicios, etc., con contratistas, proveedores, consultores y asistentes técnicos, entre otros, ni de éstos con terceras personas si no hay disponibilidad presupuestaria;
2. “**CORPOVARGAS**” no asumirá responsabilidad alguna en el cumplimiento del objeto de este convenio si no existen recursos suficientes.
3. El retardo en la entrega de los recursos que obedezca a causas que no le sean imputables.
4. La realización de estudios y proyectos complementarios necesarios para planificar y ejecutar el proyecto, si no son aprobados de mutuo acuerdo.

ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES

DECIMA: Si durante la ejecución o vigencia de este Convenio surgieren situaciones nuevas o alguna circunstancia que no estuviere prevista en forma expresa y que directamente se relacione con las estipulaciones convenidas, o a los fines de obtener un mejor cumplimiento y ejecución del objeto previsto en el presente Convenio, cualquiera de las partes podrá convocar a las otras para evaluar, discutir y decidir por consenso las modificaciones a ser implementadas, siempre y cuando éstas no contradigan la filosofía y los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en las leyes que rigen la materia. Las instrucciones así definidas e impartidas se considerarán incorporadas mediante anexo a este Convenio a partir del momento en que sean aprobadas.

DECIMA PRIMERA: Las partes durante la ejecución del Convenio podrán de común acuerdo y en forma escrita, mediante Addendum o convenio suplementario, efectuar las modificaciones que consideren convenientes para lograr el objetivo del mismo, ajustando dicho procedimiento dentro del marco legal establecido.

DUDAS Y CONTROVERSIAS

DÉCIMA SEGUNDA: Lo no previsto en el presente convenio, así como las dudas y controversias que puedan suscitarse en la interpretación o ejecución del mismo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes de acuerdo a las normas que rigen la materia, atendiendo a la buena fe y a la equidad.

TERMINACIÓN DEL CONVENIO

DECIMA TERCERA: Las partes de mutuo y común acuerdo podrán resolver el presente Convenio en cualquier momento, así mismo cualquiera de las partes podrá rescindir este Convenio en los casos de: incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio; imposibilidad de cumplir con el objeto del mismo ; la renuncia de cualquiera de las partes, la cual deberá entenderse que existe cuando se produzca el incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente instrumento y que hagan imposible o entorpezcan la consecución del objeto para el cual fue constituido; el desvío de los fondos para fines distintos al objeto del presente Convenio; y la comisión de actos que a juicio de las partes le causen un perjuicio moral y/o económico.



PUBLICIDAD

DECIMA CUARTA: Las partes conjunta o separadamente podrán difundir, por cualquier medio de comunicación social o vía publicitaria, los avances del proyecto a elaborar con ocasión del presente Convenio, dejando constancia que se trata de un proyecto realizado en coordinación por ambas instituciones. Se establece además, que en todas las acciones de difusión que las partes conjunta o separadamente emprendan, se deberá reflejar visiblemente el aporte de la Unión Europea.

NOTIFICACIONES

DECIMA QUINTA: Cualquier comunicación que las partes deban dirigirse en relación con la ejecución del presente Convenio, se efectuará mediante notificación o correspondencia escrita o vía fax y se considerará hecha la notificación o recibida la correspondencia a partir de la fecha del acuse de recibo, o en el caso de fax con el reporte correspondiente.

DECIMA SEXTA: A los fines de la ejecución de este Convenio las partes fijan como direcciones las siguientes:

“CORPOVARGAS”: Avenida Intercomunal Aeropuerto Internacional de Maiquetía “Simón Bolívar”, al lado del Destacamento 53 de la Guardia Nacional, diagonal a la estación de servicios P.D.V, Municipio Vargas del Estado Vargas, teléfonos (0212) 355.1922/1252 Fax (0212) 3552482. www.corpovargas.gob.ve.

“LA UNIVERSIDAD”: Avenida El Ejército, Edificio de la Universidad Marítima del Caribe, Oficina del Rectorado, Parroquia Catia La Mar, Municipio Vargas del Estado Vargas.

DISPOSICIONES FINALES

DÉCIMA SEPTIMA: Las partes declaran expresamente que tanto **“CORPOVARGAS”** como **“LA UNIVERSIDAD”** son entes independientes uno del otro y que en ningún caso podrán considerarse que una de las partes actúa en representación de la otra.

DÉCIMA OCTAVA: Lo no previsto en el presente Convenio se regirá por las disposiciones legales que le sean aplicables y que rijan la materia.

DÉCIMA NOVENA: Las dudas, controversias y reclamaciones que puedan surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio, serán resueltas por las partes amigablemente y de acuerdo a las normas que rigen la materia. En caso contrario y para todos los efectos y consecuencias que se deriven del presente Convenio, las partes eligen como domicilio especial y excluyente de cualquier otro la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos Tribunales las partes declaran someterse.

3. Ingreso de la Prof. Nubimar Azocar:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-198-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar el ingreso de la Lic. Nubimar Azócar, titular de la cédula de identidad N° 13.463.780, como Personal Especial desde el 01 de Octubre del 2006, para ocupar el cargo vacante de Auxiliar Docente II, adscrita a la Coordinación de Velero.



4. Contratación del T.S.U. Alexis José Rodríguez Ruiz:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-199-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la Contratación del T.S.U. Alexis José Rodríguez Ruiz, titular de la cédula de identidad N° 14.767.298, como Auxiliar Docente I en el Laboratorio de Física II, desde el 08 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2006, en sustitución del T.S.U. Rubén Machado, quién renunció al cargo el 30 de Octubre del 2006.

5. Contratación de Profesores para Actividades Especiales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-200-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación a Dedicación Exclusiva, Categoría Instructor, de las profesoras Joreny Gaviria, titular de la cédula de identidad N° 12.717.126, adscrita a la Coordinación de Ciencias Sociales, desde el 16 de Octubre al 31 de diciembre del 2006, para apoyar las actividades preparativas de la Maestría en Desarrollo Sustentable a ser dictada en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y Yennymar Colmenares, titular de la cédula de identidad N° 7.420.739, adscrita a la Dirección de Gestión de Docente, desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2006, para apoyar en la ejecución del Plan de Capacitación del Personal Docente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

6. Representante de la UMC ante el Proyecto de Prevención de Desastres y Reconstrucción Social (PREDERES):

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-201-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió con fundamento en el numeral 13 del artículo 26 de la Ley de Universidades designar como representante de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe antes los Organismos e Instituciones Públicas o Privadas que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo del Proyecto de Prevención de Desastres y Reconstrucción Social en el Estado Vargas, al profesor Porfirio Arellano, titular de la cédula de identidad N° 3.074.554, como principal y a los profesores Román Ramos, titular de la cédula de identidad N° 7.949.216 y Abreu Reyes, titular de la cédula de identidad N° 10.912.239 como suplentes.

7. Listado de Graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-202-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar el siguiente listado de Graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración en las menciones de Comercio Internacional y Transporte. Estos alumnos cumplieron los requerimientos Académicos y Administrativos para optar al título correspondiente.



MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE
1	Aboundanen Herrera, Karla Yovanina del Valle	17.153.643	14.69
2	Ainaga Ramos, Aneliz Ives	16.308.323	15.07
3	Álvarez Blanco, Diana Victoria	16.509.733	15.70
4	Álvarez Uzcátegui, Pedro de los Santos	16.106.457	15.54
5	Armas Sánchez, Cristal Eilyn	16.008.022	15.35
6	Blanco Machado, Carlos Alberto	17.482.073	14.65
7	Camacho Suárez, Diamelys Dalyssett	17.155.967	15.84
8	Ferrer Rodríguez, Fabiola del Valle	15.830.733	15.51
9	González Bravo, Brenda Corialic	17.153.079	15.19
10	Giménez Mingnori, Janierth Kasey	16.285.454	14.32
11	Hernández Angulo, Carol	15.544.613	14.38
12	Hernández Guevara, Alex Jesús	16.725.691	16.79
13	Marín Navas, Nelson José	11.059.452	15.31
14	Márquez Rojas, Niurca Deisy	6.452.867	15.45
15	Martínez Ferrer, Raxenis Marlenis	16.670.346	15.52
16	Martínez Vásquez, Evelyn Joanna	15.151.089	14.93
17	Ojeda Ruiz, Erick Gabriel	16.508.886	15.19
18	Peraza Marcano, Karen Andreina	16.508.324	18.33
19	Rincón Robayo, Jakelin	14.934.288	15.61
20	Rodríguez Lárez, Juan Antonio	16.930.205	15.77
21	Suárez Orama, Leide Dayana	16.309.764	16.22
22	Valera Fuentes, Víctor Jesús	14.547.528	14.50

LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN TRANSPORTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE
1	Blanco Medina, Kelly Andreina	16.223.427	17.78
2	Guerra Villaquiran, Gabriel Alfonso	15.830.233	15.90
3	Romero Fajardo, Vanessa Judith	14.768.013	16.82
4	Tenidis Guardigli, Evangelia	16.508.235	16.53

8. Listado de Graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-017-203-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar el siguiente listado de Graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos en las menciones de Operaciones e Instalaciones Marinas. Estos alumnos cumplieron los requisitos Académicos y Administrativos para optar al título correspondiente.



INGENIEROS MARÍTIMOS MENCIÓN OPERACIONES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE
1	Acosta Grillo, Emilio José	16.606.435	14.99
2	Bexiga Nobrega, Karina Vanessa	16.006.509	15.44
3	Contreras Mendoza, Joseph Edinson	16.308.048	15.19
4	Díaz Rojas, Daniel Ignacio	16.088.447	15.03
5	Fernández Pinto, Vanessa	16.972.962	15.71
6	García Reveron, Arnold Antonio	14.575.585	15.43
7	Goncalves Da Silva, Raúl	16.814.728	15.73
8	Macri Quintero, Emanuele	16.032.511	15.27
9	Núñez Zabala, Peter Harry	15.267.761	14.71
10	Reyes Mora, Sayairet Dahirá	15.844.421	14.50
11	Valencia Bazurto, Ligia Elena	16.725.891	15.32
12	Yepez Castro, David Alejandro	15.207.058	14.92
13	Fuentes Torres, Yelinek Ninfa	16.618.662	15.45
14	Tussen Bermúdez, Rossy Bell	15.780.049	15.55

INGENIEROS MARÍTIMOS MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE
1	Cairo Zerpa, Alirio Andrés	16.322.373	14.26
2	Salazar Peroza, Jhon Manuel	16.948.652	15.32

9. Fechas para el Otorgamiento de los Títulos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-204-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar los días 07 y 08 de Diciembre del 2006, para el otorgamiento de los títulos de Licenciatura en Administración en la menciones de Comercio Internacional y Transporte e Ingenieros Marítimos en las menciones de Operaciones e Instalaciones Marinas.

10. Anulación del Monto Presupuestario para el 2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-205-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió en virtud de que La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) recomienda eliminar del presupuesto 2007 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe lo referente al monto de depreciación y amortización, porque los gastos presupuestados deben coincidir con los ingresos presupuestados y con fundamento en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, anular la Resolución CUO-014-158-X-2006, emitida por el Consejo Universitario en fecha 04 de Octubre del 2006, mediante la cual se aprueba como presupuesto de nuestra casa de estudios para el año 2007 la suma de veintidós millones ciento sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 22.162.844.389,00).



11. Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2007:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-206-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26, numeral 4 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2007 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por un monto de veinte millardos doscientos ochenta y tres millones ochocientos veinte mil setecientos treinta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 20.283.820.734, 00).

11. Buena Pro a la Empresa Suministros Diversos C.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-207-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió visto el informe realizado por la Comisión de Licitaciones acerca del procedimiento UMC-LG-2006-001 y con fundamento en los artículos 61 al 71 y 76 al 86 de la Ley de Licitaciones y tomando en cuenta la calidad del servicio prestado actualmente, otorgar la Buena Pro a la empresa Suministros Diversos C.A., en un monto por comensal de las tres comidas diarias de (Bs. 21.660,00); para la ejecución del Servicio de Comedor de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe durante el año 2007.

En virtud de que el Servicio de Comedor de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe autorizado a contratar, será con cargo al presupuesto del año 2007, aún no disponible, se ordena a las autoridades encargadas de ejecutar la presente resolución, a dar previo cumplimiento a lo contenido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

12. Buena Pro a la Empresa Superlim, C.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-208-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió visto el informe realizado por la Comisión de Licitaciones acerca del procedimiento UMC-LG-2006-002, y con fundamento en los artículos 61 al 71 y 76 al 86 de la Ley de Licitaciones, otorgar la Buena Pro a la empresa Superlim, C.A., un monto mensual de treinta y dos millones cuatrocientos once mil novecientos setenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 32.411.976,00); para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Aseo y Limpieza de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe durante el año 2007.

En virtud de que el Servicio de Mantenimiento y Limpieza de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe autorizado a contratar, será con cargo al presupuesto del año 2007, aún no disponible, se ordena a las autoridades encargadas de ejecutar la presente resolución, a dar previo cumplimiento a lo contenido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.



13. Buena Pro a la Empresa Corecam Piscina C.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-209-XI-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2006**, de fecha 15 de Noviembre del presente año, resolvió visto el informe realizado por la Comisión de Licitaciones acerca del procedimiento UMC-LG-2006-003, y con fundamento en los artículos 61 al 71 y 76 al 86 y 88 de la Ley de Licitaciones en concordancia con la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley de Licitaciones, otorgar la Buena Pro a la empresa Corecam Piscina C.A., por un monto mensual de ocho millones trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta bolívares (Bs. 8.394.150,00); para la ejecución del Servicio de Mantenimiento de la Piscina de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe durante el año 2007.

En virtud de que el Servicio de Mantenimiento de la Piscina de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe autorizado a contratar, será con cargo al presupuesto del año 2007, aún no disponible, se ordena a las autoridades encargadas de ejecutar la presente resolución, a dar previo cumplimiento a lo contenido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-018-2006.

13 DE DICIEMBRE DEL 2006.

1. Comisión para la solución de los problemas planteados por la Comisión Técnica Institucional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-210-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la designación de una Comisión integrada por los profesores José Gaitán y Orlando Quintero para el diseño de un plan que busque resolver los problemas planteados en el informe presentado por la Comisión Técnica Institucional, acerca de la infraestructura tecnológica de nuestra casa de estudios. Dicha Comisión tendrá un plazo de 60 días continuos para la elaboración del referido Plan. (Contados a partir del 08 de enero del 2007, fecha de inicio de las actividades académicas).

2. Cancelación de horas trabajadas a Profesores de Pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-211-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la cancelación a los siguientes 10 profesores de pregrado, de las horas académicas trabajadas desde el 20 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2006:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	COND NIVEL	Hrs	Hrs Excedente	Costo	Costo Bs. Horas	Costo Total Bs
1	ALVARADO, Jusehim	11.644.800	Química II, Matemática II	I	22	6	18.031	108.186	432.744
2	CHACON, Manuel	11.636.610	Estadística I / matemática I	I	22	6	18.031	108.186	432.744
3	ROJAS, Carlos	14.073.051	Química I / Lab Química, Mat. II	I	18	2	18.031	36.062	144.248
4	SANCHEZ, Karla	11.199.729	Calculo III, Calculo V	I	18	2	18.031	36.062	144.248
5	ROSAS, José	3.367.470	Calculo IV	II	20	4	21.012	84.048	336.192
6	LUIS, Milagros	5.974.757	Calculo I, Lab. Física I y II, Evaluación de Proyectos	I	18	2	18.031	36.062	144.248
7	FIGUEROA, Manuel	15.366.452	Inglés I, Admón Financiera, Sistemas Automatizados	I	18	2	18.031	36.062	144.248
8	JARAMILLO, Sally	11.016.156	Aplicaciones Informáticas I y II	I	18	2	18.031	36.062	144.248
9	MALAYER, Manuel	6.308.109	Termodinámica, Informática II	II	18	2	21.012	42.024	168.096
10	OLLARVES, Lisbeth	7.969.787	Automatismo e Instrumentación I	I	20	4	18.031	72.124	288.496
									2.379.512

3. Contratación de profesores a tiempo convencional para el Programa Velero de Preparación:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-212-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional para el Programa Velero de Preparación, culminación del semestre II-2006, desde el 08 de enero al 09 de febrero del 2007:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	COND. NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	Costo x Hora	TH x 5 S	H-Don	Costo/ 5 Semanas	
1	Amaya Gloria	6.209.466	I	Etica Universitaria	12	18.031	60		1.081.860	
2	Arizleta Astrid	11.311.167	I	Lóg. Y Prob. Numérica	8	18.031	40		721.240	Hrs en Cs Aplic.
3	Arteaga Francisco	9.960.950	I	Geometría y Trigonometría	15	18.031	75		1.352.325	
4	Bernal Elsa	14.121.734	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	30		540.930	
5	Burgos Carmen	4.118.579	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	60		1.081.860	Hrs en Cs Humanística
6	Burgos Esther	4.519.351	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
7	Camacho Pedro	14.535.093	I	Geometría y Trigonometría	15	18.031	75		1.352.325	
8	Capella Merys	2.523.860	I	Lóg y Prob. Numérica	16	18.031	80		1.442.480	
9	Carrizalez José	7.021.382	I	Geometría y Trigonometría	12	18.031	60		1.081.860	
10	Claro Marjorie	11.060.704	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	80		1.442.480	
11	Cedeño Ana	4.816.963	I	Etica Universitaria	12	18.031	60		1.081.860	
12	Cirant Elizabeth	3.957.863	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	80		1.442.480	
13	Darias María	6.799.805	I	Integración y Orientación	6	18.031	30		540.930	
14	Díaz Mercedes	12.879.254	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	60		1.081.860	
15	Durán Martín	12.277.467	I	Lóg. Y Prob. Num./Geom	11	18.031	55		991.705	
16	Escobar Cruz	5.578.202	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	30		540.930	Hrs en Cs Humanística



17	Franco Arlene	6.499.217	I	Etica Universitaria	12	18.031	60		1.081.860	
18	Gallardo Rafael	4.114.286	I	Etica Universitaria	12	18.031	60		1.081.860	
19	García Sixto	5.402.528	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	80		1.442.480	
20	Garrido Stella	3.557.480	I	Integración y Orientación	6	18.031	30		540.930	
21	González Iris	10.907.993	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
22	Guerra Gustavo	1.448.187	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	80		1.442.480	
23	Guía Gladys	3.890.952	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
24	Guzmán Corimar	11.644.875	I	Lóg. Y Prob. Numérica	16	18.031	80		1.442.480	
25	Henríquez Belkys	9.994.250	I	Etica Universitaria	6	18.031	30		540.930	
26	Hernández Ana	4.117.519	II	Etica Universitaria	12	21.012	60		1.260.720	Hrs en Cs Humanística
27	Iannascoli Lucia	6.185.179	II	Etica Universitaria	6	21.012	30		630.360	Hrs en Cs Humanística
28	Insignares Indira	11.635.928	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
29	Jimeno Iris	6.909.754	I	Etica Universitaria	6	18.031	30		540.930	
30	Laborante Arelis	12.381.472	I	Lóg. Y Prob. Numérica	8	18.031	40		721.240	
31	Lanz Arlinda	1.563.846	I	Int. Y Orient./ Leng.y Com.	12	18.031	60		1.081.860	
32	Larrañaga María	6.494.261	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
33	León Cleidy	6.121.445	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
34	León José	5.538.425	I	Geometría y Trigonometría	3	18.031	15		270.465	
35	Mata Ángela	5.523.391	I	Integración y Orientación	6	18.031	30		540.930	
36	Mendoza Pedro	9.994.250	I	Etica Universitaria	6	18.031	30		540.930	
37	Mota Octavio	2.088.027	II	Lóg. Y Prob. Numérica	16	21.012	80		1.680.960	
38	Muñoz Eytel	14.769.647	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
39	Nieves Rosmary	14.363.503	I	Etica Universitaria	12	18.031	60		1.081.860	
40	Ojeda Auristela	3.364.852	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
41	Patiño Mirna	6.468.329	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	60		1.081.860	
42	Pérez Julian	6.096.529	I	Geometría y Trigonometría	3	18.031	15		270.465	
43	Pérez Richard	9.993.422	I	Geometría y Trigonometría	3	18.031	15		270.465	
44	Ramirez Freddy	3.412.424	I	Lóg. Y Prob. Numérica	8	18.031	40		721.240	
45	Rodríguez Víctor	24.899.531	I	Lóg. Y Prob / Geometría	14	18.031	70		1.262.170	
46	Rojas Thais	14.073.822	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	60		1.081.860	
47	Romero Ana	6.818.553	I	Integración y Orientación	12	18.031	60		1.081.860	
48	Rosales Elizabeth	3.817.800	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	30		540.930	
49	Rosas María	3.975.853	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	60		1.081.860	
50	Sánchez Iris	6.499.656	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	60		1.081.860	
51	Torres Beatriz	7.353.297	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	30		540.930	
52	Ugueto Betzabé	6.499.886	I	Lenguaje y Comunicación	12	18.031	60		1.081.860	
53	Velasquez José	5.070.914	I	Etica Universitaria	12	18.031	60		1.081.860	
54	Victoria Hugo	8.739.476	I	Lóg. Y Prob. Numérica	8	18.031	40		721.240	Hrs en Cs Básicas



55	Villegas Everlinda	15.586.708	I	Lenguaje y Comunicación	6	18.031	30		540.930	
Totales					580	1.000.648	2900		52.796.670	

4. Contratación de profesores a tiempo convencional para la Coordinación de Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-213-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional para el semestre II-2006, desde el 08 de enero al 09 de febrero del 2007, adscritos a la Coordinación de Idiomas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	Agr III	COND NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	Costo x Hora	TH x 5 S	Costo/ 5 Semanas	
1	ARMAS, Luisa	4.847.816		I	Inglés III, Inglés III	14	18.031	70	1262170	
2	ASEMOTA, Amos	83.023.227		I	Inglés IV, Inglés IV	14	18.031	70	1262170	
3	BARRIOS, Rubens	14.768.428		I	Inglés I, Inglés III	14	18.031	70	1262170	
4	BLAS, María Teresa	6.489.954		I	Inglés I, Inglés I	14	18.031	70	1262170	
5	BRITO, Angel	5.093.352		I	Inglés IV, Inglés VI	14	18.031	70	1262170	
6	CABELLO, Miriam	3.892.648		I	Inglés I, Inglés II	14	18.031	70	1262170	
7	DE FREITAS, Rita	8.176.841		I	Inglés I, Inglés II	14	18.031	70	1262170	
8	DORANTES, Zoraima	5.933.303		I	Inglés I, Inglés II	14	18.031	70	1262170	
9	FAJARDO, Aida	8.177.701		I	Inglés I, Inglés I	14	18.031	70	1262170	
10	FAJARDO, Mariflor	4.565.125		II	Inglés III, Inglés III	14	21.012	70	1470840	
11	FIGUEROA, Argenis	7.998.585		I	Inglés I, Inglés II	14	18.031	70	1262170	
12	FIGUEROA, Manuel	15.366.452		I	Inglés I	6	18.031	30	540930	Hrs en Cs Sociales
13	GIL, Antonio	4.834.721		I	Inglés III, Inglés III	14	18.031	70	1262170	
14	GUTIERREZ, Carolina	6.299.083		I	Inglés I, Inglés II	14	18.031	70	1262170	
15	HERNANDEZ, Martin	6.074.593		I	Inglés IV, Inglés V	14	18.031	70	1262170	
16	JARDINE, Dexter	24.206.289		I	Inglés VI, Inglés VI	14	18.031	70	1262170	
17	LAMAS, Angela	4.355.251		I	Inglés I, Inglés I	14	18.031	70	1262170	
18	LEÑA, Rosa María	3.811.316		I	Inglés I	6	18.031	30	540930	
19	MATA, Rafael	6.488.953		I	Inglés III	6	18.031	30	540930	
20	MUJICA, Amalyn	4.562.476		I	Inglés II, Inglés IV	14	18.031	70	1262170	
21	OSSES, Rosana	13.567.577		I	Inglés I, Inglés I	14	18.031	70	1262170	
22	POWER, Raquel	7.256.883		I	Inglés I, Inglés II	14	18.031	70	1262170	
23	PULIDO, Virginia	9.417.254		I	Inglés II, Inglés VI	14	18.031	70	1262170	
24	RAMIREZ, Magally	5.565.678		I	Inglés II, Inglés III	14	18.031	70	1262170	
25	RAMIREZ, Minerva	6.228.906		I	Inglés I, Inglés II	14	18.031	70	1262170	
26	RIVAS, Alhuri	3.777.934		I	Inglés I, Inglés I	12	18.031	60	1081860	Hrs en Cs Sociales
27	RIVAS, César	10.296.195		I	Inglés I, Inglés II	14	18.031	70	1262170	
28	RODRIGUEZ, Sonia	6.108.925		I	Inglés II, Inglés V	14	18.031	70	1262170	
29	ROMERO, Gladys	4.181.586		III	Inglés IV, Inglés V	14	24.483	70	1713810	
30	ROMERO, José Luis	5.387.955		I	Inglés I	6	18.031	30	540930	
31	RUBÍN, Hernán	1.730.628		I	Inglés II, Inglés VI	14	18.031	70	1262170	
32	SAGARAY, Dwight	13.814.939		I	Inglés I	6	18.031	30	540930	Hrs en Cs Humanísticas
33	SILVA, Roxy	12.395.461		I	Inglés II, Inglés V	14	18.031	70	1262170	



34	URBINA, Olga	4.581.317		II	Inglés I, Inglés I	12	21.012	60	1260720	Hrs en Cs Sociales
35	VELASCO, Leini	11.664.315		I	Inglés I, Inglés I	12	18.031	60	1081860	
36	VELÁSQUEZ, Alan	11.829.502		I	Inglés II, Inglés III,	14	18.031	70	1262170	
Totales						458	661.530	2.290	42.130.160	

5. Contratación de profesores a tiempo convencional para la Coordinación de Ciencias Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-214-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional para el semestre II-2006, desde el 08 de enero al 09 de febrero del 2007, adscritos a la Coordinación de Ciencias Sociales:

No.	Apellidos y Nombres	C.I.	Grado Inst.	Cond.	Sex	Nivel	Unidad Curricular	Sede	Sec	Sem	Total Horas	Total Hrs 5 Sem	Costo por Hora	5 Sem	Hora Rep
1	Alvarez García, Ramón E.	3.243.973	Esp	Conv	M	II	Sistema de Transporte	Vargas Ccs	B-C	V	15	75	21.012	1.575.900	0
							Administración Puertos	Vargas	A-C	VII					
							Tecnología del Transporte	Vargas	C	VII					
2	Aponte, Jesús (1)	3.813.325	MSc	Conv	M	II	Administración Financiera	Ccs	A-C	V	4	20	21.012	420.240	0
3	Arteaga González, Nidya	3.974.814	Lic	Conv	F	I	Contabilidad I	Ccs	A-B-C	I	16	80	18.031	1.442.480	72.124
							Contabilidad de Costo	Ccs	A	IV					
4	Bajo, Martha	3.478.427	Esp	Conv	F	II	Administración de Empresas Aduanales	Ccs	A	VIII	3	15	21.012	315.180	0
5	Brito, Juan	621.335	MSc	Conv	M	II	Logística del Comercio Internacional	Vargas	A - B	VIII	8	40	21.012	840.480	0
6	Buschbeck Castillo, Belkys	5.425.808	Lic	Conv	F	I	Sistema de Cobro y Pagos internacionales	Vargas	A - B	VIII	8	40	18.031	721.240	
7	Carpio, Maritza	3.245.612	MSc	Conv	F	III	Gerencia de Recursos Humanos	Ccs	B	IX	14	70	21.012	1.470.840	0
							Técnicas Gerenciales	Vargas	B	X					
							Técnicas Gerenciales	Ccs	U	X					
8	Chamás Haddad, Zugen	5.019.596	Esp	Conv	F	II	Negocio y Mercadeo	Ccs	A	IX	4	20	21.012	420.240	0



9	Chinchilla Moreno, Layne	10.378.770	Esp	Conv	F	I	Contratos de Compra Venta	Ccs	A-B	VI	8	40	18.031	721.240	0	
10	Cortes, Ricardo	12.092.723	Esp	Conv	M	II	Organización y Tratados Comerciales	Ccs	A	IX	16	80	21.012	1.680.960	84.048	
							A		VIII							
							A y C		V							
						Políticas del Comercio Internacional										
						Teoría Economía II										
						Economía Internacional		A	VI							
11	Cruz Castillo, José G.	4.842.962	Esp	Conv	M	II	Teoría Económica I	Ccs	A	IV	8	40	21.012	840.480	84.048	
							Nuevas Tendencias del Comercio		A	V						
12	Cruz Pérez, María C.	6.432.372	Esp	Conv	F	II	Gerencia Lógica	Ccs	U	VI (Ing. M)	12	60	18.031	1.081.860	0	
							Fundamentos de Mercadotecnia		A	IV						
							Modelos Administrativos		A	VI						
							Modelos Administrativos		Vargas	A-C						VI
13	Curvelo Suarez, Jesús	11.642.566	Lic	Conv	M	I	Admón de Empresas Aduaneras	Vargas	A	VIII	7	35	18.031	631.085	72.124	
							Contabilidad II		Vargas	F						II
14	De Abreu F, José Manuel	6.060.270	Lic	Conv	M	I	Teoría Económica I	Vargas	B-C	IV	12	60	18.031	1.081.860	72.124	
							Teoría Económica II		Vargas	B						V



15	Díaz de la Peña, Federico	4.767.255	Esp	Conv	M	II	Gerencia de Recursos Humanos	Vargas	C	IX	3	15	21.012	315.180	0
16	Espinoza Morales, Oscar	3.366.230	Lic	Conv	M	I	Contabilidad I	Vargas	C-E	I	15	75	18.031	1.352.325	72.124
							Introducción a la Administración	Vargas	E	I					
							Administración Financiera	Vargas	A	V					
17	Espinoza, Nelson	2.984.531	MSc	Conv	M	II	Comercio Internacional	Ccs	A	IV	16	80	21.012	1.680.960	84.048
							Comercio Internacional	Vargas	B-C	IV					
							Régimen Legal del Comercio	Ccs	A	VII					
18	Ferrero Vargas, César	6.260.249	Lic	Conv	M	I	Contabilidad I-II	Vargas	F-I	I y II	14	70	18.031	1.262.170	144.248
							Contabilidad de Costo		C	IV					
19	Fleitas Piñate, María (3)	3.665.246	Esp	Conv	F	II	Organización y Adm. Emp	Vargas	U	VI (Ing. M)	16	80	21.012	1.680.960	0
							Gerencia Logística		U	VI (Ing. M)					
							Técnicas Gerenciales		U	VI (Ing. M)					
							Gerencia Logística		A	X					
							Técnicas Gerenciales		A	X					
20	Gamboa Z.; María (2)	3.892.023	MSc	Conv	F	II	Introducción a la Administración	Vargas	D-F-H	I	9	45	21.012	945.540	0
21	García G., Miguel Angel	4.819.891	MSc	Conv	M	II	Exportación de productos no tradicionales	Vargas	A	VI	13	65	21.012	1.365.780	0
									C	VI					
							Sistema de Distribución de Carga								
	Organización y Tratados Comerciales		A	IX											
22	García Oses, Reinaldo	8.179.055	Esp	Conv	M	I	Contabilidad I	Vargas	A - B - I	I	12	60	18.031	1.081.860	72.124



23	Garroz, Guillermo	3.975.089	Lic	Conv	M	II	Comercialización Políticas Petroleras y Mineras	Ccs	A - B	VI	10	50	21.012	1.050.600	0
							Canales de Distribución	Vargas	C	VI					
							Canales de Distribución	Ccs	B	VI					
24	Gavidia M, Joreny (4)	12.717.126	Lic	Conv	F	I	Manejo de Desecho	Ccs	B	IX	8	40	18.031	721.240	0
							Manejo de Desecho	Vargas	C	IX					
25	Delgado, Belkis		Lic	Conv	F	I	Procesos Aduanales	Ccs	A y C	V	6	30	18.031	540.930	72.124
26	Hernández Monasterios, Elio	6.135.185	Esp	Conv	M	I	Procesos de Auditoria	Ccs	A y B	VIII	6	30	18.031	540.930	72.124
27	Hernández, Griselda	6.853.341	Lic	Conv	F	I	Barreras Técnicas Comerciales	Ccs	A - B	VII	7	35	18.031	631.085	0
							Aranceles de Aduanas	Ccs	A	VII					
28	Leo Bolaño, Sebastián G	8.022.090	Lic	Conv	M	I	Sistema de Búsqueda y Salvamento Marítimo	Vargas	C	IX	6	30	18.031	540.930	0
29	Longa Iriarte, David José	6.465.941	Lic	Conv	M	I	Contabilidad II	Vargas	G-H	II	8	40	18.031	721.240	72.124
30	Meneses Alfonso	4.886.528	Lic	Conv	M	I	Procesos Aduanales	Vargas	A - B	V	10	50	18.031	901.550	72.124
							Cttos Compra-Venta	Vargas	A	VI					
31	Muñoz, Yelitza	10.634.401	Lic	Conv	F	II	Regulación y Control Transporte	Ccs	B	VIII	6	30	21.012	630.360	
32	Morillo Rodríguez; Jackeline	12.864.705	Lic	Conv	F	I	Aranceles de Aduanas	Vargas	A	VII	14	70	18.031	1.262.170	0
							A		VIII						
							Políticas Comercio Internacional								
							Barreras Técnicas Comerciales		C	VII					



33	Niemtschik Acosta, Karel	3.548.615	TSU	Conv	M	II	Economía del Transporte	Vargas	C	VII	16	80	21.012	1.680.960	0	
									C	VIII						
							Empaque y embalaje		C	VII						
							Planificación del Transporte									
							Trafico Marítimo		C	IX						
34	Núñez Salazar, Roderick (2)	7.999.935	Esp	Conv	M	II	Fuentes de Financiamiento	Vargas	A	IX	6	30	21.012	630.360	0	
35	Parada, María Dolores	3.969.671	Lic	Conv	F	I	Fuentes de Financiamiento	Ccs	A	IX	3	15	21.012	315.180	0	
36	Pérez, Ramón	7.922.624	Esp	Conv	M	II	Exportación de productos no tradicionales	Vargas	Ccs	A	VI	16	80	21.012	1.680.960	0
							Sistema de cobro Intenacional		Ccs	A	VIII					
							Logística del comercio Internacional		Ccs	A	VIII					
							Gerencia Lógica		Vargas	B	X					
							Gerencia Lógica		Ccs	U	X					
37	Prieto González, Jesús	3.650.964	Esp	Conv	M	II	Contabilidad I	Vargas	G-H-J	I	16	80	21.012	1.680.960	84.048	
							Comercialización y Políticas Petrolera y Minera		A-C	VI						
38	Puche H., Edmundo (2)	84.388.357	Esp	Conv	M	II	Contratos de Transporte	Vargas	C	VI	8	40	21.012	840.480	0	
							Barreras Técnicas Comerciales		A	VII						
39	Querales, Cindy Bárbara	15.022.006	Lic		F	I	Introducción a la Administración	Ccs	A-B	I	6	30	18.031	540.930	0	
40	Rivas Acosta, Alburí (5)	3.777.934	Lic	Conv	F	I	Negociación y Mercadeo	Vargas	A	IX	4	20	18.031	360.620	0	



41	Salas, Omar	3.626.895	MSc	Conv	M	II	Geografía Económica General	Ccs	A- B	II	4	20	21.012	420.240	84.048		
42	Sanchez, Fren	4.886.577	MSc	Conv	M	II	Contabilidad I	Vargas	D	I	12	60	21.012	1.260.720	84.048		
							Contabilidad II	Vargas	B	II							
							Contabilidad III	Vargas	B	III							
43	Sánchez, Mercedes	5.527.196	Esp	Conv	F	II	Planificación del Transporte	Ccs	B	VII	4	20	21.012	420.240	0		
44	Santana, Asdrúbal German	2.478.112	Esp	Conv	M asc	II	Economía del Transporte	Ccs	B	VII	4	20	21.012	420.240	0		
45	Torres González, Flavia	10.705.859	MSc	Conv	F	II	Comercio Internacional,	Vargas	A	IV	15	75	21.012	1.575.900	0		
							A		V								
							Nuevas Tendencias del Comercio		A	VII							
Regimen legal del Comercio																	
46	Ugueto, Ramón Alexis	8.176.620	Esp	Conv	M	II	Organización de Empresas	Vargas	B-C	III	6	30	21.012	630.360	0		
47	Varela, Omar Antonio	2.987.083	MSc	Conv	M	III	Tráfico Marítimo	Ccs	B	IX	4	20	21.012	420.240	0		
48	Vasquez, Gustavo (3)	6.330.430	MSc	Conv	M	II	Introducción a la Administración	Ccs	C-D	I	15	75	21.012	1.575.900	0		
							Organización de Empresas									A	III
							Organización de Empresas									U	VI (Ing. M)
							Técnicas Gerenciales									U	VI (Ing. M)
49	Zacarías, Edgar	3.487.665	Lic	Conv	M	II	Tecnología del Transporte	Ccs	B	VII	12	60	21.012	1.260.720	0		
							B		VIII								
							Terminales de Transporte		B	VI							
Sistema y Distribución de carga																	
50	Assaf, Teresa	3.144.448	MSc	Conv	F	I	Contabilidad III	Ccs	A	III	16	80	21.012	1.680.960	84.048		
							Contabilidad II									A-B	II
							Presupuesto									A-B	VI
51	González, Hugo (2)		MSc		M	I	Geografía General Economía	Vargas	D-E- I	II	6	30	21.012	630.360	84.048		



52	Celis Amarista, Jesús A	6.499.177	Esp	Conv	M	I	Terminales de Transporte	Vargas	B-C	VIII	8	40	18.031	721.240	0
53	Rada, Hugo	4.120.266	Esp	Conv	M	I	Contabilidad II	Vargas	C	II	8	40	21.012	840.480	84.048
							Contabilidad de Costos		B	IV					
54	Carrascal Cañizalez, luzmila	10.238.601	Lic	Conv	F	I	Geografía General Economía	Vargas	F-G-H	II	6	30	18.031	540.930	72.124
55	Brando Urbina, Luis A.	6.474.776	MSc	Conv	M	I	Procesos de Auditoria	Vargas	A-B-C	VIII	15	75	21.012	1.575.900	84.048
							Presupuesto		A	VI					
56	Mendoza, gloria	4.353.124	Lic	Conv	F	I	Contabilidad II	Vargas	A	II	8	40	18.031	721.240	84.048
							Contabilidad III		A	III					
57	Villalobos Soto, Danny José	11.280.657	Lic	Conv	M	I	Teoría Económica II	Vargas	B-C	V	8	40	18.031	721.240	72.124
58	Mundarain L., Vestalia (2)	6.469.053	Esp	Conv	F	II	Introducción a la Administración	Vargas	J	I	3	15	21.012	315.180	0
59	Camacho Sojo, Jimmy (2)	7.992.501	MSc	Conv	M	I	Introducción a la Administración	Vargas	G-K-L-M	I	12	60	18.031	1.081.860	0
60	Rincón Rondón, Miguel A	11.636.628	MSc	Conv	M	I	Administración Financiera	Vargas	C	V	4	20	18.031	360.620	72.124
61	Gil, Otto (1)		Lic	Conv	M	I	Contabilidad I	Vargas	K	I	12	60	18.031	1.081.860	72.124
							Contabilidad II		D-E	II					
62	Figueroa, Manuel L (6)	15.366.432	MSc	Conv	M	I	Administración Financiera	Vargas	B	V	4	20	18.031	360.620	72.124
63	Castro, Edgar	3.254.055	Esp	Conv	M	I	Procesos Aduanales	Vargas	C	V	6	30	18.031	540.930	0
64	Lobo, Carmen C	8.046.795	Esp	Conv	F	I	Administración Puertos		B	VII	3	15	18.031	270.465	0
65	Flores Trujillo, María V.	23.685.520	Esp	Conv	M	I	Introducción a la Administración	Ccs	E-F	I	4	20	18.031	360.620	0
66	Prado Sanchez, Milagros	5.566.401	Esp	Conv	F	I	Contabilidad I	Ccs	F	I	4	20	18.031	360.620	72.124
67	Rodriguez, Vladimir (1)	4.272.017	Lic	Conv	M	I	Contabilidad I	Ccs	D-E	I	8	40	18.031	721.240	72.124
68	Urbina, Olga (5)	4.581.317	Esp	Conv	F	I	Nuevas Tendencias del Comercio	Vargas	C	V	4	20	18.031	360.620	0



69	Brandan, Ana	5.425.808	Esp	Conv	F	I	Organización y Tratados Comerc	Vargas	B	IX	15	75	18.031	1.352.325	0
							Negociación y Mercadeo	Vargas	B	IX					
							Regulación y Control Transporte	Vargas	C	VIII					
							Políticas de Comercio Inter	Vargas	B	VIII					
													60.784.215	2.222.760	

6. Contratación de profesores a tiempo convencional para la Coordinación de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-215-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional para el semestre II-2006, desde el 08 de enero al 09 de febrero del 2007, adscritos a la Coordinación de Ciencias Humanísticas:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	NIV.	UNIDAD CURRICULAR	Sede	HORAS POR SEM	HORAS POR 5 Sem.	COSTO HORA	Hora de Rep.	COSTO Hora de Rep.	COSTO TOTAL
1	ALONZO, Flor	3.892.717	II	Lenguaje y Comunicación I	Ccs	8	40	21.012	4	84.048	924.528
				Lenguaje y Comunicación I					4		
2	Alvarez Pablo	6.481.671	I	Metodología de la Inv. II	Vargas	5	25	18.031			450.775
3	BLANCO, Xiomara	5.090.478	II	Legislación Mercantil	Vargas	6	30	21.012			630.360
				Legislación Mercantil							
				Seguros							
4	Bonzignore, Gaetano	4.114.157	I	Tec. Inv. Documental	Vargas	8	40	18.031			721.240
				Tec. Inv. Documental							
5	Burgos Cecilia	4.118.579	I	Lenguaje y Comunicación II	Vargas	4	20	18.031	4	72.124	432.744
6	Castro García, Doris Lilibeth	11.636.977	I	Desarrollo Social	Vargas	3	15	18.031			270.465
7	Camacho Sojo, Jimmy Jenaro	7.992.501	I	Desarrollo Social	Vargas	3	15	18.031			270.465
8	Calderón Jenny	14.126.592	I	Serv. Soc. Comunit.	Vargas	11	55	18.031			991.705
				Iniciación Universitaria							
				Iniciación Universitaria							



9	Herrera, Blanca Margarita	4.114.420	II	Tec. Inv. Documental	Vargas	14	70	21.012			1.470.840
				Tec. Inv. Documental							
				Iniciación Universitaria							
				Iniciación Universitaria							
10	CASTILLO, Griselda	4.565.449	II	Metodología e la Inv. I	Vargas	14	70	21.012			1.554.888
				Metodología de la Inv. II							
				Metodología de la Inv. II							
				Lenguaje y Comunicación					4	84048	
11	Cedeño Arelis	7.991.856	I	Lenguaje y Comunicación	Vargas	6	30	18.031	4	72124	685.178
				Lenguaje y Comunicación					4	72124	
12	Colmenares Castro, Yennymar	7.420.739	I	Convenios Intern. Marítimo	Vargas	8	40	18.031			721.240
				Legislación Marítima I							
13	Dominguez Yaneth	6.469.578	II	Lenguaje y Comunicación	Vargas	12	60	21.012			1.428.816
				Lenguaje y Comunicación					8		
				Desarrollo Hab. Pensamiento						168.096	
				Desarrollo Hab. Pensamiento							
14	Escobar , Cruz, Arminda	5.578.202	I	Lenguaje y Comunicación	Vargas	3	15	18.031	4	72124	342.589
15	Gamboa Zambrano, María Hermelinda	3.892.023	II	Metodología de la Inv. I	Vargas	7	35	21.012			735.420
				Metodología de la Inv. I							
16	GAZZANEO, Marbelyn	12.165.351	II	Convenios Intern. Marítimo	Ccs	4	20	21.012			420.240
17	GARCIA, Gertrudis	4.577.547	III	Seminario de Investigación	Ccs	16	80	24.483			1.958.640
				Seminario de Investigación							
				Metodología de la Inv. II							
				Sem Trabajo de Grado							
18	González, Hugo	3.892.362	I	Iniciación Universitaria	Vargas	9	45	21.012			945.540
				Iniciación Universitaria							
				Electiva SO2 (Ser.Soc.Comunitario)							
19	GONZALEZ, Morelba	3.567.845	I	Legislación Marítima II	Ccs	4	20	18.031			360.620
20	GRATEROL, Sonia	4.349.487	II	Lenguaje y Comunicación	Ccs	15	75	21.012			1.891.080
				Lenguaje y Comunicación I							
				Lenguaje y Comunicación II					15	315.180	
				Lenguaje y Comunicación II							



21	Hernández, Ana	4.117.519	II	Electiva SO2 (Desarrollo Social)	Vargas	3	15	21.012			315.180
22	HERNANDEZ, Rosa	4.117.469	I	Lenguaje y Comunicación I	Vargas	8	40	18.031	8	144248	865.488
				Lenguaje y Comunicación II							
23	HERNANDEZ, Carolina	12.104.473	I	Legislación Marítima I	Vargas	4	20	18.031	0		360.620
24	INDRIAGO, Haraybell	6.470.084	II	Fundamentos del Derecho	Vargas	12	60	21.012			1.260.720
				Fundamentos del Derecho							
				Fundamentos del Derecho							
				Legis. Fiscal Vzlna.							
				Legis. Fiscal Vzlna. Seguros							
25	IANNASCOLI, Lucia	6.185.179	II	Metodología de la Inv. I	Vargas	3	15	18.031			270.465
26	MARIN, Elinor	8.417.174	II	Lenguaje y Comunicación I	Ccs	16	80	21.012	12		1.933.104
				Lenguaje y Comunicación II						252.144	
				Lenguaje y Comunicación							
27	Muñoz Yalitzza	10.634.401	I	Legislación Marítima I	Ccs	8	40	18.031			721.240
				Legislación Marítima II							
28	MORALES, Hildebrando	5.446.995	I	Desarrollo Hab. Pensamiento	Ccs	16	80	18.031			1.658.852
				Metodología de la Inv. I						12	
				Lenguaje y Comunicación	Vargas						
				Lenguaje y Comunicación							
29	Moreno Guillermo	7.926.617	I	Tec. Inv. Documental	Vargas	15	75	18.031			1.352.325
				Tec. Inv. Documental							
				Tec. Inv. Documental							
				Iniciación Universitaria							
30	MORENO, Marjorie	4.115.110	II	Practicas Profesionales	Ccs	16	80	21.012			1.680.960
				Practicas Profesionales	Vargas						
31	Morillo, Ingrid	6.115.102	II	Lenguaje y Comunicación	Ccs	3	15	21.012	4	84.048	399.228
32	MUNDARAIN, Vestalia	6.469.053	II	Practicas Profesionales	Vargas	9	45	21.012			945.540
				Metodología de la Inv. II							
33	Muñoz Milet	11.641.604	I	Lenguaje y Comunicación	Vargas	3	15	18.031	4	72.124	342.589



34	Nuñez Salazar, Roderick Jesús	7.999.935	I	Desarrollo Social	Vargas	3	15	18.031			270.465
35	OROPEZA, Yajaira	4.115.680	II	Lenguaje y Comunicación I	Vargas	16	80	21.012	16	336192	2.017.152
				Lenguaje y Comunicación I							
				Lenguaje y Comunicación II							
36	Padrón, Carmen Janeth	10.506.145	I	Desarrollo Social	Vargas	9	45	18.031			811.395
				Desarrollo Social							
				Desarrollo Social							
37	PEÑA ÁLVAREZ, Marioska	9.993.749	II	Lenguaje y Comunicación II	Vargas	11	55	21.012	8	168096	1.323.756
				Lenguaje y Comunicación II							
				Electiva SO2 (Ser.Soc.Comunitario)							
38	PEÑA, Xiomara	4.247.480	II	Metodología de la Inv. I	Ccs	13	65	21.012			1.365.780
				Metodología de la Inv. I							
				Metodología de la Inv. I							
				Metodología de la Inv. II							
39	Perez L. Haydee	5.573.287	II	Metodología de la Inv. I	Vargas	16	80	21.012			1.680.960
				Metodología de la Inv. I							
				Seminario de Trabajo de Grado							
				Seminario de Trabajo de Grado							
40	PINEDA, Milagros	12.683.722	I	Serv. Soc. Comunit. Electiva SO2 (Ser.Soc.Comunitario)	Ccs	11	55	18.031			991.705
				Electiva SO3 (Problemática Social)							
41	Puche Edmundo	84.388.357	II	Desarrollo Social	Vargas	6	30	21.012			630.360
				Desarrollo Social							
42	Pérez Reyes, Nairobi	9.485.113	II	Desarrollo Hab. Pensamiento	Vargas	9	45	21.012			945.540
				Desarrollo Hab. Pensamiento							
				Desarrollo Hab. Pensamiento							
43	Regalado Miguel	2.133.979	II	Tec. Inv. Documental	Vargas	11	55	21.012			1.155.660
				Tec. Inv. Documental							
				Metodología de la Inv. II							
44	REYES, Fanny	6.681.802	I	Lenguaje y Comunicación	Vargas	6	30	18.031	6	108.186	649.116
				Lenguaje y Comunicación							



45	REYES HERRERA, Clayre	4.416.189	II	Legis. Fiscal Vzlna.	Vargas	10	50	21.012			1.050.600
				Legislación Mercantil							
				Iniciación Universitaria							
				Iniciación Universitaria							
46	Rincón Rondón, Miguel Ángel	11.636.628	I	Desarrollo Social	Vargas	3	15	18.031			270.465
47	RODRIGUEZ, Maigualida	3.985.724	II	Seminario de Trabajo de Grado	Vargas	9	45	21.012			945.540
				Serv. Soc. Comunit.							
48	Rodriguez Marinella	4.272.017	I	Iniciación Universitaria	Vargas	13	65	21.012			1.365.780
				Iniciación Universitaria							
				Iniciación Universitaria							
				Tec. Inv. Documental							
49	Scorza Juan	3.185.072	III	Electiva SO2 (Desarrollo Social)	Ccs	15	75	24483			4370496
				Metodología de la Inv. II							
				Seminario de Trabajo de Grado							
				Desarrollo Social							
				Desarrollo Social							
50	Sánchez PEDRO	9.120.601	II	Tec. Inv. Documental	Ccs	16	80	21.012			1.680.960
				Iniciación Universitaria							
				Iniciación Universitaria							
				Iniciación Universitaria							



51	Sarzón Samatha	13.827.889	I	Fundamentos del Derecho	Vargas	4	20	18.031			360.620
				Fundamentos del Derecho							
52	Sagaray Dwicth	6.470.084	I	Legislación Marítima II	Vargas	8	40	18.032			721.280
				Legislación Marítima II							
54	Torres, Adoniran	6.034.840	I	Legis. Fiscal Vzlan.	Ccs	2	10	21.012			210.120
55	UGUETO, Marluis Melissa	16.308.613	I	Lenguaje y Comunicación I	Vargas	15	75	21.012			1.891.080
				Lenguaje y Comunicación II					15	315.180	
				Lenguaje y Comunicación I							
				Lenguaje y Comunicación							
56	Urbano Pascuala	6.479.670	II	Téc.Inv. Documental	Vargas	16	80	21.012			1.680.960
				Téc.Inv. Documental							
				Téc.Inv. Documental							
				Metodología de la Inv. I							
57	VEGA VITELLI, Rafael	14.906.688	I	Convenios Intern. Marítimo	Vargas	12	60	18.031			1.081.860
				Seguros							
				Legislación Mercantil	Ccs						
				Seguros							
				Seguros							
58	Velásquez José	5.070.914	II	Metodología de la Inv. I	Vargas	4	20	21.012			420.240
59	VILLALON, Pedro	3.986.215	I	Fundamentos del Derecho	Ccs	2	10	18.031			180.310
60	VILLAROEL, Noraly	8.332.930	II	Téc.Inv. Documental	Ccs	12	60	21.012			1.260.720
				Téc.Inv. Documental							
				Téc.Inv. Documental							
61	Villegas, Everlinda	15.586.708	I	Lenguaje y Comunicación	Ccs	3	15	18.031	4	72.124	342.589
62	PEREZ MARGARITA	4.585.909	II	Téc.Inv. Documental	Ccs	11	55	21.012		0	1.155.660
63	QUIROZ OLGA	6.026.384	II	Lenguaje y Comunicación	Ccs	8	40	21.012	4	84.048	924.528
64	LARES INGRID	8.737.844	I	Educación Ciudadana	Vargas	8	40	18.031		0	721.240
65	Sánchez Iris	6.499.656	I	Lenguaje y Comunicación	Vargas	4	20	18.031	4	72.124	432.744
66	Aldana Amarilis		II	Lenguaje y Comunicación	Vargas	4	20	21.012	4	84.048	504.288

7. Contratación de profesores a tiempo convencional para la Coordinación de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-018-216-XII-2006 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-018-2006, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional para el semestre II-2006, desde el 08 de enero al 09 de febrero del 2007, adscritos a la Coordinación de Ciencias Náuticas:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	COND. / NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	SEMESTRE	TH x sec.	TH x Sem	Costo x Hora	Costo Total
1	José Salazar	5.151.766	Aux Doc IV.	Comb Contra Incendio Básico	I	32 x 3	176	18.540,00	3.263.040,00
				Bote de Rescate Rápido	IV	40x2			
2	Jose Rivero	10.182.301	Aux Doc. IV	Comb. Contra Incendio Básico	I	32 x 1	32	18.540,00	593.280,00
3	A contratar		Aux Doc IV.	Comb. Contra Incendio Básico	I	32x1	32	18.540,00	593.280,00
4	Idelfonso Molina	1.667.675	III	Seguridad y Resp.Social	II	24 x 1	24	24.483,00	587.592,00
5	Omar Marquez	6.469.501	III	Supervivencia en el Mar	II	40 x 3	120	24.483,00	2.937.960,00
6	Aguilar Fernando	1.418.046	Aux.Doc .III	Supervivencia en el Mar	II	40 x 3	120	16.617,00	1.994.040,00
7	Oreste Rodriguez	977.096	III	Familiarización B/T.Petrolero	III	16 x 2	112	24.483,00	2.742.096,00
				Oper. Avanz. de B/T Petrolero	VII	40 x 2			
8	Sergio Pamelá	1.872.255	Aux.Doc .V	Familiarización B/T. Quimiquero	III	16 x 2	72	20.684,00	1.489.248,00
				Oper. Avanz. de B/T. Quimiquero	VI	40 x 1			
9	Máximo Corona	6.486.508	III	Bote de Rescate Rápido	IV	40x2	80	24.483,00	1.958.640,00
10	A contratar		III	Seguridad Marítima a bordo	III	30 x 2	60	24.483,00	1.468.980,00
11	María Rodriguez	11.560.255	III	Primeros Auxilios Avanzado	V	40x1	40	24.483,00	979.320,00
				Navegación Costera y Estima I	VI	20			
				Fundamentos T del Buque	I	15			
17	Adrián Hernández	11.064.473	II	Fundamentos Teóricos del B	I	15	15	21.012,00	315.180,00
18	Iván Cabrera	3.182.515	III	Fundamentos Teóricos del B	I	15	15	24.483,00	367.245,00
19	Angel Oropeza	3.891.996	III	Fundamentos Teórico del B	I	15	15	24.483,00	367.245,00
20	Nelson Vivas	2.882.827	III	Estabilidad (Instalaciones)	VI	15	15	24.483,00	367.245,00
21	Nelson Vivas	2.882.827	III	Estabilidad I	VII	30	30	24.483,00	734.490,00
22	Omar Rodriguez	3.889.386	III	Navegación Costera y Estima II	VII	20	20	24.483,00	489.660,00
23	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Navegación (Instalaciones)	VII	20	50	21.012,00	1.050.600,00
				Menejo y estiba de la carga	VIII	30			
24	Omar Varela	2.987.083	III	Fundamentos Teóricos del B	I	15	15	24.483,00	367.245,00
25	Marco Quintero	7.956.683	II	Comunicaciones Marítimas, Maniobras y Operaciones del B.	VIII	20	40	21.012,00	840.480,00
						20			

8. Contratación de profesores a tiempo convencional para la Coordinación de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-217-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional para el semestre II-2006, desde el 08 de enero al 09 de febrero del 2007, adscritos a la Coordinación de Ciencias Ambientales:



APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	Sede	COND NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x semana	TH x S	Costo Semestre
Joreny Gavidia (A)	12.717.126	CCS/Vargas	I	EL Hombre y El Mar y Manejo Desecho Solido	16	80	1442560
Federico Gonzalez (A)	4.083.427	CCS/Vargas	II	Biología	14	70	1470840
Francoise Cavada Blanco	15.833.186	CCS/Vargas	I	Contaminacion Ambiental	6	30	540960
Mariaalsira Gonzalez	8.586.561	CCS/Vargas	III	Programa	12	60	1468980
Adriana del Goddelieett	11.678.548	CCS/Vargas	II	Introduccion a la Ingenieria Ambiental	8	40	840480
Carmen Hernandez	5.523.325	CCS/Vargas	II	Programa	12	60	1260720
Leopoldo A. Briceño	6.979.840	CCS/Vargas	III	Programa	12	60	1468980
Gilda Maria Couso Ruiz	6.863.186	CCS/Vargas	II	Programa	12	60	1260720
Perales Leiros Rafael	4.774.903	CCS/Vargas	II	Programa	12	60	1260720
Totales					104	520	11.014.960

9. Contratación de profesores a tiempo convencional para la Coordinación de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-218-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional para el semestre II-2006, desde el 08 de enero al 09 de febrero del 2007, adscritos a la Coordinación de Ciencias Básicas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	Sede	COND.NI VEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x s	TH x	Costo Semestre	TH x	Costo Reparación
1	ALFONZO, Erick (A)	14.574.937	Vargas	I	Matematica I	14	70	1262170	4	72124
2	ALVARADO, Jusehim (A*)	11.644.800	Vargas	I	Quimica II/ Matemáticas II	16	80	1442480	8	144248
3	ANDRADE, Orlando (A)	3.142.466	Vargas	II	Geometria	14	70	1262170	4	84048
4	APONTE, Jesús (A)	3.813.325	Ccs	II	Matematica Financiera	6	30	540930	4	84048
5	BENCOMO Rosalia	E-994127	Ccs	I	Lab. Quimica	10	50	901550	0	0
6	BRITO, José (A)	12.410.640	Ccs	I	Quimica I/ Quimica II	12	60	1081860	4	72124
7	CONTRERAZ José Ricardo (A)	6.901.183	Ccs	I	Calculo IV	8	40	721240	4	72124
8	CONTRERAS Miguel Angel	9.125.184	Vargas	I	Lab. Física I/ Física I(Amb)	16	80	1442480	4	72124
9	CHACON Manuel	11.636.610	Vargas	I	Estaditica I/ matematica I	16	80	1442480	4	72124
10	ROJAS, Cernelia, Cristina (A)	13.672.820	Vargas	I	Geometría	14	70	1262170	4	72124
11	DIAZ, Ángel (A)	10.548.129	Ccs	I	Fisica II / Lab Fisica I	16	80	1442480	4	72124
12	DIAZ, Wilfredo (A)	4.118.487	Vargas	II	Matematica I	16	80	1442480	4	84048
13	DONATO, Loparco	9.969.811	Caracas	I	Física I	8	40	721240	4	72124
14	EVANS, Miguel (A)	5.090.250	Vargas	I	Geometria	14	70	1262170	4	72124
15	FARINHA, Eddy (A)	12.070.934	Ccs	I	Matematica I	14	70	1262170	4	72124



16	FERNANDEZ, Fernando (A)	13.042.791	Vargas	I	Matematica I / Calculo II	14	70	1262170	8	144248
17	GARCIA, Reinaldo (A*)		Vargas	I	Matemática Financiera	5	25	450775	4	72124
18	GARCIA, Jennifer (A)	11.635.965	Vargas	I	Calculo I (Ing Ambiental)	8	40	721240	4	72124
19	GASTIEL, José (A)	11.921.697	Vargas	I	Lab Fis II / Lab Fis I	12	60	1081860	0	0
20	GIBSON Tommy (A)	5.569.877	Vargas	I	Matematicas I	8	40	721240	4	72124
21	GIL, Otto (A*)	6.494.744	Vargas	I	Matemática Financiera	4	20	360620	4	72124
22	GONCALVES, Clarise (A)	10.544.063	Ccs	II	Geometria	14	70	1262170	4	84048
23	GUERRA, Anibal (A)	6.545.162	Ccs	I	Quimica I	12	60	1081860	4	72124
24	HERNADEZ Andres (A)	13.828.788	Vargas	I	Matematica II	14	70	1262170	4	72124
25	Hernandez Anibal	11.555.613	Vargas	I	Quimica I / Lab Quimica I	12	60	1081860	4	72124
26	HERRERA, Yorvin (A)	12.783.924	Vargas	I	Calculo I	14	70	1262170	4	72124
27	JIMENEZ, Juver (A)	11.058.626	Vargas	I	Matematica II	14	70	1262170	4	72124
28	KUSLABA, Gregorio (A)	6.421.181	Ccs	III	Estadística I / Estadística II	10	50	1224150	0	0
29	LAMUÑO Jesus	11.673.766	Vargas	I	Calculo II/Calculo IV/Est y Prob	16	80	1442480	8	144248
30	LOZANO, Fernando (A)	10.352.231	Ccs	I	Geometria	8	40	721240	4	72124
31	LEÓN, Aurimar (A)	14.988.688	Vargas	I	Calculo II	14	70	1262170	4	72124
32	LUIS, Milagros (A)	5.974.757	Vargas	I	Calculo I	8	40	721240	4	72124
33	LUIS, Marinel (A)	12.419.974	Ccs	I	Calculo I	14	70	1262170	4	72124
34	MALDONADO, Gerardo (A)	4.855.689	Vargas	I	Matematica I	14	70	1262170	4	72124
35	MARTINEZ Francia (A)	6.089.452	Ccs	I	Calculo II	8	40	721240	4	72124
36	MATA, Alejandro (A)	5.096.954	Vargas	II	Calculo I	14	70	1262170	4	84048
37	MAYORA, Juan Carlos (A*)	6.495.444	Vargas	I	Quimica I / Lab Qui	16	80	1442480	4	72124
38	MELIAN José Antonio (A)	10.581.093	vargas	I	Matematica I	14	70	1262170	4	72124
39	MOLINA, Lisbeth (A)	7.949.514	Ccs	I	Quimica I / Lab Quimica	16	80	1442480	4	72124
40	MORENO, Enrique	5.892.240	Vargas	I	Est y Probab / Estadística II	16	80	1442480	4	72124
41	MORFE, Julio (A)	12.400.485	Vargas	I	Física I	14	70	1262170	4	72124
42	MORLES, Ginette (A)	9.808.904	Vargas	I	Calculo II	14	70	1262170	4	72124
43	OCHOA, José Luis	7.508.049	Vargas	II	Lab Fisica II	12	60	1081860	4	84048
44	PEÑA ,Nohenkis	11.992.306	Vargas	I	Lab Quimica	15	75	1352325	0	0
45	PEREZ, Ofracio (A)	3.814.746	Vargas	II	Matematica II / Calculo I	14	70	1262170	8	168096
46	PINTO, George (A)	5.073.650	Ccs	II	Calculo I / Calculo II (amb)	14	70	1262170	4	84048
47	PULGAR, , Dervin (A)	14.073.984	Vargas	I	Quimica I / Lab Quimica	16	80	1442480	4	72124
48	RIOBUENO Nelson (A)	13.572.184	Vargas	I	Física I / Matematica I	14	70	1262170	8	144248
49	RODRIGUEZ Vladimir (A)	4.272.017	Vargas	I	Matematica Financiera	10	50	901550	4	72124



50	ROJAS, Carlos (A*)	14.073.051	Vargas	I	Quimica I / Lab Quimica/ Matemáticas II	16	80	1442480	8	144248
51	ROSAS, José (A)	3.367.470	Vargas	II	Calculo I V	12	60	1081860	4	84048
52	SALAZAR, José (A)	10.615.964	Ccs	I	Matemática II / Calculo IV	14	70	1262170	8	144248
53	SALAZAR, Luis (A)	11.994.281	Ccs	I	Calculo I	14	70	1262170	4	72124
54	SANCHEZ, Fernando (A)	3.480.092	Ccs	II	Matemática II / matematica I	14	70	1470840	4	84048
55	SANCHEZ Juvenal (A)	7.996.062	Vargas	I	Matemática I	14	70	1470840	4	72124
56	SANCHEZ, Karla (A)	11.199.729	Ccs	I	Calculo III	16	80	1680960	4	72124
57	SANCHEZ, Luis	1.547.921	Ccs	I	Matemática I	8	40	840480	4	72124
58	SUTIL, Richard (A)	6.857.279	Ccs	I	Estadística y Probabilidad	6	30	630360	4	72124
59	SIFONTES, Angela (A)	9.968.970	Ccs	I	Quimica II	12	60	1260720	4	72124
60	TRUJILLO Mariselis (A)	12.164.117	Vargas	I	Física I	8	40	840480	4	72124
61	URIBE Ramiro (A)	9.141.633	Vargas	I	Calculo I (Ing Ambiental) / Lab.Física I y II	16	80	1680960	4	72124
62	VARGAS Ramon (A)	4.283.838	Vargas	I	Matamatica I	8	40	840480	4	72124
63	VICTORIA, Hugo (A)	8.739.476	Vargas	II	Física I	8	40	840480	4	84048
64	ZAPATA, Fanny (A)	6.358.364	Ccs	I	Física I / Lab Física II	16	80	1680960	4	72124
Totales						806	4078	75731136	268	4975396

			1		2
Total		1+2	=	80706532	

10. Contratación de profesores a tiempo convencional para la Coordinación de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-219-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional para el semestre II-2006, desde el 08 de enero al 09 de febrero del 2007, adscritos a la Coordinación de Ciencias Aplicadas:

No.	Título	Nombre Apellido	Cédula	Unidad Curricular	Cód	Cond.	Hrs	Nivel	Costo Hora	Costo Semana	Costo Semanas
01	T.S.U.	Luis Arevalo	12.916.889	Informática I, Informática II	INF412, INF522	D.E.	08	Aux. Doc. II	14.892,00	119.136	595.680
02	Ing.	Astrid Arizaleta	---	Ciencia de los Materiales	CMA403	T.Conv	05	I - Instructor	18.031,00	90.155	450.775
03	Lic.	Maria Avila	12.461.635	Informática II	INF522	T.Conv	07	I - Instructor	18.031,00	126.217	631.085
04	Ing.	Alejandro Cabrera	4.119.629	Lab. de Ing. Marítima I	LIM412	T.Conv	10	I - Instructor	18.031,00	180.310	901.550,00
05	Ing.	Manuel Chacón	11.636.610	Evaluación de Proyectos	FB702	T.Conv	10	I - Instructor	18.031,00	180.310	901.550,00
06	Prof.	Ana Chique	6.003.558	Aplicaciones Informáticas I	FG104	T.Conv	04	I - Instructor	18.031,00	72.124	360.620,00
07	Lic.	Celiangel Coello	12.857.260	Aplicaciones Informáticas I	FG104	T.Conv	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,	1.442.480,00



08	Lic.	Gereli Danes	6.868.456	Informática I, Aplicaciones Informáticas II	LIM412, FG204	T.Conv .	14	I – Instructor	18.031,00	252.434,00	1.262.170,00
09	Ing.	Juan De Caires	11.821.070	Lab. de Ing. Marítima II, Automatismo e Instrumentación, Ciencia de los Materiales	LIM512, AEI712, AEI702, CMA403	T.Conv .	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
10	Ing.	Quirino De Caires	11.821.071	Lab. de Ing. Marítima I, Ciencias de los Materiales	LIM412, CMA403	T.Conv .	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
11	Prof.	Neomary Díaz	14.906.131	Aplicaciones Informáticas II y III	FG204, BA304	T.Conv .	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
12	Ing.	Mónico Duarte	3.892.153	Mecánica de los Fluidos I y II, Lab. de Fluidos	FLU513, FLU623	T.Conv .	16	IV - Asociado	28.767,00	460.272,00	2.301.360,00
13	Lic.	Manuel Figueroa	15.366.452	Sistemas Automatizados	OI702	T.Conv .	10	I - Instructor	18.031,00	180.310,00	901.550,00
14	Ing.	Mauro Gallo	12.165.746	Lab. de Ing. Marítima I	LIM412	T.Conv .	05	I - Instructor	18.031,00	90.155,00	450.775,00
15	Prof.	Agustín Gil	814.846	Lab. de Ing. Marítima II	LIM522	T.Conv .	14	Aux. Doc. V	20.684,00	289.576,00	1.447.880,00
16	Lic.	Rocio Giraldo	13.736.780	Aplicaciones Informáticas I, Pensum Carrera Ing. Logística y Transp. Global	FG-104	T.Conv .	16	I – Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
17	Prof.	Mario González	13.828.339	Aplicaciones Informáticas I y II	FG104, FG204	T.Conv .	14	I – Instructor	18.031,00	252.434,00	1.262.170,00
18	T.S.U.	William González	2.159.136	Lab. de Ing. Marítima III	LIM633	T.Conv .	14	Aux. Doc. V	20.684,00	289.576,00	1.447.880,00
19	Ing.	Zoiledny González	13.656.461	Informática I, Aplicaciones Informáticas III	INF412, BA304, INF130	T.Conv .	14	I - Instructor	18.031,00	252.434,00	1.262.170,00
20	Ing.	Lando Granados	12.954.002	Mecánica de los Fluidos II, Lab. De Ing. Marítima III	FLU623, LIM633	T.Conv .	11	I - Instructor	18.031,00	198.341,00	991.705,00
21	Ing.	Arlette Hurtado	5.222.121	Ciencias de los Maetriasles, Lab. de Metalografía	CMA403	T.Conv .	08	III - Agregado	24.483,00	195.864,00	979.320,00
22	Prof.	Sally Jaramillo	11.016.156	Aplic. Inform. I	FG104	T.Conv .	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
23	Ing.	César Jiménez	11.195.449	Ciencias de los Maetriasles, Mecánica de los Sólidos	CMA403, MSO403	T.Conv .	14	I – Instructor	18.031,00	252.434,00	1.262.170,00
24	Lic.	Carmen López	5.218.799	Aplicaciones Informáticas II, Conformación de Lab. de Modelos Estructurales	FG-204	T.Conv .	16	II - Asistente	21.012,00	336.192,00	1.680.960,00
25	Lic.	Wilmer López	12.164.961	Aplicaciones Informáticas II	FG204	T.Conv .	11	I - Instructor	18.031,00	198.341,00	991.705,00



26	Ing.	Milagros Luis	5.974.757	Formulac. y Eval. de Proy.	FEP702, FEP802	T.Conv.	10	I - Instructor	18.031,00	180.310,00	901.550,00
27	Econ.	Milagros Macias	5.222.143	Evaluación de Proyectos	FM703	T.Conv.	04	II - Asistente	21.012,00	84.048,00	420.240,00
28	Ing.	Manuel Malaver	6.308.109	Informatic. II, Termodinamic	INF522, TER403	T.Conv.	16	II - Asistente	21.012,00	336.192,00	1.680.960,00
29	Ing.	Nayeska Martel	10.867.574	Informática I, Aplicaciones Informáticas I, Transacciones Electrónicas	INF130, FG104,	T.Conv.	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
30	Lic.	Jesús Martínez	8.748.395	Aplicaciones Informáticas I	FG-104	T.Conv.	04	I - Instructor	18.031,00	72.124,00	360.620,00
31	Ing.	Mayra Mentado	13.321.694	Investigación de Operaciones	FE702, IOP703	T.Conv.	14	I - Instructor	18.031,00	252.434,00	1.262.170,00
32	T.M.	José Mok	11.172.668	Lab. de Ing. Maritim. I, II y III	LIM412, LIM522, LIM633	T.Conv.	16	Aux. Doc. I	13.344,00	213.504,00	1.067.520,00
33	Ing.	Evencio Molina	9.194.735	Informática I y II	INF412, INF522, INF230	T.Conv.	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
34	Ing.	Carlos Monasterios	8.177.751	Aplicaciones Informáticas I y II	FG104, FG204	T.Conv.	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
35	T.M.	Robert Mujica	7.999.431	Lab. de Ing. Marítima I y III	LIM412, LIM633	D.E.	06	Aux. Doc. II	14.892,00	89.352,00	446.760,00
36	T.S.U.	Eliseo Narváez	10.576.370	Informática I y II, Aplic. Inform. I, II y III	INF412, INF522, FG104, FG204, BA304	T.Conv.	16	Aux. Doc. I	13.344,00	213.504,00	1.067.520,00
37	Prof.	Lisbeth Ollarves	7.969.787	Automatisme Instrumentación, Automatisme Instrumentación I	AEI-702, AEI-712	T.Conv.	11	I - Instructor	18.031,00	198.341,00	991.705,00
38	T.S.U.	Rocio Pacheco	8.986.904	Aplicaciones Informáticas I, II y III; Informática I y II	FG104	T.Conv.	16	Aux. Doc. I	13.344,00	213.504,00	1.067.520,00
39	T.M.	Rodolfo Pacheco	3.522.548	Administrac. de Lab. de Ing. Maritim. I, II y III	LIM412, LIM522, LIM633	T.Conv.	16	Aux. Doc. V	20.684,00	330.944,00	1.654.720,00
40	Lic.	Ana Paolone	4.547.615	Lab. de Termodinámica	TER-403	T.Conv.	04	II - Asistente	21.012,00	84.048,00	420.240,00
41	Prof.	Grégory Patiño	13.225.376	Electrotecnia Marina, Automatisme Instrumentación II	ELE603, AEI823	T.Conv.	10	I - Instructor	18.031,00	180.310,00	901.550,00
42	Lic.	Juana Pedrique	8.574.535	Aplicaciones Informáticas II, Conformación Lab. de Mecán. de Sólidos	FG-204	T.Conv.	16	II - Asistente	21.012,00	336.192,00	1.680.960,00
43	Econ.	Argimiro Peraza	7.982.073	Administrac. de Lab. de Ing. Maritim. I, II y III	LIM412, LIM522, LIM633	T.Conv.	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00



44	Ing.	Christian Quijada	13.162.465	Electrotecnia Marina, Electrotecnia Marina I	ELE603, ELE613	T.Conv .	10	I - Instructor	18.031,00	180.310,00	901.550,00
45	Econ.	Yolanda Reyes	5.733.670	Evaluación de Proyectos	FM703	T.Conv .	04	II - Asistente	21.012,00	84.048,00	420.240,00
46	Lic.	Ricardo Reyna	6.226.388	Aplicaciones Informáticas I	FG-104	T.Conv .	04	I - Instructor	18.031,00	72.124,00	360.620,00
47	Prof.	Miguel Rincón	11.636.628	Evaluación de Proyectos	FM703	T.Conv .	09	I - Instructor	18.031,00	162.279,00	811.395,00
48	Ing.	José Rosas	3.367.470	Investigación de Operaciones	FB701	T.Conv .	10	II - Asistente	21.012,00	210.120,00	1.050.600,00
49	Ing.	Israel Sanabria	10.576.348	Aplicaciones Informáticas III	BA304	T.Conv .	07	I - Instructor	18.031,00	126.217,00	631.085,00
50	Lic.	Carmen Sánchez	6.370.140	Aplicaciones Informáticas II, Conformación de Lab. de Materiales	FG204	T.Conv .	16	I - Instructor	18.031,00	288.496,00	1.442.480,00
51	Ing.	Humberto Sánchez	9.587.942	Electrotecnia Marina I y II, Lab. de Motores Eléctricos	ELE603, ELE613, ELE723	T.Conv .	16	II - Asistente	21.012,00	336.192,00	1.680.960,00
52	Ing.	Luís Sánchez	1.547.921	Aplic. Inform. II	FG-204	T.Conv .	04	I - Instructor	18.031,00	72.124,00	360.620,00
53	Ing.	Yoselyn Sánchez	14.566.500	Aplicaciones Informáticas II	FG204	T.Conv .	11	I - Instructor	18.031,00	198.341,00	991.705,00
54	Prof.	Lucía Sateramo	14.073.955	Informática I	INF412	T.Conv .	14	I - Instructor	18.031,00	252.434,00	1.262.170,00
55	T.S.U.	Ismael Solsano	12.958.295	Lab. de Mec. de los Fluidos, Lab. de Metalograf., Lab. de Motores Eléctric.	FLU403, CMA403, ELE613	T.Conv .	16	Aux. Doc. I	13.344,00	213.504,00	1.067.520,00
56	T.M.	Francisco Torres	3.181.457	Lab. de Ing. Marítim. I, II y III	LIM412, LIM522, LIM633	T.Conv .	16	Auc. Doc. V	20.684,00	330.944,00	1.654.720
57	Ing.	Marieva Urosa	1.936.054	Mecánica de los Fluidos I, Termodinámica	FLU513, CMA403	T.Conv .	10	I - Instructor	18.031,00	180.310,00	901.550,00
Totales								671	Totales	12.393.825	61.969.125

11. Asignación horas a las profesoras Carmen López y Juana Pedrique:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-220-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la asignación de 08 horas semanales a las profesoras, Carmen López y Juana Pedrique, titulares de la cédula de identidad N° 5.218.799 y 8.574.535 respectivamente, para dictar la asignatura de Aplicaciones de Informática I, en sustitución de la profesora Rocio Giraldo, quien renunció a la UMC.

Se solicita aprobar la cancelación por honorarios profesionales a estas profesoras, dado que al asumir estas horas, exceden de las 16 horas académicas reglamentarias.



12. Contratación a Dedicación Exclusiva de 34 profesores y 12 auxiliares docentes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-221-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar contratación a Dedicación Exclusiva de 34 profesores y 12 auxiliares docentes, según el siguiente listado durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2007:

Nº	Apellido y Nombre	Nº C.I.	Categoría	Area/Denominación del Cargo	Remuneración mensual
1	ALVARADO, Jusehim	11.644800	Nivel I	Química II, Matemática II, Adscrito al Coord. Cs. Básicas	1.360.950
2	AREVALO, Luís	12.916.889	Aux. Doc. II	Lab. Informática adscrito a Coord. Cs. Aplicadas	1.243.649
3	BELISARIO, Oswaldo	7.996.949	Nivel I	Especialista e Información y Control Estudiantil, Adscrito a la Coordinación de Formación Integral	1.360.950
4	CALDERÓN, Manuel	4.634.724	Nivel II	Coord. de Formación Integral	1.653.109
5	COLMENARES, Yennyamar	7.420.739	Nivel I	Adscrita a la DGD brindando apoyo en la ejecución del Plan de Capacitación del personal docente de la UMC	1.360.950
6	COELLO, Celiangel	12.857.260	Nivel I	Brinda apoyo en los programas analíticos y sinópticos en las Coord. Cs. Básicas y Aplicadas	1.360.950
7	CORTES, Ricardo	12.092.723	Nivel II	Org. y Tratados Com., Política de Com. Internacional, Teoría Econ., Economía Internacional, adscrito a la Coord. de Cs. Sociales	1.653.109
8	CRUZ, María	6.432.372	Nivel II	Gerencia Logística, Fundamentode Mercadotecnia, Modelos Activos, adscrita a la Coord. de Cs. Sociales	1.653.109
9	COTHUA, Héctor	1.441.270	Nivel II	FTB+Manejo y Estiba de la Carga	1.653.109
10	CHACON, Manuel	11.636.610	Nivel I	Estadística I, Matemática I	1.360.950
11	ESPINOZA, Oscar	3.366.230	Nivel I	Contabilidad I, Introd. a la Admón., Admón. Financiera adscrito a la Coord. de Cs. Sociales	1.360.950
12	FIGUEROA, Manuel	15.366.452	Nivel I	Inglés I, Admón. Financiera, Sistemas Automatizados	1.360.950
13	FUENMAYOR, Ali	1.077.738	Nivel II	Navegación Astronómica	1.653.109
14	GAMBUS, Gloria	12.357.803	Nivel III	Forma parte del equipo que desarrolla y valida los programas de la Carrera de Ingeniería Ambiental y brindar apoyo académico	2.007.828
15	GAVIRIA, Joreny	12.717.126	Nivel I	Adscrita a la Coordinación de Cs. Sociales, apoyando en las actividades preparativas de la Maestría en Desarrollo Sustentable	1.360.950
16	GRILLET, Pedro	8.543.549	Nivel I	Conforma el equipo de trabajo de SIVRAC (Sistema de Información del Vicerrectorado Académico)	1.360.950
17	HERDE, Carlos	6.866.930	Nivel II	Adscrito a la Coordinación de Cs. Náuticas. Encargado de los Cursos OMI-STCW 95	1.653.109
18	HERNÁNDEZ, Pío	6.860.321	Nivel II	Dicta cursos en Buque por Convenio entre PDV Marina -UMC	1.653.109
19	JARAMILLO, Sally	11.016.156	Nivel I	Aplicaciones Informática I y II	1.360.950
20	LUIS, Milagros	5.974.757	Nivel I	Calculo I, Lab. Física I y II, Evaluación de Proyectos	1.360.950
21	MAJANO, Jean Carlos	13.679.715	Aux. Doc. I	Lab. Química adscrito a la Coord. de Cs. Básicas	1.085.639



22	MALDONADO, Maria	16.200.859	Aux. Doc. II	Programa T.S.U Transporte Acuático – Misión Sucre	1.243.649
23	MALAVAR, Manuel	6.308.109	Nivel II	Termodinámica, Informat. II	1.653.109
24	MILLES, Silvia	4.438.495	Nivel II	Coordinación General Académica	1.653.109
25	MOK, José	11.172.668	Aux. Doc. I	Lab. Ingeniería Marítima, Adscrito a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.085.639
26	MOLINA, Augusto	6.817.461	Nivel III	Coordinador de Ciencias Aplicadas	2.007.828
27	MOLINA, Evencio	9.194.735	Nivel I	Informática I y II, Adscrito a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.360.950
28	MORALES, Juan	3.892.316	Nivel I	Adscritos a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.360.950
29	MUJICA, Robert	7.999.431	Aux. Doc. II	Lab. Marítimo/Lab. Ajuste y Medición adscrito a la Coordinación de Ciencias Aplicadas	1.243.649
30	NARVAEZ, Eliseo	10.576.370	Aux. Doc. I	Adscrito a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.085.639
31	OLLARVES, Lisbeth	7.969.787	Nivel I	Automatismos e Instrumentación I	1.360.950
32	PACHECO, Rocio	8.986.904	Aux. Doc. I	Apoyo en el Laboratorio de Informática	1.085.639
33	PACHECO, Rodolfo	3.522.548	Aux. Doc. V	Lab. Ingeniería Marítima, Adscrito a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.868.644
34	PERAZA, Argimiro	7.982.073	Nivel I	Lab. Ingeniería Marítima, Adscrito a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.360.950
35	POCHET Marisela	6.799.839	Nivel I	Adscritos a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.360.950
36	RIVERO, Nelsi	10.540.719	Nivel I	Problema de Des y ambiente y El Ser Humano y el Mar, adscrita a la Coord. de Cs Ambientales	1.360.950
37	RODRIGUEZ, Alexis	14.767.298	Aux. Doc. I	Lab. de Física II, Adscrita a la Coord. de Cs. Básicas	1.085.639
38	ROJAS, Carlos	14.073.051	Nivel I	Química I, Lab. Química, Mat. II	1.360.950
39	ROSAS, José	3.367.470	Nivel II	Calculo IV	1.653.109
40	ROJAS, Yndara	7.999.551	Nivel I	Conforma el equipo de trabajo de SIVRAC (Sistema de Información del VAC)	1.360.950
41	SÁNCHEZ, Karla	11.199.729	Nivel I	Calculo III, Calculo V	1.360.950
42	SOLSANO, Ismael	12.958.295	Aux. Doc. I	Lab. Mecánica de los Fluidos, Adscrito a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.085.639
43	TORREALBA, Juan	11.411.950	Nivel I	Prestando apoyo en la Coord. de Formación Integral, Imparte la cátedra Fund. Teóricos del Buque	1.360.950
44	TORRES, Francisco	3.181.457	Aux. Doc. V	Lab. Ingeniería Marítima, Adscrito a la Coord. de Cs. Aplicadas	1.868.644
45	TROTA, Ana	4.422.589	Nivel I	Adscritos a la Coordinación de Cs. Aplicadas	1.360.950
46	VALENCIA, Bárbara	15.025.943	Aux. Doc. I	Lab. Física adscrito a la Coord. Cs. Básicas	1.085.639

13. Autorización para la cancelación a profesores por 16 horas académicas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-222-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la autorización de la cancelación de 16 horas académicas al personal docente contratado a tiempo convencional, periodo II-2006, desde el 02 de octubre al 15 de diciembre del 2006:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	UNIDAD CURRICULAR	CO ND NIV EL	Total Inducc.	TH x s	TH x S	Costo Hr	Total Hrs	Inducc	Costo Total 16 Hrs
1	ALVARADO, Jusehim	11.644.800	Química II, Matemática II	I	144.248	16	176	18031	3.173.456	144.248	3.317.704
2	CHACON, Manuel	11.636.610	Estadística I / matemática I	I	0	16	176	18031	3.173.456	0	3.173.456
3	ROJAS, Carlos	14.073.051	Química I / Lab Química, Mat. II	I	0	16	176	18031	3.173.456	0	3.173.456
4	SANCHEZ, Karla	11.199.729	Calculo III, Calculo V	I	144.248	16	176	18031	3.173.456	144.248	3.317.704
5	ROSAS, José	3.367.470	Calculo IV	II	168.096	14	154	21012	3.235.848	168.096	3.403.944
6	LUIS, Milagros	5.974.757	Calculo I, Lab. Física I y II, Evaluación de Proyectos	I	144.248	16	176	18031	3.173.456	144.248	3.317.704
7	FIGUEROA, Manuel	15.366.452	Inglés I, Admón Financiera, Sistemas Automatizados	I	144.248	16	176	18031	3.173.456	144.248	3.317.704
8	JARAMILLO, Sally	11.016.156	Aplicaciones Informáticas I y II	I	144.248	16	176	18031	3.173.456	144.248	3.317.704
9	MALAVAR, Manuel	6.308.109	Termodinámica, Informática II	II	168.096	16	176	21012	3.698.112	168.096	3.866.208
10	MOK, José	11.172.668	Lab. de Ing. Marítima I, II, III y IV	Aux. Doc I	119.136	16	176	13344	2.348.544	119.136	2.467.680
11	MOLINA, Evencio	9.194.735	Informática I y II	I	144.248	16	176	18031	3.173.456	144.248	3.317.704
12	NARVAL, Eliseo	10.576.370	Informática I y II, Aplicaciones Inform	Aux. Doc I	0	16	176	13344	2.348.544	0	2.348.544
13	OLLARVES, Lisbeth	7.969.787	Automatismo e Instrumentación I	I	144.248	11	121	18031	2.181.751	144.248	2.325.999
14	PACHECO, Rodolfo	3.522.548	Lab. de Ing. Marítima I, II, III y IV	Aux. Doc .V	0	16	176	20684	3.640.384	0	3.640.384
15	PERAZA, Argimiro	7.982.073	Lab. de Ing. Marítima I, II, III y IV	I	144.248	16	176	18031	3.173.456	144.248	3.317.704
16	SOLSANO, Ismael	12.958.295	Mecánica de los Fluidos I y II	Aux. Doc .I	0	16	176	13344	2.348.544	0	2.348.544
17	TORRES, Francisco	3.181.457	Lab. de Ing. Marítima I, II, III y IV	Aux. Doc .V	0	16	176	20684	3.640.384	0	3.640.384
18	SANCHEZ, Pedro	9.120.601	Tec. Inv. Documental, Iniciación Universitaria	II	0	13	143	21012	3.004.716	0	3.004.716
											56.617.243



14. Cancelación del diferencial por aumento salarial a los Instructores de Deporte:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-223-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la cancelación del diferencial por aumento salarial a los siguientes Instructores de Deporte:

Instructor Deportivo	C.I.	Deporte	Monto a cancelar
Rivas Nelson	12.396.020	Preparador Físico	2.865.200
Aníbal Idrogo	8.884.845	Softbol y Béisbol	2.968.056
Luis Duerto	11.639.025	Submarinismo	4.584.320
Nelson Granados	5.095.405	Fútbol	1.345.410
Aníbal Gamboa	3.185.648	Ajedrez	3.392.064
Jesús Domínguez	11.636.831	Karate-Do	1.060.020
Julio Méndez	4.628.101	Fisioterapia	1.473.472

15. Aranceles de los servicios de fotocopiado, encuadernación y ampliación en la Dirección de Postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-224-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar los siguientes aranceles de los servicios de fotocopiado, encuadernación y ampliación en la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Fotocopiado, Encuadernación y Ampliaciones	Precio Actual (en bolívares)	Precio propuesto para el ajuste (en bolívares)
Fotocopiado (c/u)	60,00	200,00
Encuadernado Mínimo 10 hojas	2.000,00	4.000,00
Encuadernado Máximo 250 hojas	5.000,00	8.000,00
Transparencia	1.500,00	3.000,00
Ampliación	100,00	300,00

16. Inicio de Procedimientos Licitatorios:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-225-XII-2006** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2006**, de fecha 13 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar el inicio de los procedimientos licitatorios que correspondan de conformidad con la Ley y el Reglamento de la materia, para la contratación de los servicios a prestarse durante el año 2007 para el mantenimiento de los equipos de fotocopiado, impresoras y aires acondicionados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Instese a la Comisión de Licitaciones en este sentido.



CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS 2006
CONSEJO UNIVERSITARIO CUE-005-2006.
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

1. Suspensión de Actividades Académicas y Administrativas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-012-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar de conformidad con el numeral 8 del artículo 26 de la Ley de Universidades y vista la comunicación ORE-V2005, de fecha 24 de Noviembre del 2006 emanada de la Dirección de la Oficina Regional Electoral del Estado Vargas y con el objeto de facilitar el Proceso Electoral en nuestra Sede Principal que es Centro de Votación, suspender las actividades docentes y administrativas desde el 29 de Noviembre hasta el 04 de Diciembre del 2006, ambos días inclusive. En tal sentido y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Procedimiento Administrativos queda anulada la Resolución N° CUO-014-164-X-2006 de fecha 04 de Noviembre del 2006, solo para la Sede de Catia la Mar (Estado Vargas).

2. Donación de Libros de la Compañía Legis Editores C.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-013-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el numeral 19 del artículo 26 de la Ley de Universidades, la aceptación de la donación por parte de la compañía Legis Editores C.A., a nuestra Casa de Estudios para las áreas de Biblioteca y Consultoría Jurídica, de las siguientes publicaciones jurídicas editadas por dicha empresa, a saber: (03) Leyes de Incentivo a la Exportación, (03) Leyes de Impuesto sobre la Renta comentada, (03) Códigos Orgánicos Tributarios Comentados, (03) Guías Prácticas Laborales, (03) Comercio Exterior Compilación de Términos, (03) Códigos Civiles, (01) Código Penal y (01) Código Orgánico Procesal Penal (Con cd Card), (03) Guías Prácticas para la Declaración del Impuesto sobre la Renta, (02) Guías Prácticas de Retenciones de IVA, (03) Leyes de Protección al Consumidor y al Usuario, (04) Guías de Fiscalizaciones, (03) Contratos de Edición, (03) Páginas Web, (03) Leyes Orgánicas Procesales del Trabajo, (03) Leyes Orgánicas de Aduanas, (03) Leyes para Promover y Proteger la Libre Competencia, (03) Comercio Electrónico Internet y Derecho, (03) Normas Internacionales de Información Financiera año 2004, (03) Leyes de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, (03) Leyes de Propiedad Horizontal y Decreto Ley de Arrendamiento Inmobiliario/Erudito Código de Comercio, (03) Eruditos Código de Procedimiento Civil y Normas Complementarias, (03) Eruditos Régimen Penal Venezolano, (04) Eruditos Régimen Municipal e Impuesto sobre las Actividades Económicas, (03) Eruditos Código Civil Venezolano.

3. Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-014-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en el numeral 19 del artículo 26 de la Ley de Universidades, la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE (UMC)

De una parte, la **Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)**, con sede en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, República Bolivariana de Venezuela creada según Decreto Ejecutivo No. 1.630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del primero de marzo del mismo año, quien en lo sucesivo se denominará "**La UNET**" representada en este acto por su Rector el ciudadano Lic. José Vicente Sánchez Frank, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-3.312.339, carácter que consta en Resolución del Ministerio de Educación Superior N° 1.073 de fecha 19 de diciembre de 2003, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.844, de fecha 22 de diciembre de 2003, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 Numeral 12 del Reglamento de "**La UNET**", dictado mediante Decreto 3.101 de fecha 12 de agosto de 1993, publicado en Gaceta Oficial N° 4.622, extraordinario de fecha 03 de septiembre del mismo año, autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo Universitario de **La UNET**, en sesión ordinaria N° ____/200__ de fecha ____ y por la otra, **La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC)**, institución de educación superior, creada mediante Decreto Presidencial N° 899 de fecha 06 de julio de 2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988, de fecha 7 de julio de 2000, la cual en lo sucesivo y a los efectos del presente Convenio se denominará "**La UMC**", con sede principal en la ciudad de Catia La Mar, Estado Vargas, representada en este acto por su Rector; el Capitán de Altura **José Gaitán Sánchez**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 4.084.004, designado mediante Resolución N° 796, emanada del Ministerio de Educación Superior, de fecha 5 de junio de 2003, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de junio de 2003, y suficientemente facultado por el artículo 37 de la Ley de Universidades y debidamente autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo Universitario de **La UMC**, en sesión Extraordinaria N° CUE-005-014-XI-2006 de fecha 28/11/2006; se acuerda, de manera voluntaria, la suscripción del presente Convenio General, el cual se registrará por el siguiente conjunto de cláusulas:

Considerando

Que es deber de las Universidades promover el intercambio pacífico y productivo de sus comunidades de influencia.

Considerando

Que el presente Convenio Marco ha sido promovido por las dos Universidades las cuales son Instituciones con personalidad jurídica, que les permite celebrar convenios como el presente para el logro de los Fines y Objetivos que cada una tiene como centro de educación superior.

Considerando

Que tanto **La UNET** como **La UMC** se encuentran vinculadas y comprometidas con sus zonas de influencia en cuanto a la promoción y desarrollo académico, científico y cultural.



Considerando

Que **La UNET** y **La UMC** como instituciones pioneras de la educación superior, deben procurar la integración de sus comunidades mediante el intercambio de conocimientos y experiencias logradas a lo largo de su desarrollo institucional, y ofrecer la posibilidad de proseguir estudios para postgraduados utilizando para ello sus propias estructuras académicas o los acuerdos que cada Institución tenga con universidades nacionales o extranjeras.

En consecuencia suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: El intercambio, cooperación y colaboración a los que se llegue mediante este Convenio, será desarrollado mediante acuerdos específicos que podrán abarcar aspectos tales como: académicos, docentes, culturales, de investigación, extensión universitaria, asesorías, la cooperación para el desarrollo institucional o de la región y en fin el intercambio general de conocimientos del saber humano.

Segunda: Los acuerdos específicos que se convengan en cada oportunidad, serán numerados consecutivamente y considerados como anexos del presente Convenio Marco. Regularán todo lo concerniente al objeto, duración, derechos y obligaciones de cada una de las partes; la carga económica para cada una de ellas, las causas de resolución del acuerdo y todas las materias afines o conexas que se deriven de la materia principal. Todo de conformidad con las leyes que resulten aplicables a cada caso en particular.

Los acuerdos específicos deberán ser firmados por los rectores de ambas universidades y se extenderán en tres (03) ejemplares de igual contenido a un solo efecto.

Tercera: Los programas que se desarrollen en cumplimiento de este Convenio Marco y regulados por los respectivos acuerdos específicos podrán referirse a materias como:

1. La organización de actividades docentes, programas de estudios de pregrado, postgrado y de formación permanente para el desarrollo profesional.
2. El intercambio y movilidad de investigadores, personal docente y/o de estudiantes, dentro del marco de las disposiciones y procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas Instituciones.
3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación en cualquiera de las ramas de interés común.
4. La realización de proyectos de cooperación para el desarrollo en cualquier ámbito o escenario de interés común para ambas Instituciones.
5. El asesoramiento y cooperación en materia de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.
6. La cooperación y asesoramiento en materia de gestión, administración y evaluación de Instituciones de Educación Superior.
7. Ediciones conjuntas de textos revistas monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, respetando siempre la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
8. La organización de: Foros, Congresos, Seminarios, Jornadas, Conferencias y otras actividades de extensión universitaria.



Parágrafo Único: Las actividades de colaboración mencionadas en esta cláusula, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

Cuarta: Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar; el lugar de ejecución; las unidades responsables; los participantes; selección; la duración del programa y los recursos económicos necesarios para su realización y su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vista a la extensión de recursos para su realización.

Quinta: Para la coordinación del presente Convenio Marco y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada en forma paritaria por funcionarios nombrados para este propósito por cada una de las Universidades.

Sexta: Este Convenio Marco tendrá una duración de cuatro años prorrogables por igual término a voluntad de las partes y entrará en vigencia en la misma fecha de su firma o en la que expresamente se determine.

Séptima: Las partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio Marco, mediante participación por escrito con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento pero los proyectos iniciados para el momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue el mismo, se mantendrán hasta su finalización.

En la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, República Bolivariana de Venezuela, a los veinte (20) días del mes de Enero del año Dos Mil Siete (2007), en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio.

4. Asignación de horas Académicas Adicionales:

Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-015-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la asignación de 4 horas académicas semanales a partir de la semana N° 06 al Prof. Marco Quintero, titular de la cédula de identidad N° 7.956.683, en la asignatura “Maniobras y Operaciones del Buque”, en sustitución del Prof. Gilberto León. (Periodo 2006 II).

5. Cancelación de horas al Prof. Franklin Jiménez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-016-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la cancelación de 12 horas por honorarios Profesionales al Prof. Franklin Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 2.093.180, para dictar el modulo Fundamentos Teóricos del Buque, del componente docente en Educación Superior de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en sustitución del Prof. Miguel Piñango, quien por motivos de viaje no podrá asistir en calidad de facilitador.



6. Contratación del Prof. Porfirio Arellano:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-017-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación del Prof. Porfirio Arellano, titular de la cédula de identidad N° 3.074.554, a tiempo completo por Honorarios Profesionales, nivel IV, desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2006, para desempeñarse como Jefe de Proyecto de la Sala Ocupacional de Meteorología.

7. Contratación del Prof. Humberto León:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-018-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación por 06 horas semanales del Prof. Humberto León, titular de la cédula de identidad N° 3.959.725, nivel III, para dictar la asignatura Estabilidad II, durante el periodo académico 2006-II.

8. Contratación de la Prof. Paula Vanesa Sarco Lira Rosales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-019-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de la Prof. Paula Vanesa Sarco Lira Rosales, titular de la cédula de identidad N° 13.617.136, como contratada a Dedicación Exclusiva, desde el 13 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2006, adscrita a la Dirección de Gestión de Docentes, nivel I, Contratado I.

9. Contratación de la Prof. Belkis Delgado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-020-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de la Prof. Belkis Delgado, titular de la cédula de identidad N° 5.151.627, Tiempo Convencional, nivel I, para dictar la asignatura “Procesos Aduanales”, desde el 02 de Octubre al 15 de Diciembre 2006, en sustitución de la Prof. Martha Guerrero, quien renunció a las cuatro (04) horas académicas asignadas.

10. Contratación del Prof. Andrés Jiménez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-005-021-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación del Prof. Andrés Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 6.494.525, por 05 horas semanales a Tiempo Convencional, nivel III, para dictar la asignatura “Sistemas de Máquinas Auxiliares”, desde el 06 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2006, en sustitución del Prof. Carlos Sansonetti, quien por enfermedad no puede seguir dictando la materia.



11. Contratación de 18 Profesores a Tiempo Convencional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-005-022-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. CUE-005-2006, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la contratación de 18 profesores según listado anexo, a Tiempo Convencional, desde el 02 de Octubre al 15 de Diciembre del 2006, los cuales se omitieron por error involuntario en el listado original:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° C.I.	UNIDAD CURRICULAR	COND. NIVEL	COSTO HORA	TH x s	TH x S	Costo Total
1	COELLO, Celiangel	12.587.260	Informat II, Aplicac. Informat I, II y II	I	18.031	16	176	3.173.456
2	CRUZ, María	6.432.372	Fund. de Mecadotecnia	II	21.012	4	44	924.528
3	FLORES, María	23.685.520	Introducción a la Administración	I	18.031	6	66	1.190.046
4	GIRALDO, Rocio	13.736.780	Aplicac. Informat I, Ing. Logist. Y Transp.	I	18.031	16	176	3.173.456
5	LARES, Ingrid	8.737.844	Educación Ciudadana	I	18.031	8	88	1.586.728
6	LOBO, Cecilia	8.046.795	Administración de Puertos	I	18.031	3	33	595.023
7	LOPEZ, Carmen	5.218.799	Aplicac. Informat II, Lab. Modelos Estructurales	I	18.031	16	176	3.173.456
8	MARTINEZ, Jesús	8.748.395	Aplicac. Informat I	I	18.031	4	44	793.364
9	PACHECO, Rocio	8.986.904	Informat II, Aplicac. Informat I, II y II	Aux. Doc. I	13.344	16	176	2.348.544
10	PAOLONE, Ana	4.547.615	Lab. de Termodinámica	I	18.031	4	44	793.364
11	PEDRIQUE, Juana	8.574.535	Aplicac. Informat II, Lab. Mecánicas de los Sólidos	I	18.031	16	176	3.173.456
12	PEREZ, Margarita	4.585.909	Tecnic. De Investigación, Iniciación Universitaria	I	18.031	11	121	2.181.751
13	PRADO, Milagros	5.566.401	Contabilidad I	I	18.031	4	44	793.364
14	QUIROZ, Olga	6.026.384	Lenguaje y Comunicación	I	18.031	6	66	1.190.046
15	REYNA, Ricardo	6.226.388	Aplicac. Informat I	I	18.031	4	44	793.364
16	RODRIGUEZ, Vladimir	4.272.017	Contabilidad I	I	18.031	8	88	1.586.728
17	SANCHEZ, Carmen	6.370.140	Aplicac. Informat I, Lab. Cs. Materiales	I	18.031	16	176	3.173.456
18	SANCHEZ, Luís	1.547.921	Matemática I Aplic. Informat I	I	18.031	11	121	2.181.751
TOTAL								32.825.881

12. Cancelación del Excedentes de horas académicas dictadas:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-005-023-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar la cancelación de veintitrés millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares (Bs. 23.753.448,00), por concepto de horas docentes causadas y dictadas por los siguientes 18 profesores. Se otorgo estas horas debido a la falta de profesores disponibles para abrir la demanda educativa del horario nocturno y sabatino durante el periodo académico 2006-II, para darle continuidad operativa a nuestros procesos educativos.



13. Modificaciones Presupuestarias:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-005-024-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar Con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto del 2006, del Reglamento N° 01 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, las Modificaciones Presupuestarias al Presupuesto de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del 2006, que se describen a continuación:

- I) Incorporación al Presupuesto de Gastos de los Aportes provenientes del Presupuesto Centralizado de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), por estos conceptos:

- 1) Normas de Homologación de los años 2004, 2005 y 2006 por aportes federativos al personal.....164.997.932,00
- 2) Cancelación de complemento para la capacitación del personal administrativo correspondiente al año 2006.....1.498.436,00
- 3) Cancelación de la previsión social al personal administrativo correspondiente al año 2006.....28.234.642,00
- 4) Cancelación de diferencia por normas de homologación 2004-2005 del 75% (60días) de bono de fin de año 2006 del personal10.947.658,00

- II) Los traspasos entre las partidas que se identifican seguidamente:

- 1) Proyecto 02: Formación de Pregrado en Carreras Largas–Velero de Preparación

Partidas Cedentes:

- 402.05.03 Productos Papel de Oficina..... Bs. 2.850.600,00
 402.05.07 Productos Papel Imprenta..... Bs. 1.000.000,00
 402.06.03 Tintas, Pinturas y Colorantes Bs. 1.000.000,00
 402.10.08 Materiales P/Equipos de Computación..... Bs. 1.554.420,00

Partida Receptora:

- 404.9.2 Equipo de Computación Bs. 6.405.020,00

- 2) Proyecto 02: Formación de Pregrado en Carreras Largas – Ciencias Ambientales

Partidas Cedentes:

- 402.05.03 Productos Papel de Oficina..... Bs. 3.246.943,20
 402.05.05 Productos Papel Imprenta..... Bs. 1.623.471,60
 402.10.08 Materiales P/Equipos de Computación..... Bs. 6.493.886,27

Partida Receptora:

- 404.09.02 Equipos de Computación..... Bs. 11.364.301,07



3) Proyecto 07: Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y humanística - Biblioteca

Partida Cedente:

403.18.01 IVA..... Bs. 19.020.000,00

Partida Receptora:

404.07.04 Libros, Revistas..... Bs. 19.020.000,00

4) Acción Centralizada 02 – Gestión Administrativa – Auditoría Interna

Partidas Cedentes:

403.07.04 Avisos..... Bs. 3.223.333,33

403.10.07 Servicios de Capacitación y Adiestramiento.....Bs 250.000,00

Partida Receptora:

404.09.02 Equipos de Computación.....Bs. 3.473.333,33

5) Acción Centralizada 02 – Gestión Administrativa – Servicios Generales

Partida Cedente:

403.99.1 Otros Servicios no personales..... Bs.14.439.582,00

Partida Receptora:

404.08.99 Cámara de seguridad postgrado..... Bs.14.439.582,00

6) Acción Centralizada 02 – Gestión Administrativa – Asuntos Secretariales

Partida Cedente:

403.02.99 Alquiler otras máquinas.....Bs.1.972.200,00

Partida Receptora:

404.09.01 Mobiliario y Equipos para adquisición de Fotocopiadora.....
Bs.1.972.200,00

7) Acción Centralizada 02 – Gestión Administrativa – Servicios Generales

Partida Cedente:

403.99.01 Otros Servicios no personales..... Bs.5.791.200,00

Partida Receptora:

404.09.02 Equipos de Computación para Coordinación de Planta Física.....
..... Bs.5.791.200,00

8) Acción Centralizada 02 – Gestión Administrativa – Servicios Generales

Partida Cedente:

403.99.01 Otros Servicios no personales..... Bs.30.585.526,00

Partida Receptora:

404.02.01 Conservación, ampliaciones mayores de Planta Física.....
..... Bs.30.585.526,00

14. Aranceles para el Curso “Maniobra del Buque Avanzado”:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-005-025-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar los aranceles correspondientes al Curso “Maniobra del Buque Avanzado”, en cumplimiento con el Convenio STCW 78/95 y Curso modelo OMI 7.01, por un monto de 41 U.T, según estructura de costo anexa:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

CENTRO DE SIMULACIÓN

ESTRUCTURA DE COSTOS CURSO DE "MANIOBRA DE BUQUES (AVANZADO)" "ADVANCE SHIP HANDLING"

(Duración 80 horas) (10 participantes) **CONCEPTO COSTO PARCIAL COSTO TOTAL**

1 Uso y mantenimiento del Simulador Bs. 100.000,00 x 60 horas Bs 6.000.000,00

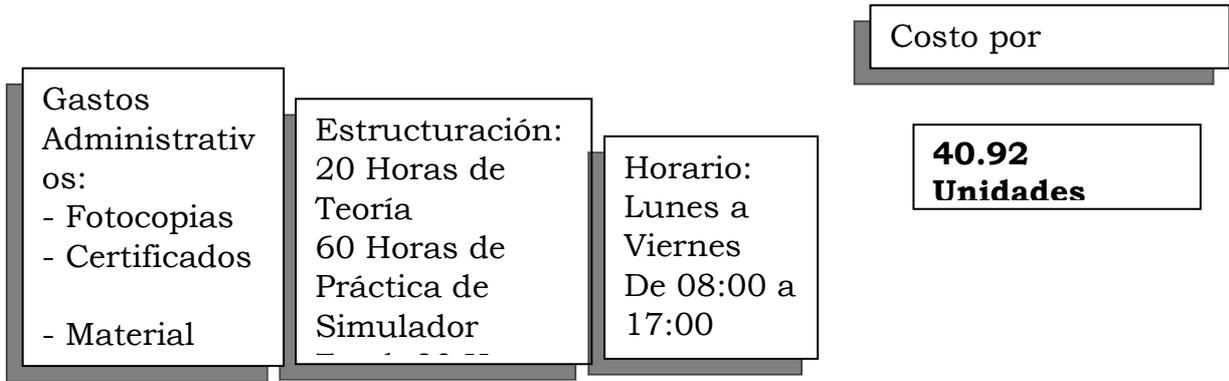
2 Pago de instructores Bs. 25.000,00 x 80 horas x 2 instructores Bs 4.000.000,00

3 Manual de Instrucción Bs. 50.000,00 x 10 manuales Bs 500.000,00

4 Refrigerios Bs. 10.000,00 x 10 participantes x 10 días Bs 1.000.000,00

5 Gastos administrativos Bs. 100.000,00 x 10 participantes Bs 1.000.000,00

Sub total = **Bs 12.500.000,00** 10% de rentabilidad =Bs 1.250.000,00 Total gastos = **Bs 13.750.000,00**



Elaborado por:
(fdo)
Manuel Pérez Álvarez
Instructor

Aprobado por:
(fdo)
Cap/Alt.
Orlando Quintero
Secretario



15. Acto de Grado para Especialistas en Comercio Marítimo Internacional y Maestría en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-005-026-XI-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-005-2006**, de fecha 28 de Noviembre del presente año, resolvió aprobar el Acto de Grado para los siguientes alumnos para optar al título académico de Especialistas en Comercio Marítimo Internacional y Maestría en Transporte Marítimo, para el día 08 de Diciembre del 2.006.

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº	Apellido y Nombre	C.I	Índice Académico
01	Lizardo Borges, Jorge Luís	10.826.618	17,92

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO

Nº	Apellido y Nombre	C.I	Índice Académico
01	Penso Hernández, Diani Olga Elena	12.396.324	17,29
02	Rivero Salazar, Alexis Nemesio	7.074.841	16,71
03	Vivas Rojas, Peggy Yazmil	12.260.547	16,38

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-006-2006. 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

1. Buena Pro a la Empresa MAPFRE Seguros La Seguridad C.A para la adquisición de la póliza de hospitalización, cirugía y maternidad:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-006-027-XII-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-006-2006**, de fecha 06 de Diciembre del presente año, resolvió con vista al informe presentado por la Comisión designada al efecto y con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Licitaciones, otorgar la Buena Pro a la empresa MAPFRE Seguros La Seguridad C.A., para la adquisición de la póliza de hospitalización, cirugía y maternidad que dará cobertura durante el año 2007 a los miembros del personal docente, administrativo y obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y a algunos de sus familiares, en un número cercano a las 702 personas, por un monto aproximado de un millardo cincuenta y cinco millones novecientos mil novecientos veintidós bolívares con noventa y cinco céntimos (Bs.1.055.900.922,95). (Costo de la póliza neta más gastos de financiamiento).

Esta póliza implica que el deducible será de 100 mil bolívares y que el aporte de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para la cobertura del beneficiario del titular será del 60%. Si para el mes de junio del año 2007 el índice de siniestralidad supera el 75%, estos porcentajes serán revisados y sometidos a consideración por el Consejo Universitario.

Así mismo se acuerda limitar la incorporación de beneficiarios de nuevos titulares durante el año 2007, al cónyuge y a los hijos menores de 24 años.

Igualmente se autoriza la contratación de un médico que preste el servicio de atención primaria en la sede principal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir del



mes de enero del 2007; así como se acuerda la implementación de una política educativa al personal para el uso consciente y racional de los servicios que presta la empresa aseguradora.

En virtud de que la contratación de la póliza en referencia, será con cargo al presupuesto del año 2007, aún no disponible, se ordena a las autoridades encargadas de ejecutar la presente resolución, dar previo cumplimiento a lo contenido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

2. Buena Pro a la Empresa MAPFRE Seguros La Seguridad C.A para la adquisición de la póliza colectiva de accidentes personales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-006-028-XII-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-006-2006**, de fecha 06 de Diciembre del presente año, resolvió con vista al informe presentado por la Comisión designada al efecto y con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Licitaciones, otorgar la Buena Pro a la empresa MAPFRE Seguros La Seguridad C.A., para la adquisición de la póliza colectiva de accidentes personales que dará cobertura durante el año 2007; a los miembros del personal docente, administrativo y obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en un número cercano a las 272 personas, por un monto aproximado de dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis bolívares con cero céntimos (Bs.2.845.936.00).

En virtud de que la contratación de la póliza en referencia, será con cargo al presupuesto del año 2007, aún no disponible, se ordena a las autoridades encargadas de ejecutar la presente resolución, dar previo cumplimiento a lo contenido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

3. Buena Pro a la Empresa MAPFRE Seguros La Seguridad C.A para la adquisición de la póliza colectiva de vida:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-006-029-XII-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-006-2006**, de fecha 06 de Diciembre del presente año, resolvió con vista al informe presentado por la Comisión designada al efecto y con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Licitaciones, otorgar la Buena Pro a la empresa MAPFRE Seguros La Seguridad C.A., para la adquisición de la póliza colectiva de vida que dará cobertura durante el año 2007; a los miembros del personal docente, administrativo y obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en un número cercano a las 272 personas, por un monto aproximado de veintitrés millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs.23.647.680,00.)

En virtud de que la contratación de la póliza en referencia, será con cargo al presupuesto del año 2007, aún no disponible, se ordena a las autoridades encargadas de ejecutar la presente resolución, dar previo cumplimiento a lo contenido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

4. Traspasos entre diferentes partidas presupuestarias:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUE-006-030-XII-2006** emitida en Sesión Extraordinaria No. **CUE-006-2006**, de fecha 06 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar con fundamento en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades en concordancia con las disposiciones de la Ley del Presupuesto del 2006, del Reglamento N° 01



de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y del Manual de Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias y Reprogramación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la UMC, los Traspasos entre las diferentes partidas de la Acción Centralizadas 02 – Gestión Administrativa, pertenecientes al Presupuesto del año 2006 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, que se describen a continuación:

- 1) Partida Cedente: 403.99.01 – Otros Servicios No Personales.
Partida Receptora: 404.02.01 - Conservación, Ampliaciones y Mejoras de Obras en Bienes de Dominio Privado.
Monto:.....Bs.50.000.000,00
Justificación: Remodelación de las Instalaciones de la Cocina de la sede principal de la UMC.
- 2) Partida Cedente: 403.99.01 – Otros Servicios No Personales.
Partida Receptora: 404.09.03 – Mobiliario y Equipos de Alojamiento.
Monto:..... Bs.25.000.000,00
Justificación: Compra e instalación de equipos para la cocina de la sede principal de la UMC.
- 3) Partida Cedente: 403.99.01 – Otros Servicios No Personales.
Partida Receptora: 402.06.03 – Tintas, Pinturas y Colorantes.
Monto:.....Bs.59.229.270,00

Justificación: Compra de 220 cartuchos para impresoras y tres tonner Hewelt Packard, consumibles necesarios para surtir los equipos de impresión de las oficinas de la UMC; así como para la compra de 118 cuñetes de pintura azul y blanca, bandejas plásticas y fundas para rodillos, implementos necesarios para realizar el mantenimiento de las instalaciones de la UMC durante las vacaciones de fin de año.

5. Buena Pro a la Empresa Cooperativa La Villa 48 RL:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-006-031-XII-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-006-2006**, de fecha 06 de Diciembre del presente año, resolvió visto el informe realizado por la Coordinación de Planta Física, y con fundamento en el numeral 2° del 87 de la Ley de Licitaciones, en concordancia con los artículos 28, 29 y 30 de la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley de Licitaciones, otorgar la Buena Pro a la empresa Cooperativa La Villa 48 RL, por un monto de cuarenta y nueve millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos treinta bolívares con catorce céntimos (Bs. 49.385.330,14); para la ejecución de las Obras de Reparación de la Cocina de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

6. Inclusión en el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-006-032-XII-2006** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-006-2006**, de fecha 06 de Diciembre del presente año, resolvió aprobar la inclusión en el acto de grado de Ingenieros Marítimos a los siguientes alumnos:

- | | |
|------------------|------------------|
| ❖ Orozco Ronny | C.I: 15.880.889. |
| ❖ Hernández Juan | C.I: 15.761.865. |
| ❖ Navarro Cesar | C.I: 15.962.957. |